



ANEXO 1

INFORME TÉCNICO

“DETERMINACIÓN DE LAS TASAS DE LOS SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PÚBLICAS PARA EL DISTRITO DE TRUJILLO”

ARBITRIOS MUNICIPALES

EJERCICIO 2013

Trujillo, diciembre de 2012



PRESENTACIÓN

El presente Informe Técnico Financiero tiene por objetivo sustentar adecuadamente los costos efectivos globales de los servicios municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos y Mantenimiento de Áreas Verdes Públicas de la Municipalidad Provincial de Trujillo para el ejercicio 2013, para su distribución entre los contribuyentes del distrito de Trujillo.

Sobre el particular, debe tenerse presente que el artículo 69 del Decreto Legislativo 776 – Ley de Tributación Municipal, establece que las tasas de los servicios públicos o arbitrios se calcularán en función al costo del servicio a prestar, debiéndose entender dicho costo como aquel que refleje la prestación de los servicios públicos antes mencionados.

Por ello, el presente Informe Técnico guarda correspondencia y se encuentran fundamentados en sentencias, resoluciones e informes emitidos por entes reguladores en materia de tributos, tales como la Defensoría del Pueblo, el Tribunal Constitucional, el Tribunal Fiscal y el INDECOPI.

Teniendo en cuenta ello, el presente documento resume los costos asociados a la prestación de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Mantenimiento de Áreas Verdes Públicas, conforme fueran informados por el Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo - SEGAT.

Finalmente, el Informe Técnico contiene la sección correspondiente al esquema de distribución de los costos de los servicios, para lo cual se han seguido los parámetros mínimos de validez planteados por el Tribunal Constitucional en las sentencias recaídas en los Expedientes N° 0041-2004-AI-TC y 00053-2004-PI/TC.



DETERMINACIÓN DE LAS TASAS: METODOLOGIA DE COSTEO

PRINCIPIOS APLICABLES A LA MEDICIÓN DEL COSTO DE UN SERVICIO MUNICIPAL

- Un servicio municipal, como cualquier producto o servicio que provee una empresa o institución, demanda la realización de actividades que están directamente involucradas con la prestación del mismo y que contribuyen a que el servicio se haga efectivo; son todas estas actividades las que a su vez consumen recursos materiales, personal, equipos, servicios, etc., necesarios para la prestación del Servicio.
- De lo antes indicado se desprende que, el costo real o efectivo de un servicio debe expresar el valor de todos los recursos utilizados en la realización de las actividades directamente asociadas en la prestación de éste.
- Para la determinación del costo de los servicios, la Municipalidad Provincial de Trujillo ha elaborado la estructura de costos en función a tres componentes: Costos Directos, Costos Indirectos y Costos Fijos. El alcance general de cada uno de estos tres rubros de **costos** es el siguiente:

a) Costos directos: Son los costos del Servicio en los que se verifica una relación directa de causalidad entre la generación del mismo y la realización de una actividad asociada a los servicios tales como Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos y Mantenimiento de Áreas Verdes Públicos.

Califican como costos directos los siguientes:

- Ñ **Mano de obra directa:** Corresponde a aquellos costos relacionados al pago del personal encargado de la prestación misma del servicio.
- Ñ **Materiales:** Comprende los costos vinculados con la adquisición de uniformes, herramientas, repuestos e insumos necesarios para la prestación de los servicios municipales.
- Ñ **Maquinaria y equipos:** Son aquellos costos vinculados con la adquisición de maquinarias, equipos de transporte, entre otros, respecto de los cuales se considera la depreciación derivada de su desgaste en la realización de las actividades relacionadas con la prestación de los servicios municipales.
- Ñ **Otros costos directos y gastos variables:** Son aquellos costos a través de los cuales se representan gastos por componentes no asociados a los rubros anteriores. El principal costo variable lo representan los denominados "servicios



de terceros”, esto es, personas naturales o jurídicas contratadas para la realización de determinadas actividades vinculadas con la prestación del servicio.

b) Costos indirectos y gastos administrativos: Comprenden los costos en los que la relación de causalidad entre la generación del mismo y la realización de las actividades asociadas a los servicios brindado se presenta en forma indirecta. Su realización no se puede vincular con la prestación misma de un servicio municipal, sino más bien con actividades administrativas, de gestión o de supervisión.

Estos costos no deben superar, en ningún caso, el límite del 10% de los costos totales incurridos en la prestación de cada uno de los servicios.

Se considera como costos indirectos los siguientes:

Ñ **Mano de obra indirecta:** Son aquellos costos relacionados al pago del personal encargado de las labores administrativas y de supervisión de los servicios.

Ñ **Materiales y útiles de oficina:** Son costos relacionados a la adquisición de útiles de oficina necesarios para la realización de labores administrativas.

Ñ **Uniformes:** Corresponde a los costos relacionados a la adquisición de la vestimenta que emplea el personal encargado de la supervisión en la realización de sus labores de campo.

Ñ **Muebles y equipos:** Considera los costos asociados a la adquisición de los equipos y enseres empleados en la realización de labor administrativa y de supervisión y respecto de los cuales se considera la depreciación derivada de su desgaste en la realización de las actividades relacionadas con las labores administrativas vinculadas con los servicios municipales.

c) Costos fijos: Es el costo cuyo monto no depende necesariamente de la cantidad o volumen que se preste del servicio municipal. Ello, en la medida que su uso o empleo no se puede vincular a la realización de una determinada actividad directa o indirecta sino que son consumidos durante la prestación del servicio municipal.



SECUENCIA METODOLÓGICA DE COSTEO

- Para el cálculo de los costos del servicio de Recolección de residuos sólidos, barrido de calles, y áreas verdes públicos se aplica una visión del costeo, en la que se analiza y evalúa la incidencia de todos los elementos que afectan o determinan económicamente el valor del servicio público.
- De manera general, esta secuencia metodológica ha comprendido la realización de cinco pasos, los que se describen a continuación:
 - I. Determinación de las actividades que se desarrollan en el marco del servicio que presta la Municipalidad Provincial de Trujillo. Dicha labor supone el trabajo de relevamiento de información de las actividades por parte del Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo.
 - II. Análisis de los elementos de costo involucrados en cada una de las actividades propias de cada servicio público que presta la Municipalidad.
 - III. Recopilación de la información de sustento de los valores unitarios correspondientes a cada uno de los elementos de costos.
 - IV. Determinación de las estructuras de costos de cada uno de los servicios, siguiendo las especificaciones técnicas y legales.
 - V. Elaboración y presentación del Informe Técnico Financiero, en su sección correspondiente a los costos de los servicios.



CAPÍTULO I: ARBITRIO DE BARRIDO DE CALLES Y VÍAS

A. ALCANCES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende la limpieza y barrido de vías y espacios públicos, técnicamente llamado ahora aseo urbano, el mismo que incluye el lavado de plazas y parques, atendiendo a las urbanizaciones/sectores o zonas que conforman el distrito de Trujillo, con una extensión en crecimiento constante, por habilitación de obras y nuevas zonas aperturadas y habitadas, las mismas que necesitan habilitarse servicio tanto de barrido como de recolección. Este servicio se complementa con el desarenado de pistas, cunetas y veredas.

De acuerdo a la información proporcionada por el Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo – SEGAT mediante Oficio N° 712-2012-SEGAT/GG, el costo total anual correspondiente al servicio de Barrido de Calles para el ejercicio 2013 asciende a S/. 7,382,760.88

La distribución del costo del servicio de Barrido de Calles se efectuará sobre la base de la información almacenada en la base de datos del Registro Predial, que fuera proporcionada por el Departamento de Informática del SATT. De dicha información se han identificado a 75,785 contribuyentes afectos que corresponden a un total de 89,763 predios.

En lo que se refiere a la prestación misma del servicio, la Municipalidad Provincial de Trujillo brinda éste en la circunscripción del distrito de Trujillo considerando las siguientes actividades:

- Barrido de vías y espacios públicos
- Campañas de baldeado
- Desarenado de calles, avenidas y otros
- Campaña de limpieza de postes
- Labores administrativas y de supervisión
- Seguridad de instalaciones (costos fijos)

B. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS AL ARBITRIO DE BARRIDO DE CALLES

b.1. BARRIDO DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Este servicio lo realizan 359 auxiliares de barrido que se distribuyen en las 06 zonas que está dividida la Ciudad de Trujillo, incluida la zona del centro histórico bajo el mando de 9 Supervisores.

El servicio brindado en el centro histórico se realiza en tres turnos dado que es una zona de alta densidad peatonal, los que generan papeles y desperdicios pequeños que alteran el ornato de la ciudad durante todo el día:

1er. Turno: 05:00 a.m. – 01:00 p.m.

2do. Turno: 01:00 p.m. – 09:00 p.m.

3er. Turno: 09:00 p.m. – 05:00 a.m.

El servicio brindado en las afueras del centro histórico se realiza en un solo turno:

Turno: 05:00 a.m. – 01:00 p.m.

b.2. CAMPAÑAS DE BALDEADO

Es una actividad realizada en el distrito de Trujillo, por el Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo, a través de los Auxiliares de Barrido, para lo cual requieren de la indumentaria y el equipamiento adecuado, ejecutando el baldeo y limpieza total de: plazas, mercados, veredas, bermas, desanuegos, iglesias, óvalos y calles, entre otros.

b.3. DESARENADO DE CALLES, AVENIDAS Y OTROS



Es una actividad realizada en el distrito de Trujillo, por el Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo, a través de los Auxiliares de Barrido, para lo cual requieren de las herramientas adecuadas, ejecutando el desarenado y limpieza total de: calles, avenidas y plazas, entre otros.

b.4. CAMPAÑA DE LIMPIEZA DE POSTES

Es una actividad realizada en el distrito de Trujillo, por el Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo, a través de los Auxiliares de Barrido, para lo cual requieren de las herramientas adecuadas, ejecutando la limpieza de los postes ante la proliferación de afiches.

b.5. LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE SUPERVISION

Actividad enmarcada en la coordinación y control de la prestación del servicio, así como la supervisión y gestión de la prestación del servicio de manera directa.

b.6. SEGURIDAD DE INSTALACIONES (COSTOS FIJOS)

Comprende las labores de resguardo de las diferentes instalaciones de la institución, como son: oficinas administrativas, locales ubicadas en las zonas de servicio (donde se guardan las herramientas y demás implementos para el desarrollo de las actividades operativas del servicio); mediante vigilancias establecidas por turnos, efectuando rondas permanentes por los ambientes para garantizar su seguridad.

C. COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio (Anexo N°6).

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal en Planilla	Comprende al personal en planilla (con todos sus beneficios y cargas sociales) que realiza las siguientes actividades: <u>Auxiliar de Barrido</u> , personal que realiza el barrido y remoción de toda la basura (papeles, hojas de arboles, arena, etc.) de las calles, pasajes, avenidas y bermas centrales, realiza labores de desarenado, limpieza de postes, papeleado y baldeado en las calles, avenidas, óvalos, plazuelas, etc., requiriéndose 359 barredores para este fin, más 35 descanseros.

COSTO DE MATERIALES

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	Comprende los uniformes requeridos para un total de 394 auxiliares de barrido, considerando la dotación de las prendas de acuerdo a la labor que realizan y renovándolas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades, forman parte del uniforme asignado: pantalón, camisa, gorro, polo, mascarilla, tapaboca, zapatillas, lentes, guantes y ponchos impermeables.



Herramientas	Comprende las herramientas necesarias para las actividades de Barrido de Vías y Espacios Públicos, Campañas de Baldeado, Desarenado de Calles, Avenidas y Otros y Campaña de Limpieza de Postes, considerando su dotación de acuerdo a la labor que realizan y renovándolas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de estas actividades, entre las herramientas se tiene: carrito contenedor de polietileno, eje con llantas para carrito contenedor, escoba de paja tipo baja policía, recogedor de metal, cinta reflectiva, trapeador, jalador, detergente, botas de jebe, espátulas, escaleras tipo tijera, baldes, trapo industrial, guantes de jebe, carretilla, llantas con cámara para carretilla y palana recta liviana, para las labores del personal operativo.
Repuestos	Comprendelos repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo de los 09 motocar asignados al servicio, considerándose la adquisición de: baterías, llantas, filtros y aceite de motor, necesarios para su correcta operatividad.
Combustibles	Comprende el consumo de combustible, necesario para la operatividad de los 09 motocar asignados al servicio, considerando que cada una de ellas consumirá un promedio diario de 1 galón de GASOHOL 90 PLUS, en la realización de su servicio, durante los 365 días del año.

DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Maquinaria y Equipos	Corresponde el costo por desgaste de las unidades de transporte asignados al servicio, considerándose los 09 motocar. Asimismo, se proyecta la adquisición de 07 hidrolavadoras para fortalecer las labores en las Campañas de Baldeado.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Mantenimiento Mecánico	Comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de los 09 motocar asignados al servicio, se encuentra a cargo de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales del SEGAT, asignando el personal y equipos necesarios para este fin, definiéndose un porcentaje de dedicación del 5% en función a la cantidad y característica de los vehículos asignados al Servicio de Limpieza y Barrido de Vías y Espacios Públicos.

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal en Planilla y CAS	Comprende el costo del Gerente de Gestión Ambiental y su asistente, con un porcentaje de dedicación del 25%, el Subgerente de Limpieza Pública, su asistente y chofer, con un porcentaje del 50%, que efectúan labores administrativas (de coordinación, control y gestión) y los 09 Supervisores de Barrido. También está comprendido el personal de apoyo, responsable de la elaboración de planes y proyectos, el suministro de recursos, brindar asesoramiento jurídico, administración de recursos humanos y financieros, con un porcentaje de dedicación de 30%; personal encargado de desarrollar programas para la protección del medio ambiente con un porcentaje de dedicación de 25% y el personal que



	dirige las labores de mantenimiento mecánico, con una dedicación del 5%.
--	--

COSTO DE ÚTILES DE OFICINA

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Útiles de Oficina	Comprende el material de escritorio y demás materiales de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del Servicio de Limpieza y Barrido de Vías y Espacios Públicos, con un porcentaje de dedicación del 50%.

DEPRECIACION DE MUEBLES Y ENSERES

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Muebles y Enseres	Comprende el costo por desgaste de bienes administrativos que posee el Servicio de Limpieza y Barrido de Vías y Espacios Públicos, tales como: archivadores, cámara fotográfica, con un porcentaje de dedicación del 50%; laptop, estante, impresora, monitor y CPU, con un porcentaje de dedicación del 25%.

OTROS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Mantenimiento Mecánico	Comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de la camioneta asignada a la Sub Gerencia de Limpieza Pública, definiéndose un porcentaje de dedicación del 50% por el consumo de repuesto y servicios de mantenimiento realizados por terceros.
Combustibles	Comprende el consumo de combustible de la camioneta asignada a la Sub Gerencia de Limpieza Pública, definiéndose un porcentaje de dedicación del 50% por el consumo diario de 10 galones de GASOHOL 84 PLUS.
Uniformes	Comprende los chalecos requeridos para los 09 supervisores, para su correcta presentación, entregándole a cada uno de ellos 02 unidades al año.

COSTOS FIJOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Agua Potable	Comprende el consumo de agua potable del suministro que abastece a la Subgerencia de Limpieza Pública, considerándose sólo el 25% del costo del suministro al Servicio de Limpieza y Barrido de Vías y Espacios Públicos.
Energía Eléctrica	Comprende el consumo de energía eléctrica del suministro que abastece, tanto a la Subgerencia de Limpieza Pública, considerándose sólo el 25% del costo del suministro al Servicio de Limpieza y Barrido de Vías y Espacios Públicos.



Telefonía Fija	Comprende el consumo del equipo de telefonía fija para la comunicación con los vecinos, con el propósito de absolver sus necesidades respecto al Servicio de Limpieza y Barrido de Vías y Espacios Públicos, se considera sólo el 25% del costo del equipo asignado a la Subgerencia de Limpieza Pública.
Telefonía Móvil - RPC	Comprende el consumo de los 14 equipos de telefonía móvil para la coordinación en campo, respecto al Servicio de Limpieza y Barrido de Vías y Espacios Públicos, se considera el 100% de los 09 equipos asignados a los Supervisores de Barrido, el 50% de los 03 equipos asignados a la Subgerencia de Limpieza Pública y sólo el 25% del costo de los equipos asignados a la Gerencia de Gestión Ambiental.
Seguridad de Instalaciones	Comprende al personal en planilla (con todos sus beneficios y cargas sociales) que realiza labores de resguardo de las diferentes instalaciones de la institución, como son: oficinas administrativas, locales ubicadas en las zonas de servicio (donde se guardan las herramientas y demás implementos para el desarrollo de las actividades operativas del servicio), considerándose el 25% como porcentaje de dedicación al servicio.
Uniformes	Comprende los chalecos requeridos para los 76 agentes de seguridad, para su correcta presentación, entregándole a cada uno de ellos 02 unidades al año.
Seguro Vehicular	Comprende el seguro patrimonial de las unidades asignadas al Servicio de Limpieza y Barrido de Vías y Espacios Públicos, frente a siniestros que podrían ocurrir, dentro de la realización de sus labores diarias.
SOAT	Comprende el costo por el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito, de periodicidad anual y carácter obligatorio, de las unidades asignadas al Servicio de Limpieza y Barrido de Vías y Espacios Públicos.

D. JUSTIFICACIÓN DE LOS INCREMENTOS

El incremento del costo del Servicio de Limpieza y Barrido de Vías y Espacios Públicos para el ejercicio 2013, con respecto a la Ordenanza N° 042-2011-MPT, que aprobaron los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2012, se presenta en el siguiente detalle:

Servicio	Ordenanza 042-2011-MPT	Estructura 2013	Variación 2013-2012	Variación %
Limpieza y Barrido de Vías y Espacios Públicos	6,331,062.80	7,382,760.88	1,051,698.08	16.61%

Item	Descripción	Importe Aproximado S/.
1	Incremento de la Remuneración Mínima Vital, de S/. 675.00 a S/. 750.00 por los 359 auxiliares de barrido	448,750.00
2	Contratación de 35 auxiliares de barrido para cobertura de vacaciones	471,700.00
3	Operatividad de las 09 motocar asignadas al servicio	131,250.00

E. DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO

e.1. Criterios y variables de distribución

Para la distribución del costo del servicio se establecieron los siguientes criterios y variables:

CRITERIO DE DISTRIBUCION



e.1.1. Frontis del predio (m)

De acuerdo con lo establecido en la Sentencia N° 00053-2004-PI/TC, se ha considerado como criterio preponderante el frontis del predio, referido a la longitud en metros lineales del frente del predio que colinda con la vía pública. En ese sentido, aquellos predios que posean mayor longitud de frontis, demandaran mayor prestación del servicio. La información de los frontis de predios fue proporcionada por el Departamento de Informática del SATT.

VARIABLES DE DISTRIBUCION

e.1.2 Frecuencia de barrido

Este es una variable complementaria que tiene como finalidad identificar el número de veces que el predio diariamente recibe este servicio. Las frecuencias de barrido para el ejercicio 2013 son tres: Diaria, Diaria con un repaso, Diaria triple turno con doble repaso. En el Anexo N°2 se presentan las calles según su frecuencia de barrido.

Frecuencia	Número de veces al día	Turnos
Diaria	1	Mañana
Diaria con un repaso	1.5	Mañana
Diaria triple turno con doble repaso	5	Mañana, Tarde y Noche

e.1.3. Uso del predio

El uso del predio es un indicador del tipo de actividad que se realiza en el predio. En ese sentido es evidente que según la actividad económica que se desarrolla en ellos, los predios ocasionan mayor ó menor tránsito de personas en la vía pública, de lo que se desprenden niveles diferenciados de generación de residuos sólidos en los frontis de los predios. De esa forma, la prestación del servicio de barrido de calles varía en intensidad dependiendo del tipo de uso que tienen los predios.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha dispuesto la agrupación de los predios considerando las siguientes categorías:

Código	Uso del predio
1	Terrenos sin construir y predios en construcción
2	Casa habitación
3	Comercio vecinal
4	Oficinas administrativas
5	Centros de salud de atención ambulatoria y Laboratorios
6	Hostales , Hospedajes y Casa de huéspedes
7	Stand en galerías, tiendas comerciales y servicios
8	Playas de estacionamiento
9	Grifos y estaciones de servicios
10	Instituciones Culturales e Instituciones sin fines de lucro
11	OPD's, Instituciones Públicas y Entidades Extranjeras
12	Instituciones educativas y Academias



13	Terminal terrestre
14	Restaurantes
15	Hoteles
16	Hospitales y Clínicas
17	Locales de Juegos, Entretenimiento, Diversión y Esparcimientos
18	Servicios de Electricidad, Agua, Telecomunicaciones y Oficinas corporativas
19	AFP's y Seguros
20	Distribuidoras, Depósitos comerciales e Industrias
21	Entidades Bancarias, Financieras y Bursátiles
22	Supermercados, Grandes almacenes y Tiendas por departamento

Los usos de los predios tienen las siguientes definiciones:

Uso 1: Terrenos sin construir y predios en construcción

Son espacios donde el suelo está sin edificación o en estado de construcción.

Uso 2: Casa Habitación

Son los predios destinados a ser habitados por personas.

Uso 3: Comercio Vecinal

Son establecimientos donde se desarrollan actividades de comercialización de bienes de consumo de primera necesidad y brindan servicios básicos de menor escala.

Uso 4: Oficinas Administrativas

Son establecimientos donde se desarrollan la prestación de servicios administrativos, técnicos, financieros, de gestión, de asesoramiento y afines, de carácter privado. No necesariamente implica la atención directa al público.

Uso 5: Centros de salud de atención ambulatoria y Laboratorios

Son establecimientos privados y públicos que ofrecen servicios de distintas especialidades, que atienden a personas con problemas primarios de salud.

Uso 6: Hostales, Hospedajes y Casa de huéspedes

Son establecimientos destinados al servicio de alojamiento de personas, pero de menor tamaño que los hoteles.

Uso 7: Stand en galerías, tiendas comerciales y servicios

Son establecimientos donde se desarrollan actividades de comercialización de bienes y de servicios básicos de menor escala en una galería o tiendas comerciales y de servicios.

Uso 8: Playas de Estacionamiento

Son establecimientos de servicios donde se brindan estacionamiento de vehículos por un breve tiempo. Esta categoría comprende a las playas y edificios de estacionamientos.

Uso 9: Grifos, Estaciones de Servicios

Son establecimientos de servicios donde se venden combustibles empleados por vehículos automotores.

Uso 10: Instituciones Culturales e Instituciones sin fines de lucro

Son establecimientos de servicios a la comunidad, habiéndose comprendido dentro de esta categoría a:

- Instituciones culturales, son instituciones de apoyo y difusión de las artes, la cultura, la ciencia y el deporte.
- Instituciones sin fines de lucro, son entidades cuyo fin no es la consecución de un



beneficio económico y por lo general reinvierten el excedente de su actividad en obras sociales.

Uso 11: OPD's, Instituciones Públicas y Entidades Extranjeras

Son establecimientos donde su administración depende del Estado y/o de organismos internacionales, por tanto sus funciones son referentes a gestionar áreas de la administración pública y están destinadas al interés público.

Uso 12: Instituciones educativas y Academias

Son establecimientos destinados a la enseñanza privada cuyo nivel de educación es inicial, primario, secundario, pre universitario, superior (tanto universitario como técnico).

Uso 13: Terminal terrestre

Son establecimientos con espacios apropiados en ubicación y tamaño, destinados al embarque y desembarque de pasajeros, equipajes y encomiendas, asimismo al despacho y recepción de los vehículos. Contiene, asimismo, las actividades complementarias necesarias para la comodidad, salud, higiene, seguridad, comunicaciones, alimentación, funcionalidad y otros, en apoyo a los pasajeros y transportistas.

Uso 14: Restaurantes

Son establecimientos de servicios donde se paga por la comida, para ser consumidas en el mismo local o para llevar.

Uso 15: Hoteles

Son edificios de gran tamaño que están planificados y acondicionados para otorgar servicio de alojamiento temporal a las personas y que permite a los visitantes sus desplazamientos en áreas comunes diseñadas con la finalidad de ofrecer confort.

Uso 16: Clínicas y Hospitales

Son establecimientos públicos y privados, destinados al diagnóstico, prevención, tratamiento de enfermedades, hospitalización, atención en casos de emergencias, realizándose en ellos operaciones quirúrgicas. Estos centros de salud atienden las 24 horas del día.

Uso 17: Locales de Juego, Entretenimiento, Diversión y Esparcimientos

Son establecimientos de servicios con horario preferentemente nocturno para escuchar música, bailar, consumir bebidas alcohólicas, ver películas, obras teatrales, recreacionales y realizar juegos de azar. Esta categoría comprende los teatros, cines, bingos, casinos de juego, pinball, tragamonedas, peñas, discotecas, cabaret o similares.

Uso 18: Servicios de Electricidad, Agua, Telecomunicaciones y Oficinas corporativas

Son establecimientos donde se desarrollan actividades de servicios, dedicados a la distribución de electricidad, agua, comunicaciones tales como telefonía, periodismo, radio, televisión y oficinas corporativas de mayor escala.

Uso 19: AFP's y Seguros

Son establecimientos de las empresas que prestan servicios de fondo de pensiones y seguros.

Uso 20: Distribuidoras, Depósitos comerciales e Industrial

Son establecimientos donde se desarrollan actividades de comercialización y almacenamiento de bienes e industrias dedicados a la fabricación de productos de mayor escala.

Uso 21: Entidades Bancarias, Financieras y Bursátiles

Son establecimientos de las empresas que prestan servicios financieros.

Uso 22: Supermercados, Grandes almacenes y Tiendas por departamento



- Supermercados, Grandes almacenes son establecimientos comerciales urbano que vende bienes de consumo en sistema de autoservicio.
- Tiendas por departamento, son establecimientos comerciales de grandes dimensiones que ofertan una variedad de productos encaminados a cubrir una amplia gama de necesidades, donde la alimentación no es su mayor prioridad en la venta.

e.1.4. Peso de barrido

Esta variable está referida al peso de barrido diario de residuos sólidos que generan los predios en sus frentes, indica la intensidad de la prestación del servicio de barrido de calles, en ese sentido es evidente que en aquellos predios donde existe mayor tránsito de personas en su frente, mayor es la frecuencia del servicio de barrido y la generación de residuos sólidos, por lo tanto existe una mayor prestación del servicio.

Los pesos diarios de residuos sólidos del servicio de barrido de calles generados en los frentes de los predios se ha obtenido del "Estudio de peso de barrido de los frentes de los predios", cuyos pesos diarios por cada predio se expresan en gramos/predio-día por uso del predio, los cuales se presentan en el siguiente cuadro y cuyo método de cálculo consiste en:

- Clasificar a los predios según su uso
- Promediar los pesos en gramos/predio-día según el uso de las muestras de predios.
- El índice de peso se calcula dividiendo el peso de cada uso del predio entre la Base.

Código	Uso del predio	Peso (gramos/predio-día)	Índice de Peso
		[1]	[2]=[1]/ Base
1	Terrenos sin construir y predios en construcción	175	1.00
2	Casa habitación	500	2.86
3	Comercio vecinal	550	3.14
4	Oficinas administrativas	625	3.57
5	Centros de salud de atención ambulatoria y Laboratorios	850	4.86
6	Hostales , Hospedajes y Casa de huéspedes	925	5.29
7	Stand en Galerías, tiendas comerciales y servicios	1,050	6.00
8	Playas de estacionamiento	1,125	6.43
9	Grifos y estaciones de servicios	1,225	7.00
10	Instituciones Culturales e Instituciones sin fines de lucro	1,300	7.43
11	OPD's, Instituciones Públicas y Entidades Extranjeras	1,350	7.71
12	Instituciones educativas y Academias	1,475	8.43
13	Terminal terrestre	1,550	8.86
14	Restaurantes	1,600	9.14
15	Hoteles	1,625	9.29
16	Hospitales y Clínicas	1,750	10.00
17	Locales de Juegos, Entretenimiento, Diversión y Esparcimientos	1,800	10.29
18	Servicios de Electricidad, Agua, Telecomunicaciones y Oficinas corporativas	2,050	11.71
19	AFP's y Seguros	2,750	15.71
20	Distribuidoras, Depósitos comerciales e Industrias	3,625	20.71
21	Entidades Bancarias, Financieras y Bursátiles	3,825	21.86
22	Supermercados, Grandes almacenes y Tiendas por departamento	3,875	22.14

Base = Peso en gramos/predio-día del uso Terrenos sin construir y predios en construcción equivalente a 175



e.2. Distribución de costos

La distribución del costo del servicio se efectúa de la siguiente manera:

- **[1] Frontis**, es la longitud del frontis del predio medido en metros.
- **[2] Número de veces al día**, es la cantidad de veces al día que se barren las calles del distrito.
- **[3] Índice de peso**, es un indicador de la intensidad de la prestación del servicio según la generación de residuos sólidos en los frontis de los predios.
- **[4] Ponderación**, se calcula multiplicando el frontis del predio por el número de veces que se barren los predios y por el índice de peso del barrido de calles.
- **[5] % Ponderación**, se calcula dividiendo la ponderación de cada frecuencia de barrido y uso del predio entre el total de la ponderación.
- **[6] Costo anual distribuido (S/.)**, se calcula multiplicando el % ponderación por el costo total del servicio.
- **[7] Tasa mensual (S/./m)**, es el costo unitario mensual por metro de frontis del predio, se calcula dividiendo el "Costo anual distribuido" entre el frontis del predio y 12 meses.



Determinación de las tasas del arbitrio de Barrido de calles

Frecuencia	Cód	Uso del predio	Predios	Frontis (m)	Número de veces al día	Índice de peso	Ponderación	% Ponderación	Costo anual distribuido (S/.)	Tasa mensual (S/ / m)
				[1]	[2]	[3]	[4]=[1]x[2]x[3]	[5]=[4]/ [4]	[6]=[5]x[Costo total]	[7]=[6]/[1]/12
Diaria	1	Terrenos sin construir y predios en construcción	12,535	149,704.51	1	1.00	149,704.51	3.28%	242,169.38	0.135
	2	Casa habitación	48,146	468,490.20	1	2.86	1,339,881.98	29.36%	2,167,459.03	0.386
	3	Comercio vecinal	4,419	36,213.89	1	3.14	113,711.61	2.49%	183,945.49	0.423
	4	Oficinas administrativas	176	3,004.89	1	3.57	10,727.44	0.24%	17,353.24	0.481
	5	Centros de salud de atención ambulatoria y Laboratorios	19	253.03	1	4.86	1,229.73	0.03%	1,989.26	0.655
	6	Hostales , Hospedajes y Casa de huéspedes	26	283.99	1	5.29	1,502.31	0.03%	2,430.21	0.713
	7	Stand en Galerías, tiendas comerciales y servicios.	502	6,642.19	1	6.00	39,853.12	0.87%	64,468.37	0.809
	8	Playas de estacionamiento	14	288.04	1	6.43	1,852.12	0.04%	2,996.07	0.867
	9	Grifos y estaciones de servicios	6	135.22	1	7.00	946.54	0.02%	1,531.17	0.944
	10	Instituciones Culturales e Instituciones sin fines de lucro	68	2,898.74	1	7.43	21,537.64	0.47%	34,840.35	1.002
	11	OPD's, Instituciones Públicas y Entidades Extranjeras	36	1,437.00	1	7.71	11,079.27	0.24%	17,922.37	1.039
	12	Instituciones educativas y Academias	224	12,767.85	1	8.43	107,633.00	2.36%	174,112.43	1.136
	13	Terminal terrestre	5	767.80	1	8.86	6,802.71	0.15%	11,004.40	1.194
	14	Restaurantes	7	144.13	1	9.14	1,317.35	0.03%	2,131.01	1.232
	15	Hoteles	13	352.52	1	9.29	3,274.90	0.07%	5,297.63	1.252
	16	Hospitales y Clínicas	5	77.32	1	10.00	773.20	0.02%	1,250.77	1.348
	17	Locales de Juegos, Entretenimiento, Diversión y Esparcimientos	10	227.18	1	10.29	2,337.68	0.05%	3,781.55	1.387
	18	Servicios de Electricidad, Agua, Telecomunicaciones y Oficinas corporativas	66	1,364.95	1	11.71	15,983.59	0.35%	25,855.84	1.579
	19	AFP's y Seguros	1	43.37	1	15.71	681.34	0.01%	1,102.17	2.118
	20	Distribuidoras, Depósitos comerciales e Industrias	200	6,359.40	1	20.71	131,703.15	2.89%	213,049.49	2.792



	21	Entidades Bancarias, Financieras y Bursátiles	14	304.28	1	21.86	6,651.56	0.15%	10,759.89	2.947
	22	Supermercados, Grandes almacenes y Tiendas por departamento	17	1,604.08	1	22.14	35,514.26	0.78%	57,449.61	2.985
Diatia con un repaso	1	Terrenos sin construir y predios en construcción	1,637	17,240.74	1.5	1.00	25,861.11	0.57%	41,834.21	0.202
	2	Casa habitación	9,739	127,277.92	1.5	2.86	546,022.26	11.96%	883,272.48	0.578
	3	Comercio vecinal	2,125	27,313.13	1.5	3.14	128,644.83	2.82%	208,102.20	0.635
	4	Oficinas administrativas	98	1,913.60	1.5	3.57	10,247.32	0.22%	16,576.58	0.722
	5	Centros de salud de atención ambulatoria y Laboratorios	4	24.34	1.5	4.86	177.44	0.00%	287.03	0.983
	6	Hostales , Hospedajes y Casa de huéspedes	18	318.08	1.5	5.29	2,523.94	0.06%	4,082.85	1.070
	7	Stand en Galerías, tiendas comerciales y servicios.	783	6,419.51	1.5	6.00	57,775.59	1.27%	93,460.64	1.213
	8	Playas de estacionamiento	8	195.87	1.5	6.43	1,889.17	0.04%	3,056.01	1.300
	9	Grifos y estaciones de servicios	22	790.61	1.5	7.00	8,301.41	0.18%	13,428.76	1.415
	10	Instituciones Culturales e Instituciones sin fines de lucro	21	1,099.41	1.5	7.43	12,252.92	0.27%	19,820.93	1.502
	11	OPD's, Instituciones Públicas y Entidades Extranjeras	13	587.81	1.5	7.71	6,798.04	0.15%	10,996.84	1.559
	12	Instituciones educativas y Academias	99	9,070.11	1.5	8.43	114,691.48	2.51%	185,530.58	1.705
	13	Terminal terrestre	14	777.28	1.5	8.86	10,330.04	0.23%	16,710.38	1.792
	14	Restaurantes	16	513.06	1.5	9.14	7,034.10	0.15%	11,378.70	1.848
	15	Hoteles	12	161.47	1.5	9.29	2,250.07	0.05%	3,639.82	1.878
	16	Hospitales y Clínicas	9	1,290.53	1.5	10.00	19,357.95	0.42%	31,314.37	2.022
	17	Locales de Juegos, Entretenimiento, Diversión y Esparcimientos	5	207.80	1.5	10.29	3,207.32	0.07%	5,188.31	2.081
	18	Servicios de Electricidad, Agua, Telecomunicaciones y Oficinas corporativas	44	3,710.15	1.5	11.71	65,168.74	1.43%	105,420.16	2.368
	19	AFP's y Seguros	5	96.38	1.5	15.71	2,271.19	0.05%	3,674.00	3.177
	20	Distribuidoras, Depósitos comerciales e Industrias	124	3,925.76	1.5	20.71	121,953.66	2.67%	197,278.24	4.188
	21	Entidades Bancarias, Financieras y Bursátiles	24	354.33	1.5	21.86	11,618.48	0.25%	18,794.63	4.420
	22	Supermercados, Grandes almacenes y Tiendas por departamento	12	1,980.21	1.5	22.14	65,762.77	1.44%	106,381.10	4.477
turno con	1	Terrenos sin construir y predios en construcción	841	7,452.09	5	1.00	37,260.43	0.82%	60,274.31	0.674
	2	Casa habitación	2,159	26,331.21	5	2.86	376,536.30	8.25%	609,103.65	1.928



3	Comercio vecinal	1,425	8,664.84	5	3.14	136,037.96	2.98%	220,061.70	2.116
4	Oficinas administrativas	1,020	3,760.33	5	3.57	67,121.91	1.47%	108,579.71	2.406
5	Centros de salud de atención ambulatoria y Laboratorios	42	140.54	5	4.86	3,415.16	0.07%	5,524.53	3.276
6	Hostales , Hospedajes y Casa de huéspedes	12	134.38	5	5.29	3,554.35	0.08%	5,749.69	3.566
7	Stand en Galerías, tiendas comerciales y servicios.	2,667	11,620.57	5	6.00	348,617.05	7.64%	563,940.09	4.044
8	Playas de estacionamiento	4	50.70	5	6.43	1,630.01	0.04%	2,636.78	4.334
9	Grifos y estaciones de servicios	1	111.02	5	7.00	3,885.70	0.09%	6,285.70	4.718
10	Instituciones Culturales e Instituciones sin fines de lucro	21	658.40	5	7.43	24,459.56	0.54%	39,566.99	5.008
11	OPD's, Instituciones Públicas y Entidades Extranjeras	6	279.43	5	7.71	10,771.94	0.24%	17,425.22	5.197
12	Instituciones educativas y Academias	75	1,607.53	5	8.43	67,757.25	1.48%	109,607.46	5.682
13	Terminal terrestre	0	0.00	5	8.86	0.00	0.00%	0.00	0.000
14	Restaurantes	13	94.76	5	9.14	4,330.54	0.09%	7,005.30	6.161
15	Hoteles	13	283.17	5	9.29	13,153.24	0.29%	21,277.33	6.262
16	Hospitales y Clínicas	8	561.49	5	10.00	28,074.45	0.62%	45,414.61	6.740
17	Locales de Juegos, Entretenimiento, Diversión y Esparcimientos	10	1,279.65	5	10.29	65,838.22	1.44%	106,503.15	6.936
18	Servicios de Electricidad, Agua, Telecomunicaciones y Oficinas corporativas	28	646.23	5	11.71	37,836.96	0.83%	61,206.93	7.893
19	AFP's y Seguros	13	31.98	5	15.71	2,512.03	0.06%	4,063.58	10.589
20	Distribuidoras, Depósitos comerciales e Industrias	37	304.07	5	20.71	31,486.09	0.69%	50,933.44	13.959
21	Entidades Bancarias, Financieras y Bursátiles	21	569.65	5	21.86	62,262.75	1.36%	100,719.28	14.734
22	Supermercados, Grandes almacenes y Tiendas por departamento	6	76.80	5	22.14	8,501.76	0.19%	13,752.87	14.923
Total		89,763	963,291.49			4,563,882.48	100.00%	7,382,760.88	

[Costo total]= S/. 7,382,760.88



e.3. Calculo de la tasa

Para calcular el monto a pagar por el contribuyente, se procede de la siguiente manera:

- Identificar la frecuencia y el uso al cual pertenece el predio.
- Identificar la tasa que le corresponde al predio según la frecuencia y su uso.
- Identificar la cantidad de metros del frontis que tiene el predio.
- Finalmente se determina el monto a pagar, multiplicando la tasa que le corresponde por los metros de frontis del predio.

$$\text{Monto a pagar (soles)} = \text{Tasa (soles/metro)} \times \text{Frontis del predio (metro)}$$

e.4. Estimación de ingresos

En lo relacionado a los ingresos anuales esperados, observamos que alcanza el 93.81% de cobertura del servicio, además presenta una variación respecto a los costos del servicio de S/.456,791.95, siendo este monto subvencionado por la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Montos anuales S/.			Cobertura %
Ingresos	Costos	Diferencia	
[1]	[2]	[3] = [1] - [2]	[4] = [1] / [2]
6,925,968.94	7,382,760.88	-456,791.95	93.81%



CAPÍTULO II: ARBITRIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

A. ALCANCES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende la recolección, transporte, descarga y disposición final de los residuos sólidos municipales.

De acuerdo a la información proporcionada por el Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo – SEGAT mediante Oficio N° 712-2012-SEGAT/GG, el costo total anual correspondiente al servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el ejercicio 2013 asciende a S/. 9,158,614.61

La distribución del costo del servicio de Recolección de Residuos Sólidos se efectuará sobre la base de la información almacenada en la base de datos del Registro Predial, que fuera proporcionada por el Departamento de Informática del SATT. De dicha información se han identificado 68,022 contribuyentes afectos que corresponden a un total de 74,746 predios. Para efectos de la distribución del costo de éste servicio no se han considerado en la distribución del costo a los contribuyentes propietarios de predios “terrenos sin construir”, siguiendo con ello los lineamientos del Informe Defensorial N° 106.

En lo que se refiere a la prestación misma del servicio, la Municipalidad Provincial de Trujillo brinda éste en la circunscripción del distrito de Trujillo considerando las siguientes actividades:

- Recolección de residuos sólidos domiciliarios.
- Recolección de residuos sólidos de la construcción
- Disposición final de residuos sólidos
- Labores administrativas y de supervisión
- Seguridad de instalaciones (costos fijos)

B. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS AL ARBITRIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

b.1. RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

La recolección de los Residuos Sólidos de competencia Municipal se realiza directamente por el método “casa por casa”, este servicio se ejecuta con las compactas de propiedad del SEGAT, en 26 servicios o rutas diarias, de las cuales 05 son en el turno del día, 01 en el turno tarde y 20 en turno de la noche. Para ello contará en el Ejercicio 2013, con 21 camiones compactadores y 01 camión baranda (para realizar labores de repaso).

b.2. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CONSTRUCCIÓN

Además de la actividad de recolección de residuos domiciliarios, de competencia municipal, la Sub Gerencia de Limpieza Pública, con un equipo especial de auxiliares, un cargador frontal, 3 volquetes de 15 m³ y un camión de 6 m³. Se encarga de la recolección de residuos de la construcción, los que se generan como consecuencia de las remodelaciones de las pistas y construcciones de edificios convirtiéndose en puntos críticos que afectan el ornato de la Ciudad. Este servicio se ejecuta diariamente en 02 turnos (día y noche).

b.3. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Los residuos sólidos municipales recolectados, son transportados en las compactas al Botadero “El Milagro”, establecido como único lugar autorizado para la disposición final de residuos sólidos urbanos de la provincia de Trujillo, con Ordenanza N° 010-2007-MPT, con acceso a través del camino que parte desde la carretera Panamericana Norte a la altura del kilómetro 570.700, requiriendo para el manejo de residuos sólidos en esta zona el uso de 02 cargadores frontales.



b.4. LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE SUPERVISION

Actividad enmarcada en la coordinación y control de la prestación del servicio, así como la supervisión y gestión de la prestación del servicio de manera directa.

b.5. SEGURIDAD DE INSTALACIONES (COSTOS FIJOS)

Comprende las labores de resguardo de las diferentes instalaciones de la institución, como son: oficinas administrativas, locales ubicadas en las zonas de servicio (donde se guardan las herramientas y demás implementos para el desarrollo de las actividades operativas del servicio); mediante vigilancias establecidas por turnos, efectuando rondas permanentes por los ambientes para garantizar su seguridad.

C. COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio (Anexo N°6).

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal en Planilla	<p>Comprende al personal en planilla (con todos sus beneficios y cargas sociales) que realiza las siguientes actividades:</p> <p><u>Auxiliar de Recolección de Residuos Sólidos</u>, personal encargado de recoger los residuos sólidos de las calles de forma manual y mecánica con el propósito de mantenerlas en correcto estado y aseo; requiriéndose 79 auxiliares para este fin, más 09 descanseros semanales y 08 descanseros vacacionales, considerando la labor que realizan durante los 365 días del año las unidades compactadoras.</p> <p><u>Auxiliar de Relleno Sanitario</u>, encargado de dirigir a las unidades vehiculares que ingresan al Botadero el Milagro, para que dispongan adecuadamente los Residuos Sólidos en la Plataforma que se está formando, disponiendo de un número de 07 auxiliares.</p> <p><u>Chofer de Limpieza Pública</u>, opera la unidad móvil asignada para el recojo de residuos sólidos y cumplimiento de sus funciones, requiriéndose 35 choferes para este fin, más 06 descanseros semanales y 04 descanseros vacacionales, considerando la labor que realizan durante los 365 días del año las unidades compactadoras.</p> <p><u>Conductor de Maquinaria Pesada</u>, opera y mantiene la maquinaria pesada en condiciones óptimas para su funcionamiento, realizando las actividades menores pertinentes que aseguren su funcionamiento, limpieza y utilización, disponiendo de un número de 07 conductores.</p>



COSTO DE MATERIALES

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	Comprende los uniformes requeridos para un total de 155 operarios del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de la Basura, considerando la dotación de las prendas de acuerdo a la labor que realizan y renovándolas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades, forman parte del uniforme asignado: pantalón, gorro, polo, tapaboca, zapatillas, guantes y ponchos impermeables.
Herramientas	Comprende las herramientas necesarias para el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de la Basura, considerando su dotación de acuerdo a la labor que realizan y renovándolas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de estas actividades, entre las herramientas se tiene: palana, zapa y cono de seguridad.
Repuestos	Comprende los repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo de la flota pesada (29 unidades) asignada al servicio, considerándose la adquisición de: baterías, llantas, filtros y aceite de motor, necesarios para su correcta operatividad.
Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Combustibles	Comprende el consumo de combustible, necesario para la operatividad de la flota pesada (29 unidades) asignada al servicio, considerando un consumo promedio diario total de 828.6 galones de DIESEL B5, en la realización de su servicio, durante los 365 días del año.

DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Maquinaria y Equipos	Corresponde el costo por desgaste de los 70 contenedores de polietileno, distribuidos en diferentes puntos del distrito, así como, los equipos de posicionamiento GPS y el Pehachímetro (para medir el grado de contaminación de los líquidos que se generan en el Botadero El Milagro).

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Mantenimiento Mecánico	Comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota pesada (29 unidades) asignada al servicio, se encuentra a cargo de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales del SEGAT, asignando el personal y equipos necesarios para este fin, definiéndose un porcentaje de dedicación del 65% en función a la cantidad y característica de los vehículos asignados al Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de la Basura.



COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal en Planilla y CAS	Comprende el costo del Gerente de Gestión Ambiental y su asistente, con un porcentaje de dedicación del 25%, el Subgerente de Limpieza Pública, su asistente y chofer, con un porcentaje del 50%, que efectúan labores administrativas (de coordinación, control y gestión) y los 07 Supervisores, además de los 05 controladores de ticket del relleno sanitario (contratados bajo la modalidad CAS). También está comprendido el personal de apoyo, responsable de la elaboración de planes y proyectos, el suministro de recursos, brindar asesoramiento jurídico, administración de recursos humanos y financieros, con un porcentaje de dedicación de 30%; personal encargado de desarrollar programas para la protección del medio ambiente con un porcentaje de dedicación de 25% y el personal que dirige las labores de mantenimiento mecánico, con una dedicación del 65%.

COSTO DE ÚTILES DE OFICINA

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Útiles de Oficina	Comprende el material de escritorio y demás materiales de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de la Basura, con un porcentaje de dedicación del 50%.

DEPRECIACION DE MUEBLES Y ENSERES

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Muebles y Enseres	Comprende el costo por desgaste de bienes administrativos que posee el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de la Basura, tales como: archivadores, cámara fotográfica, con un porcentaje de dedicación del 50%; laptop, estante, impresora, monitor y CPU, con un porcentaje de dedicación del 25%.

OTROS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Mantenimiento Mecánico	Comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de la camioneta asignada a la Sub Gerencia de Limpieza Pública, definiéndose un porcentaje de dedicación del 50% por el consumo de repuesto y servicios de mantenimiento realizados por terceros.
Combustibles	Comprende el consumo de combustible de la camioneta asignada a la Sub Gerencia de Limpieza Pública, definiéndose un porcentaje de dedicación del 50% por el consumo diario de 10 galones de GASOHOL 84 PLUS.
Uniformes	Comprende los chalecos requeridos para los 07 supervisores, para su correcta presentación, entregándole a cada uno de ellos 02 unidades al año.



COSTOS FIJOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Agua Potable	Comprende el consumo de agua potable del suministro que abastece a la Subgerencia de Limpieza Pública, considerándose sólo el 25% del costo del suministro al Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de la Basura. Además del suministro que abastece al relleno sanitario.
Energía Eléctrica	Comprende el consumo de energía eléctrica del suministro que abastece, tanto a la Subgerencia de Limpieza Pública, considerándose sólo el 25% del costo del suministro al Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de la Basura.
Telefonía Fija	Comprende el consumo del equipo de telefonía fija para la comunicación con los vecinos, con el propósito de absolver sus necesidades respecto al Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de la Basura, se considera sólo el 25% del costo del equipo asignado a la Subgerencia de Limpieza Pública.
Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Telefonía Móvil - RPC	Comprende el consumo de los 26 equipos de telefonía móvil para la coordinación en campo, respecto al Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de la Basura, se considera el 100% de los 19 equipos asignados a los Supervisores y Choferes, el 50% de los 05 equipos asignados a la Subgerencia de Limpieza Pública y Subgerencia de Tratamiento y Disposición Final y sólo el 25% del costo de los 02 equipos asignados a la Gerencia de Gestión Ambiental.
Seguridad de Instalaciones	Comprende al personal en planilla (con todos sus beneficios y cargas sociales) que realiza labores de resguardo de las diferentes instalaciones de la institución, como son: oficinas administrativas, locales ubicadas en las zonas de servicio (donde se guardan las herramientas y demás implementos para el desarrollo de las actividades operativas del servicio), considerándose el 25% como porcentaje de dedicación al servicio.
Uniformes	Comprende los chalecos requeridos para los 76 agentes de seguridad, para su correcta presentación, entregándole a cada uno de ellos 02 unidades al año.
Seguro Vehicular	Comprende el seguro patrimonial de las unidades asignadas al Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de la Basura, frente a siniestros que podrían ocurrir, dentro de la realización de sus labores diarias.
SOAT	Comprende el costo por el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito, de periodicidad anual y carácter obligatorio, de las unidades asignadas al Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de la Basura.



D. JUSTIFICACIÓN DE LOS INCREMENTOS

El incremento del costo del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de la Basura para el ejercicio 2013, con respecto a la Ordenanza N° 042-2011-MPT, que aprobaron los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2012, se presenta en el siguiente detalle:

Servicio	Ordenanza 042-2011-MPT	Estructura 2013	Variación 2013-2012	Variación %
Recolección, Transporte y Disposición Final de la Basura	8,163,211.56	9,158,614.61	995,403.05	12.19%

Item	Descripción	Importe Aproximado S/.
1	Incremento de la Remuneración Mínima Vital, de S/. 675.00 a S/. 750.00 por los 103 auxiliares	128,750.00
2	Operatividad de las 10 Compactadoras a adquirir	870,000.00

E. DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO

e.1. Criterios y variables de distribución

Para la distribución del costo del servicio se establecieron los siguientes criterios y variables:

CRITERIOS CASA HABITACION

e.1.1. Tamaño del predio (m²)

Se ha considerado como criterio el tamaño del predio, referido al área construida en metros cuadrados que presenten dichos predios. En ese sentido se entiende que aquellos predios que tienen mayor extensión de área, poseen mayor capacidad de albergar personas que disfrutan del servicio, por lo que existe mayor prestación del servicio. La información del área construida de los predios fue proporcionada por el Departamento de Informática del SATT.

e.1.2. Número de personas

El criterio está referido a la cantidad de personas que habitan los predios del distrito de Trujillo. Dicho criterio permite establecer diferencias entre la cantidad de habitantes que habitan en promedio los predios ubicados en cada casa vecinal. De ello se tiene que los predios que tienen mayor cantidad de habitantes generaran mayor cantidad de residuos sólidos y por lo tanto disfrutarán más de la prestación del servicio que aquellos predios que cuentan con pocos habitantes.

CRITERIOS DE OTROS USOS

e.1.3. Uso del predio

El uso del predio es un indicador del tipo de actividad que se realiza en el predio. En esa línea de ideas es razonable considerar que aquellos predios donde se realizan distintas actividades económicas que ocasionan mayor afluencia de personas a los mismos, presenten como resultado niveles superiores de generación de residuos sólidos, haciendo con ello que la prestación del servicio sea más intensa en dichos predios frente a los otros.

Los usos de los predios tienen las mismas categorías que fueron definidas en la distribución de costos del servicio de barrido de calles, los cuales son los siguientes:



Código	Uso del predio
2	Casa habitación
3	Comercio vecinal
4	Oficinas administrativas
5	Centros de salud de atención ambulatoria y Laboratorios
6	Hostales , Hospedajes y Casa de huéspedes
7	Stand en Galerías, tiendas comerciales y servicios
8	Playas de estacionamiento
9	Grifos y estaciones de servicios
10	Instituciones Culturales e Instituciones sin fines de lucro
11	OPD's, Instituciones Públicas y Entidades Extranjeras
12	Instituciones educativas y Academias
13	Terminal terrestre
14	Restaurantes
15	Hoteles
16	Hospitales y Clínicas
17	Locales de Juegos, Entretenimiento, Diversión y Esparcimientos
18	Servicios de Electricidad, Agua, Telecomunicaciones y Oficinas corporativas
19	AFP's y Seguros
20	Distribuidoras, Depósitos comerciales e Industrias
21	Entidades Bancarias, Financieras y Bursátiles
22	Supermercados, Grandes almacenes y Tiendas por departamento

e.1.4. Tamaño del predio (m²)

Se ha considerado como criterio el tamaño del predio, referido al área construida en metros cuadrados que presenten dichos predios. En ese sentido se entiende que aquellos predios que tienen mayor extensión de área, poseen mayor capacidad de albergar personas que disfrutan del servicio, por lo que existe mayor prestación del servicio. La información del área construida de los predios fue proporcionada por el Departamento de Informática del SATT.

VARIABLES DE DISTRIBUCION

e.1.5. Zonas de servicio

La zona de servicio indica la mayor ó menor prestación del servicio de recolección de residuos sólidos. En ese sentido es evidente que en las zonas donde existe mayor afluencia de personas a los predios, mayor es la generación de residuos sólidos de los predios, por lo tanto existe una mayor prestación del servicio.

Las zonas de servicio están definidas en función a siete zonas de recolección de residuos sólidos en las que se ha subdividido el distrito de Trujillo para efectos de la prestación del servicio (Anexo N°3)

e.1.6. Peso de recolección

Es el peso diario de los residuos sólidos que generan los predios en su interior, indica la intensidad de la prestación del servicio de recolección. En ese sentido es evidente que en aquellos predios donde existe mayor generación de residuos sólidos en su interior, mayor es la prestación del servicio.



Los pesos de los residuos sólidos del servicio de recolección de residuos sólidos empleados en el esquema de distribución han sido obtenidos del "Estudio de pesaje de residuos sólidos en el distrito de Trujillo", cuyos pesos diarios por cada predio se expresan en kilogramos/predio-día.

Ahora bien, para calcular el peso de recolección diario en kilogramos que generan los predios multiplicamos la generación de residuos sólidos diaria por la cantidad de predios, obteniéndose como resultado lo siguiente:

Pesos de residuos sólidos del Uso Casa Habitación

Zona de servicio	Predios	Peso (Kg/predio-día)	Peso total (Kg/día)
	[1]	[2]	[3]=[1]x[2]
Zona 0	2,244	2.87	6,440.28
Zona1	11,184	3.00	33,552.00
Zona2	11,192	2.90	32,456.80
Zona3	9,411	3.19	30,021.09
Zona4	8,696	2.88	25,044.48
Zona5	12,501	2.93	36,627.93
Zona6	4,816	2.98	14,351.68
Total	60,044	2.97	178,494.26

Pesos de residuos sólidos por Usos del predio

Cod.	Usos del predio	Predios	Peso (Kg/predio-día)	Peso total (Kg/día)
		[1]	[2]	[3]=[1]x[2]
2	Casa habitación	60,044	2.97	178,494.26
3	Comercio vecinal	7,968	1.10	8,764.80
4	Oficinas administrativas	1,294	2.97	3,843.18
5	Centros de salud de atención ambulatoria y Laboratorios	65	3.69	239.85
6	Hostales , Hospedajes y Casa de huéspedes	55	16.10	885.50
7	Stand en Galerías, tiendas comerciales y servicios.	3,952	2.86	11,302.72
8	Playas de estacionamiento	25	2.74	68.50
9	Grifos y estaciones de servicios	29	14.27	413.83
10	Instituciones Culturales e Instituciones sin fines de lucro	110	50.52	5,557.31
11	OPD's, Instituciones Públicas y Entidades Extranjeras	55	106.24	5,843.20
12	Instituciones educativas y Academias	397	84.71	33,629.87
13	Terminal terrestre	19	71.05	1,350.03
14	Restaurantes	36	39.12	1,408.32
15	Hoteles	38	122.38	4,650.44
16	Hospitales y Clínicas	22	315.36	6,937.92
17	Locales de Juegos, Entretenimiento, Diversión y Esparcimientos	24	91.04	2,184.96
18	Servicios de Electricidad, Agua, Telecomunicaciones y Oficinas corporativas	139	70.24	9,763.36
19	AFP's y Seguros	19	24.84	471.96
20	Distribuidoras, Depósitos comerciales e Industrias	361	58.15	20,992.15



21	Entidades Bancarias, Financieras y Bursátiles	59	101.54	5,990.86
22	Supermercados, Grandes almacenes y Tiendas por departamento	35	663.60	23,226.00
Total		74,746		326,019.02

e.2. Distribución de costos

La distribución del costo del servicio se realiza en dos procesos. En el primero, se distribuye el costo total anual por usos de los predios; en el segundo momento se distribuye el costo del uso casa habitación por las zonas de servicio.

La distribución del costo del servicio por **Usos del predio** se efectúa de la siguiente manera:

- **[1] Predios**, es la cantidad de predios por uso del predio.
- **[2] Tamaño del predio (m²)**, es la cantidad de metros cuadrados del predio.
- **[3] Peso (Kg/predio-día)**, es el peso diario en kilogramos de los residuos sólidos generados del servicio de recolección de residuos sólidos por predio.
- **[4] Peso total (Kg/día)**, es el peso diario en kilogramos de los residuos sólidos generados del servicio de recolección de residuos sólidos por uso del predio.
- **[5] % Ponderación**, se calcula dividiendo el peso de recolección de cada uso entre el total del peso de recolección.
- **[6] Costo anual distribuido (S/.)**, se calcula multiplicando el porcentaje por el costo total anual del servicio.
- **[7] Tasa mensual (S/./m²)**, es el costo unitario mensual por metro cuadrado del predio, se calcula dividiendo el "Costo anual distribuido" entre el tamaño del predio y 12 meses.

Determinación de las tasas del arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos de Otros Usos

Cod	Usos del predio	Predios	Tamaño Predio (m ²)	Peso (Kg/predio o-día)	Peso total (Kg/día)	% Ponderación	Costo anual distribuido (S/.)	Tasa mensual (S/./m ²)
		[1]	[2]	[3]	[4]=[1]x[3]	[5]=[4] / [4]	[6]=[5]x[Costo total]	[7] = [6] / [2] / 12
2	Casa habitación	60,044	9,632,083.37	2.97	178,494.26	54.75%	5,014,309.16	
3	Comercio vecinal	7,968	348,431.00	1.10	8,764.80	2.69%	246,223.14	0.0589
4	Oficinas administrativas	1,294	150,617.09	2.97	3,843.18	1.18%	107,963.65	0.0597
5	Centros de salud de atención ambulatoria y Laboratorios	65	8,483.24	3.69	239.85	0.07%	6,737.93	0.0662
6	Hostales , Hospedajes y Casa de huéspedes	55	30,753.97	16.10	885.50	0.27%	24,875.71	0.0674
7	Stand en Galerías, tiendas comerciales y servicios.	3,952	313,880.86	2.86	11,302.72	3.47%	317,519.08	0.0843
8	Playas de estacionamiento	25	1,229.54	2.74	68.50	0.02%	1,924.32	0.1304
9	Grifos y estaciones de servicios	29	6,843.73	14.27	413.83	0.13%	11,625.42	0.1416
10	Instituciones Culturales e Instituciones sin fines de lucro	110	73,432.99	50.52	5,557.31	1.70%	156,117.46	0.1772
11	OPD's, Instituciones Públicas y Entidades Extranjeras	55	65,054.25	106.24	5,843.20	1.79%	164,148.76	0.2103
12	Instituciones educativas y Academias	397	361,292.37	84.71	33,629.87	10.32%	944,739.43	0.2179
13	Terminal terrestre	19	13,698.86	71.05	1,350.03	0.41%	37,925.30	0.2307
14	Restaurantes	36	13,541.22	39.12	1,408.32	0.43%	39,562.91	0.2435
15	Hoteles	38	44,217.75	122.38	4,650.44	1.43%	130,641.42	0.2462
16	Hospitales y Clínicas	22	65,821.89	315.36	6,937.92	2.13%	194,901.93	0.2468
17	Locales de Juegos, Entretenimiento, Diversión y	24	18,582.61	91.04	2,184.96	0.67%	61,380.49	0.2753



	Esparcimientos							
18	Servicios de Electricidad, Agua, Telecomunicaciones y Oficinas corporativas	139	82,152.96	70.24	9,763.36	2.99%	274,274.96	0.2782
19	AFP's y Seguros	19	3,772.37	24.84	471.96	0.14%	13,258.43	0.2929
20	Distribuidoras, Depósitos comerciales e Industrias	361	167,603.76	58.15	20,992.15	6.44%	589,717.17	0.2932
21	Entidades Bancarias, Financieras y Bursátiles	59	47,802.29	101.54	5,990.86	1.84%	168,296.86	0.2934
22	Supermercados, Grandes almacenes y Tiendas por departamento	35	184,837.23	663.60	23,226.00	7.12%	652,471.09	0.2942
Total		74,746	11,634,133.36		326,019.02	100.00%	9,158,614.61	

[Costo total]= S/. 9,158,614.61

La distribución del costo del servicio por **Zona de servicio** de uso Casa Habitación se efectúa de la siguiente manera:

- **[1] Predios**, es la cantidad de predios por zona de servicio.
- **[2] Tamaño del predio (m²)**, es la cantidad de metros cuadrados del predio.
- **[3] Peso (Kg/predio-día)**, es el peso diario en kilogramos de los residuos sólidos generados del servicio de recolección de residuos sólidos por predio.
- **[4] Peso total (Kg/día)**, es el peso diario en kilogramos de los residuos sólidos generados del servicio de recolección de residuos sólidos por zona de servicio.
- **[5] % Ponderación**, se calcula dividiendo el peso de recolección de cada zona de servicio entre el total del peso de recolección.
- **[6] Costo anual distribuido (S/.)**, se calcula multiplicando el porcentaje por el costo total anual del servicio para Casa Habitación.
- **[7] Tasa mensual (S/. /m²)**, es el costo unitario mensual por metro cuadrado del predio, se calcula dividiendo el "Costo anual distribuido" entre el tamaño del predio y 12 meses.

Determinación de las tasas del arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos del Uso Casa Habitación

Zona de servicio	Predios	Tamaño Predio (m2)	Peso (Kg/predio-día)	Peso total (Kg/día)	% Ponderación	Costo anual distribuido (S/.)	Tasa mensual (S/./m2)
	[1]	[2]	[3]	[4]=[1]x[3]	[5]=[4] / [4]	[6]=[5]x[Costo total]	[7] = [6] / [2] / 12
Zona 0	2,244	404,154.62	2.87	6,440.28	3.61%	180,922.09	0.0373
Zona1	11,184	1,771,691.05	3.00	33,552.00	18.80%	942,551.88	0.0443
Zona2	11,192	1,846,022.04	2.90	32,456.80	18.18%	911,785.23	0.0412
Zona3	9,411	1,625,972.79	3.19	30,021.09	16.82%	843,360.60	0.0432
Zona4	8,696	1,339,671.20	2.88	25,044.48	14.03%	703,556.32	0.0438
Zona5	12,501	2,004,460.47	2.93	36,627.93	20.52%	1,028,961.74	0.0428
Zona6	4,816	640,111.20	2.98	14,351.68	8.04%	403,171.29	0.0525
Total	60,044	9,632,083.37	2.97	178,494.26	100.00%	5,014,309.16	

[Costo total del Uso Casa Habitación]= S/. 5,014,309.16

e.3. Calculo de la tasa

Para calcular el monto a pagar por el contribuyente, se procede de la siguiente manera:

e.3.1. Calculo de la tasa para predios de Otros Usos:



- Identificar el uso al cual pertenece el predio.
- Identificar la tasa que le corresponde al predio según su uso.
- Identificar la cantidad de metros cuadrados del área que tiene el predio.
- Finalmente se determina el monto a pagar, multiplicando la tasa que le corresponde por los metros cuadrados del predio.

Monto a pagar (soles) = Tasa (soles/metro cuadrado) x Tamaño del predio (metros cuadrados)

e.3.2. Cálculo de la tasa para predios de uso Casa habitación:

Con el objeto de diferenciar la tasa de los predios del mismo tamaño (área construida) pertenecientes al uso casa habitación, se considera el criterio de habitantes el elemento diferenciador. Se entiende que a mayor cantidad de habitantes en el predio, mayor es el disfrute del servicio por lo tanto le corresponde una mayor tasa del arbitrio.

En ese sentido se presenta la siguiente fórmula que tiene incorporado dicho criterio:

$$\text{Monto a pagar (soles)} = T \times A \times (1 + (H - P) \times V)$$

Definición de las variables en la fórmula:

T: Tasa por zona de servicio(soles/metro cuadrado)

A: Área construida del predio (metros cuadrados)

H: Habitantes del predio

P: Promedio de habitantes por predio

V: Variación del costo por habitante

Ahora bien, si un predio con igual cantidad de habitantes (H) al promedio de habitantes por predio (P) le corresponde el 100% del costo, entonces a un habitante le corresponderá el 100% entre el promedio de habitantes por predio (P), por lo que la variación del costo (V) se obtiene de la siguiente manera: $V = (1/P)$.

Los valores de las variables "P" y "V" se determina por el distrito en el siguiente cuadro.

Predios	Habitantes (INEI 2012)	Promedio de habitantes por predio (P)	Variación del costo por habitante (V)
[1]	[2]	[3] = [2] / [1]	[4] = 1 / [3]
74,746	315,410	4	0.25

Para aquellos contribuyentes que no han presentado su declaración jurada, se determinará como número de habitantes del predio (H) igual al promedio de habitantes por predio (P). La presunción respecto del número de habitantes del predio admite prueba en contrario, la cual se formaliza mediante la presentación de la declaración jurada de información complementaria, que será objeto de Administración Tributaria.

e.4. Estimación de ingresos

En lo relacionado a los ingresos anuales esperados, observamos que alcanza el 94.63% de cobertura del servicio, además presenta una variación respecto a los costos del servicio de S/.492,231.58, que será asumido por la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Montos anuales S/.			Cobertura %
Ingresos	Costos	Diferencia	
[1]	[2]	[3] = [1] - [2]	[4] = [1] / [2]
8,666,383.03	9,158,614.61	-492,231.58	94.63%



CAPÍTULO III: ARBITRIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES PÚBLICOS

A. ALCANCES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Servicio comprende la implementación, recuperación, mantenimiento y conservación de las Áreas Verdes de uso público y es la Sub Gerencia de Áreas Verdes del SEGAT, el órgano encargado del servicio de implementación, recuperación, mantenimiento y conservación de áreas verdes en plazas, parques, jardines, campos deportivos, campos recreacionales, alamedas, avenidas, óvalos, calles, parques zonales y/o metropolitanos y espacios públicos en general, del distrito de Trujillo.

De acuerdo a la información proporcionada por el Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo – SEGAT mediante Oficio N° 712-2012-SEGAT/GG, el costo total anual correspondiente al servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes Publicas para el ejercicio 2013 asciende a S/. 15,613,552.25

La distribución del costo del servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes Publicas se efectuará sobre la base de la información almacenada en la base de datos del Registro Predial, que fuera proporcionada por el Departamento de Informática del SATT. De dicha información se han identificado 68,067 contribuyentes afectados que corresponden a un total de 74,746 predios. Para efectos de la distribución del costo de éste servicio no se han considerado en la distribución del costo a los contribuyentes propietarios de predios “terrenos sin construir”, siguiendo con ello los lineamientos del Informe Defensorial N° 106.

En lo que se refiere a la prestación misma del servicio, la Municipalidad Provincial de Trujillo brinda este en la circunscripción del distrito de Trujillo considerando las siguientes actividades:

- Mantenimiento de áreas verdes
- Labores administrativas y de supervisión
- Seguridad de instalaciones (costos fijos)

B. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS AL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS

b.1. MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

La actividad de mantenimiento de áreas verdes se realizan con 341 auxiliares, en parques, jardines, avenidas y calles del distrito de Trujillo, estas actividades bajo el monitoreo de 13 supervisores, distribuidas en VI Zonas (incluido el Centro Histórico), atendándose a parques, avenidas, el Vivero Municipal y el Jardín Botánico.

Este servicio se realiza en tres turnos, siendo los siguientes:

- 1er. Turno : 5:00 am a las 13:00 pm
- 2do. Turno : 13:00 pm las 21:00 pm
- 3er. Turno : 21:00 pm a las 5:00 am

Corresponde al mantenimiento de áreas verdes, habilitación de parques, remodelación de parques, arborización y mantenimiento de árboles, vivero forestal y ornamental, mantenimiento de plazuelas y riego con cisterna, comprende una serie de labores, como son:

Fertilización: Consiste en formular un programa de fertilización basado en análisis por tipo de suelos, estación climática y tipo de cultivos existentes.



Podas y Raleas: Son prácticas silviculturales periódicas que se orientarán a un objetivo estético y de sanidad en los cultivos forestales, además de mejorar la arquitectura de las plantas ornamentales. Las técnicas a emplear y épocas de ejecución estarán contenidas en el plan de trabajo.

Recalces: Consiste en restablecer en número, especie y calidad, aquellas especies que no logren mantenerse en buen estado sanitario y/o de crecimiento o por haber cumplido su ciclo biológico.

Deshierbe y Limpieza: Ambas serán actividades permanentes en todas las áreas verdes. El primero, consiste en sacar las plantas no deseadas instaladas en los cultivos y el segundo en evacuar material inerte tales como: Hojas, ramas, cortezas entre otros materiales.

Corte de césped: Consiste en mantener el césped a una altura de corte entre 5 y 6 cm., además de realizar el recojo de los residuos y perfilado de los bordes de la zona de trabajo.

Trinchado: Introducción de la herramienta para ayudar a la aireación de los suelos en lo posible incorporar materia orgánica (Compost). Las frecuencias estarán determinadas en el plan de trabajo.

Resembrado e instalación de césped: Se deberá efectuar la reinstalación de césped en áreas deterioradas.

b.2. LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE SUPERVISION

Actividad enmarcada en la coordinación y control de la prestación del servicio, así como la supervisión y gestión de la prestación del servicio de manera directa.

b.3. SEGURIDAD DE INSTALACIONES (COSTOS FIJOS)

Comprende las labores de resguardo de las diferentes instalaciones de la institución, como son: oficinas administrativas, locales ubicadas en las zonas de servicio (donde se guardan las herramientas y demás implementos para el desarrollo de las actividades operativas del servicio); mediante vigilancias establecidas por turnos, efectuando rondas permanentes por los ambientes para garantizar su seguridad

C. COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio (Anexo N°6).

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal en Planilla	Comprende al personal en planilla (con todos sus beneficios y cargas sociales) que realiza las siguientes actividades: <u>Auxiliar de Áreas Verdes, Auxiliar de Compostaje y Operador de Grúa</u> , personal encargado de realizar: la habilitación, siembra, resiembra y el mantenimiento de áreas verdes, el movimiento y nivelado manual de tierras, trabajos de siembra de plantas ornamentales, forestales y frutales, aplicar fertilizantes orgánicos, inorgánicos y fumiga las áreas verdes, siembra e instalación de césped natural, flores de estación,



	<p>macetas, plantones y elementos de decorativos, la poda y tala de árboles en áreas verdes, operar la maquinaria de corte de grass y poda, controlar la maleza y limpieza de las áreas verdes, instalar, habilitar puntos de riego y manejo del sistema de riego presurizado, habilita e implementa la prolongación de puntos de riego, el riego de las áreas verdes con puntos de regadío y/o camión cisterna, el corte de grass y limpieza del área verde, las actividades propias del vivero (acopio de semillas, almacenaje, preparación del sustrato, embolsadas, etc.); requiriéndose 358 auxiliares para este fin, más 33 descanseros vacacionales.</p> <p><u>Chofer de Áreas Verdes</u>, opera las unidades móviles asignadas para las actividades de la Sub Gerencia de Áreas Verdes, disponiendo de un número de 30 choferes, más 03 descanseros vacacionales.</p> <p><u>Paisajista</u>, realiza el diseño de las áreas verdes de los parques y jardines de la ciudad de Trujillo con la finalidad de brindar diferentes escenarios de contemplación donde se combinen distintas formas, colores y aromas.</p> <p><u>Ingeniero Especialista en Áreas Verdes</u>, analiza y propone correcciones en cuanto a problemas surgidos en campo durante el desarrollo de las actividades cotidianas.</p>
--	---

COSTO DE MATERIALES

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	Comprende los uniformes requeridos para un total de 424 operarios, considerando la dotación de las prendas de acuerdo a la labor que realizan y renovándolas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades, forman parte del uniforme asignado: pantalón, camisa, polo, gorro, botas, guantes, casco, guantes largos, arnes, orejeras, lentes y mandil. Asimismo, se considera la dotación de chalecos para el paisajista e ingeniero especialista en áreas verdes.
Insumos	Comprende el costo de los insumos tales como plantas, fertilizantes, pesticidas, sustratos, semillas y demás insumos utilizados en el mantenimiento y recuperación de los parques y jardines del distrito.
Repuestos	Comprende los repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo de la flota pesada (12 unidades) y flota liviana (02 unidades) asignadas al servicio, considerándose la adquisición de: baterías, llantas, filtros y aceite de motor, necesarios para su correcta operatividad.
Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Combustibles	Comprende el consumo de combustible, necesario para la operatividad de la flota pesada (12 unidades) asignada al servicio, considerando un consumo promedio diario total de 226.35 galones de DIESEL B5, y de la flota liviana (02 unidades), considerando un consumo promedio diario total de 02 galones de GASOHOL 90 PLUS, en la realización de su servicio, durante los 365 días del año.
Herramientas	Comprende las herramientas necesarias para las actividades del Servicio de Áreas Verdes, entre las que se tiene: picota, palana, escoba metálica, tijera de mano, tijera de conejo, carretilla, llantas con cámara para carretilla, machete, cinta de goteo, manguera, lima, tijera de podar, escoba de paja, cono de seguridad, pico, sierra, nylon de 2.7 mm.



DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Maquinaria y Equipos	Corresponde el costo por desgaste de los equipos y maquinarias, asignados para la prestación del Servicio de Áreas Verdes, tales como: electrobombas, desbrozadoras, motobombas, motosierras, podadoras del altura, entre otros.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Agua para Riego	Comprende el consumo de agua potable de los 532 suministros, para el riego de los parques y jardines del distrito. Cabe indicar que la variación por efecto del cambio de categoría tarifaria (de estatal a comercial), programado para el ejercicio 2013 generará un incremento del costo de Agua para Riego hasta en un 30.7%.
Mantenimiento Mecánico	Comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota pesada (12 unidades) y flota liviana (02 unidades) asignada al servicio, se encuentra a cargo de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales del SEGAT, asignando el personal y equipos necesarios para este fin, definiéndose un porcentaje de dedicación del 30% en función a la cantidad y característica de los vehículos asignados al Servicio de Áreas Verdes.

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal en Planilla y CAS	Comprende el costo del Gerente de Gestión Ambiental y su asistente, con un porcentaje de dedicación del 50%, el Subgerente de Áreas Verdes, su asistente y chofer, que efectúan labores administrativas (de coordinación, control y gestión) y los 13 Supervisores. También está comprendido el personal de apoyo, responsable de la elaboración de planes y proyectos, el suministro de recursos, brindar asesoramiento jurídico, administración de recursos humanos y financieros, con un porcentaje de dedicación de 30%; personal encargado de desarrollar programas para la protección del medio ambiente con un porcentaje de dedicación de 50% y el personal que dirige las labores de mantenimiento mecánico, con una dedicación del 30%.

COSTO DE ÚTILES DE OFICINA

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Útiles de Oficina	Comprende el material de escritorio y demás materiales de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del Servicio de Áreas Verdes.



DEPRECIACION DE MUEBLES Y ENSERES

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Muebles y Enseres	Comprende el costo por desgaste de bienes administrativos que posee el Servicio de Áreas Verdes, tales como: laptop, estante, impresora, monitor y CPU, con un porcentaje de dedicación del 50%.

OTROS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Mantenimiento Mecánico	Comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de la camioneta y motocicletas asignadas a la Sub Gerencia de Áreas Verdes, además del consumo de repuestos y servicios de mantenimiento realizados por terceros.
Combustibles	Comprende el consumo de combustible de la camioneta asignada a la Sub Gerencia de Áreas Verdes, con un consumo diario de 09 galones de GASOHOL 84 PLUS. Además del consumo de las motocicletas para las labores de supervisión, que corresponde a 01 galón diario de GASOHOL 90 PLUS.
Uniformes	Comprende los chalecos requeridos para los 13 supervisores, para su correcta presentación, entregándole a cada uno de ellos 03 unidades al año.

COSTOS FIJOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Agua Potable	Comprende el consumo de agua potable del suministro que abastece a la Subgerencia de Áreas Verdes, considerándose sólo el 50% del costo del suministro al Servicio de Áreas Verdes.
Energía Eléctrica	Comprende el consumo de energía eléctrica del suministro que abastece, tanto a la Sub gerencia de Áreas Verdes, considerándose sólo el 50% del costo del suministro al Servicio de Áreas Verdes. Además del suministro que abastece el Jardín Botánico.
Telefonía Fija	Comprende el consumo del equipo de telefonía fija para la comunicación con los vecinos, con el propósito de absolver sus necesidades respecto al Servicio de Áreas Verdes, se considera sólo el 50% del costo del equipo asignado a la Subgerencia del Áreas Verdes.
Telefonía Móvil - RPC	Comprende el consumo de los 24 equipos de telefonía móvil para la coordinación en campo, respecto al Servicio de Áreas Verdes, se considera el 100% de los 22 equipos asignados a los Supervisores y Choferes, el 50% de los 02 equipos asignados a la Gerencia de Gestión Ambiental.
Seguridad de Instalaciones	Comprende al personal en planilla (con todos sus beneficios y cargas sociales) que realiza labores de resguardo de las diferentes instalaciones de la institución, como son: oficinas administrativas, locales ubicadas en las zonas de servicio (donde se guardan las herramientas y demás implementos para el desarrollo de las actividades operativas del servicio), considerándose el 50% como porcentaje de dedicación al servicio.
Uniformes	Comprende los chalecos requeridos para los 76 agentes de seguridad, para su correcta presentación, entregándole a cada uno de ellos 02 unidades al año.
Seguro Vehicular	Comprende el seguro patrimonial de las unidades asignadas al Servicio de Áreas Verdes, frente a siniestros que podrían ocurrir, dentro de la realización de sus labores diarias.
SOAT	Comprende el costo por el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito, de periodicidad anual y carácter obligatorio, de las unidades asignadas al Servicio de Áreas Verdes.



D. JUSTIFICACIÓN DE LOS INCREMENTOS

El incremento del costo del Servicio de Áreas Verdes para el ejercicio 2013, con respecto a la Ordenanza N° 042-2011-MPT, que aprobaron los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2012, se presenta en el siguiente detalle:

Servicio	Ordenanza 042-2011-MPT	Estructura 2013	Variación 2013-2012	Variación %
Áreas Verdes	13,061,467.10	15,613,552.25	2,552,085.15	19.54%

Item	Descripción	Importe Aproximado S/.
1	Incremento de la Remuneración Mínima Vital, de S/. 675.00 a S/. 750.00 por los 325 auxiliares de áreas verdes	406,250.00
2	Contratación de 50 auxiliares de áreas verdes y 07 choferes, para optimizar el servicio y cobertura de vacaciones	797,250.00
3	Variación por efecto del cambio de categoría tarifaria (de estatal a comercial), incrementándose el costo de Agua para Riego hasta en un 30.7%	1'500,000.00

E. DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO

e.1. Criterios y variables de distribución

Para la distribución del costo del servicio se establecieron los siguientes criterios y variables:

CRITERIO DE DISTRIBUCION

e.1.1. Ubicación del predio

La ubicación del predio en relación con la cercanía de las áreas verdes es un indicador del disfrute del servicio brindado, ya que resulta evidente que quienes están frente a un área verde reciben un mayor disfrute respecto de aquellos que están alejados del mismo. En el Anexo N°4 se presentan las áreas verdes del distrito de Trujillo.

Se ha efectuado cuatro categorías de ubicación de los predios, de acuerdo a su acceso a las áreas verdes, los cuales se definen a continuación.

- **Predios frente a parques**, son los predios ubicados frente ó en la esquina de un parque y por su acceso directo y mediato a las áreas verdes generan una mayor prestación del servicio, en la medida que facilitan a sus ocupantes mayor disfrute de los beneficios recreacionales, paisajísticos y ambientales de las áreas verdes.
- **Predios frente a otras áreas verdes**, son los predios ubicados frente de una berma, ovalo, alameda, plaza o plazuela y por su acceso directo y mediato a las áreas verdes de menor extensión de área verde generan una menor prestación del servicio respecto a los predios ubicados frente a parques.
- **Predios cerca de áreas verdes en un radio de una manzana**, son los predios ubicados dentro de un radio de una manzana respecto a un área verde, pero que no pertenece a las categorías de "Predios frente a parques" y "Predios frente a otras áreas verdes".
- **Predios en otras ubicaciones**, son los predios del distrito que no están ubicados en ninguna de las categorías anteriores.



VARIABLE DE DISTRIBUCION

e.1.2. Nivel de Afluencia

Es un indicador que tiene como objeto clasificar a los predios de acuerdo a su nivel de afluencia que presentan, los cuales se definen como niveles de "baja", "media", "alta" ó "muy alta" afluencia de personas. Conforme el esquema planteado este indicador mide la capacidad que tienen los predios de atraer personas por el tipo de actividad que realizan. Los niveles de afluencia comprenden los siguientes usos de predios:

Nivel de Afluencia	Uso del predio
Baja	Casa habitación
	Comercio vecinal
	Oficinas administrativas
	Centros de salud de atención ambulatoria y Laboratorios
	Hostales , Hospedajes y Casa de huéspedes
Media	Stand en Galerías, tiendas comerciales y servicios
	Playas de estacionamiento
	Grifos y estaciones de servicios
	Instituciones Culturales e Instituciones sin fines de lucro
	OPD's y Entidades Extranjeras
Alta	Instituciones educativas y Academias
	Terminal terrestre
	Restaurantes
	Hoteles
	Hospitales y Clínicas
	Locales de Juegos, Entretenimiento, Diversión y Esparcimientos
	Servicios de Electricidad, Agua, Telecomunicaciones y Oficinas corporativas
Muy alta	AFP's y Seguros
	Distribuidoras, Depósitos comerciales e Industrias
	Entidades Bancarias, Financieras y Bursátiles
	Supermercados, Grandes almacenes y Tiendas por departamento

e.1.3. Disfrute potencial

El disfrute potencial se entiende como el disfrute de las áreas verdes, considerando la cercanía que tiene el predio con relación al área verde y la afluencia que presenta el mismo. Es decir, que a mayor "Índice de disfrute" e "Índice de afluencia" mayor es el disfrute potencial de las áreas verdes.

El "Índice de disfrute", se refiere al grado de disfrute real o potencial que reciben las personas respecto de las áreas verdes, el cual mide el grado de disfrute de las áreas verdes y la frecuencia de concurrencia a las mismas. Este indicador fue determinado en base al "Estudio de determinación del índice de disfrute de las áreas verdes en el distrito de Trujillo" y con la información recopilada se ha establecido lo siguiente:



A una mayor valoración del estado de conservación y beneficio de las áreas verdes existe un mayor "Índice de disfrute" de área verde. La escala utilizada para valorar el índice está en el rango del 1 al 5, donde 1 significa bajo grado de disfrute del área verde y 5 significa alto grado de disfrute del área verde.

A una mayor concurrencia al área verde, también existe un mayor "Índice de disfrute" del área verde. La escala utilizada para valorar el índice está en el rango del 1 al 30, donde 1 significa bajo grado de concurrencia al área verde y 30 significa alto grado de concurrencia al área verde.

Siendo ambas valoraciones de carácter complementario el método de cálculo del "Índice de disfrute" es la multiplicación de la valoración de conservación, beneficio y concurrencia del área verde.

El "Índice de afluencia", mide la concurrencia de personas a un predio por unidad de tiempo. Se entiende que es un indicador diferenciador del disfrute de las áreas verdes en los predios que tienen la misma ubicación, es decir los predios que tienen mayor afluencia disfrutan más de las áreas verdes que los predios que tienen menor afluencia en la misma ubicación. El método de cálculo de la afluencia es la relación de la cantidad de personas asistentes a un predio en un tiempo de duración determinado. Este indicador fue determinado en base al "Estudio de determinación de la afluencia de personas en el distrito de Trujillo".

Con la valoración de los "Índice de disfrute" e "Índice de afluencia", se calcula el "Disfrute potencial", multiplicando los valores de los índices antes mencionados, obteniéndose los resultados en el cuadro siguiente:

Ubicación del predio		Nivel de afluencia	Índice de disfrute	Índice de afluencia	Disfrute potencial
			[1]	[2]	[3] = [1] x [2]
F1	Predios frente a parques	Baja	0.69	0.11	0.076
		Media	0.69	1.14	0.787
		Alta	0.69	2.45	1.691
		Muy alta	0.69	3.99	2.753
F2	Predios frente a otras áreas verdes	Baja	0.51	0.11	0.056
		Media	0.51	1.14	0.581
		Alta	0.51	2.45	1.250
		Muy alta	0.51	3.99	2.035
C	Predios cerca de áreas verdes en un radio de una manzana.	Baja	0.48	0.11	0.053
		Media	0.48	1.14	0.547
		Alta	0.48	2.45	1.176
		Muy alta	0.48	3.99	1.915
L	Predios en otras ubicaciones	Baja	0.34	0.11	0.037
		Media	0.34	1.14	0.388
		Alta	0.34	2.45	0.833
		Muy alta	0.34	3.99	1.357

e.2. Distribución de costos

La distribución del costo del servicio, se efectúa de la siguiente manera:

- **[1] Predios**, es la cantidad de predios por Ubicación del predio y Nivel de afluencia.
- **[2] Disfrute potencial**, es el disfrute de las áreas verdes debido a Ubicación del predio y Nivel de afluencia



- **[3] Ponderación**, se calcula multiplicando la cantidad de predios y el disfrute potencial
- **[4] Participación del costo (%)**, se calcula dividiendo la ponderación entre el total de ponderación.
- **[5] Costo anual distribuido (S/.)**, se calcula multiplicando el porcentaje por el costo total anual del servicio.
- **[6] Tasa anual (S/predio)**, se calcula dividiendo el costo anual distribuido entre la cantidad de predios por Ubicación del predio y Nivel de afluencia
- **[7] Tasa mensual (S/predio)**, se calcula dividiendo la tasa anual por Ubicación del predio y Nivel de afluencia entre 12 meses.

Determinación de las tasas del arbitrio de Mantenimiento de Áreas Verdes Publicas

Ubicación del predio		Nivel de afluencia	Predio	Disfrute potencial	Ponderación	% Ponderación	Costo anual distribuido (S/.)	Tasa mensual (S./ predio)
			[1]	[2]	[3] = [1]x[2]	[4] = [3] / [3]	[6]=[5]x[Costo total]	[7]=[6]/[1] / 12
F1	Predios frente a parques	Baja	9,357	0.076	710.20	8.93%	1,394,655.53	12.42
		Media	1,510	0.787	1,187.77	14.94%	2,332,488.11	128.72
		Alta	118	1.691	199.48	2.51%	391,729.01	276.64
		Muy alta	35	2.753	96.36	1.21%	189,225.03	450.54
F2	Predios frente a otras áreas verdes	Baja	10,197	0.056	572.05	7.19%	1,123,372.61	9.18
		Media	533	0.581	309.89	3.90%	608,542.32	95.14
		Alta	187	1.250	233.66	2.94%	458,845.44	204.48
		Muy alta	173	2.035	352.04	4.43%	691,317.77	333.00
C	Predios cerca de área verde en un radio de una manzana.	Baja	31,044	0.053	1,639.12	20.62%	3,218,845.60	8.64
		Media	1,776	0.547	971.83	12.22%	1,908,435.99	89.55
		Alta	224	1.176	263.42	3.31%	517,301.68	192.45
		Muy alta	164	1.915	314.09	3.95%	616,803.07	313.42
L	Predios en otras ubicaciones	Baja	18,827	0.037	704.13	8.86%	1,382,742.38	6.12
		Media	353	0.388	136.82	1.72%	268,687.23	63.43
		Alta	146	0.833	121.62	1.53%	238,828.64	136.32
		Muy alta	102	1.357	138.37	1.74%	271,731.84	222.00
Total			74,746		7,950.84	100.00%	15,613,552.25	

[Costo total] = S/. 15,613,552.25

e.3. Calculo de la tasa

Para calcular el monto a pagar por el contribuyente, se procede de la siguiente manera:

- Identificar la Ubicación y Nivel de afluencia al cual pertenece el predio.
- Identificar la tasa que le corresponde al predio según su Ubicación y Nivel de afluencia
- Finalmente el monto a pagar es igual a la tasa del predio.

$$\text{Monto a pagar (soles)} = \text{Tasa (soles/predio)}$$

e.4. Estimación de ingresos

En lo relacionado a los ingresos anuales esperados, observamos que alcanza el 96.26% de cobertura del servicio, además presenta una variación respecto a los costos del servicio de S/.584,163.38 y que será asumido por la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Montos anuales S/.			Cobertura %
Ingresos	Costos	Diferencia	
[1]	[2]	[3] = [1] - [2]	[4] = [1] / [2]
15,029,388.86	15,613,552.25	-584,163.38	96.26%



ANEXO N° 2: VIAS Y CUADRAS SEGÚN LA FRECUENCIA DE BARRIDO DE CALLES

FRECUENCIA DE BARRIDO "DIARIA CON UN REPASO"			
VIA	N° CUADRA	VIA	N° CUADRA
AV. 28 DE JULIO	1	AV. MANSICHE	20
AV. 28 DE JULIO	2	AV. MANSICHE	21
AV. 28 DE JULIO	3	AV. MANSICHE	22
AV. 28 DE JULIO	4	AV. MANSICHE	23
AV. 28 DE JULIO	5	AV. MANSICHE	24
AV. 28 DE JULIO	6	AV. MANSICHE	25
AV. 28 DE JULIO	7	AV. MANSICHE	26
AV. 29 DE DICIEMBRE	1	AV. MANSICHE	27
AV. 29 DE DICIEMBRE	2	AV. MANSICHE	28
AV. 29 DE DICIEMBRE	3	AV. MANSICHE - ESPANA	1
AV. 29 DE DICIEMBRE	4	AV. METROPOLITANA N 01	
AV. 29 DE DICIEMBRE	5	AV. MIRAFLORES	1
AV. ALCIDES CARRION DANIEL		AV. MIRAFLORES	2
AV. AMERICA NORTE		AV. MIRAFLORES	3
AV. AMERICA NORTE	1	AV. MIRAFLORES	4
AV. AMERICA NORTE	2	AV. MIRAFLORES	5
AV. AMERICA NORTE	3	AV. MIRAFLORES	6
AV. AMERICA NORTE	4	AV. MIRAFLORES	7
AV. AMERICA NORTE	5	AV. MIRAFLORES	8
AV. AMERICA NORTE	6	AV. MIRAFLORES	9
AV. AMERICA NORTE	9	AV. MIRAFLORES	10
AV. AMERICA NORTE	10	AV. MIRAFLORES	11
AV. AMERICA NORTE	11	AV. MIRAFLORES	12
AV. AMERICA NORTE	12	AV. MIRAFLORES	13
AV. AMERICA NORTE	13	CLL. MIRO QUEZADA OSCAR A.	1
AV. AMERICA NORTE	14	CLL. MIRO QUEZADA OSCAR A.	3
AV. AMERICA NORTE	15	AV. MOCHE	1
AV. AMERICA NORTE	16	AV. MOCHE	2
AV. AMERICA NORTE	17	AV. MOCHE	3
AV. AMERICA NORTE	18	AV. MOCHE	4
AV. AMERICA NORTE	19	AV. MOCHE	5
AV. AMERICA NORTE	20	AV. MOCHE	6
AV. AMERICA NORTE	21	AV. MOCHE	7
AV. AMERICA NORTE	22	AV. MOCHE	8
AV. AMERICA NORTE	23	AV. MOCHE	9
AV. AMERICA NORTE	24	AV. MOCHE	10
AV. AMERICA OESTE	1	AV. MOCHE	11
AV. AMERICA OESTE	2	AV. MOCHE	12
AV. AMERICA OESTE	3	AV. NAPOLES	
AV. AMERICA OESTE	4	AV. ORREGO ANTENOR	
AV. AMERICA OESTE	7	AV. PALMA RICARDO	1
AV. AMERICA OESTE	8	AV. PALMA RICARDO	2
AV. AMERICA OESTE	23	AV. PALMA RICARDO	3
AV. AMERICA SUR	10	AV. PALMA RICARDO	4
AV. AMERICA SUR	1	AV. PALMA RICARDO	5
AV. AMERICA SUR	2	AV. PALMA RICARDO	6
AV. AMERICA SUR	3	AV. PALMA RICARDO	7
AV. AMERICA SUR	4	AV. PALMA RICARDO	8
AV. AMERICA SUR	5	AV. PALMA RICARDO	9
AV. AMERICA SUR	6	AV. PALMA RICARDO	10
AV. AMERICA SUR	7	AV. PALMA RICARDO	11
AV. AMERICA SUR	8	AV. PALMA RICARDO	12
AV. AMERICA SUR	9	AV. PALMA RICARDO	13



AV. AMERICA SUR	10	AV. PALMA RICARDO	14
AV. AMERICA SUR	11	PEDRO MUÑOZ	6
AV. AMERICA SUR	12	AV. PERU	1
AV. AMERICA SUR	13	AV. PERU	2
AV. AMERICA SUR	14	AV. PERU	3
AV. AMERICA SUR	15	AV. PERU	4
AV. AMERICA SUR	16	AV. PERU	5
AV. AMERICA SUR	17	AV. PERU	6
AV. AMERICA SUR	18	AV. PERU	7
AV. AMERICA SUR	19	AV. PERU	8
AV. AMERICA SUR	20	AV. PERU	9
AV. AMERICA SUR	21	AV. PERU	10
AV. AMERICA SUR	22	AV. PERU	11
AV. AMERICA SUR	23	AV. PERU	12
AV. AMERICA SUR	24	AV. PERU	15
AV. AMERICA SUR	25	AV. PESQUEDA	
AV. AMERICA SUR	26	AV. PROLONG. AV. MIRAFLORES	18
AV. AMERICA SUR	27	AV. PROLONG. AV. PERU	13
AV. AMERICA SUR	28	AV. PROLONG. AV. PERU	14
AV. AMERICA SUR	29	AV. PROLONG. AV. PERU	15
AV. AMERICA SUR	31	AV. PROLONG. AV. PERU	19
AV. AMERICA SUR	34	AV. PROLONG. AV. TUPAC AMARU	14
AV. AMERICA SUR	35	AV. PROLONG. AV. TUPAC AMARU	15
AV. AMERICA SUR	37	AV. PROLONG. AV. TUPAC AMARU	16
AV. AMERICA SUR	38	AV. PROLONG. AV. TUPAC AMARU	17
AV. AMERICA SUR	39	AV. PROLONG. CESAR VALLEJO	5
AV. AMERICA SUR	40	AV. PROLONG. JESUS DE NAZARET	17
AV. AMERICA SUR	41	AV. PROLONG. JUAN PABLO II	10
AV. AMERICA SUR	42	AV. PROLONG. MIRAFLORES	13
AV. AMERICA SUR	43	AV. PROLONG. MIRAFLORES	14
AV. AMERICA SUR	44	AV. PROLONG. MIRAFLORES	17
CLL. BELAUNDE VICTOR ANDRES	3	AV. PROLONG. MIRAFLORES	18
AV. CARLOS WIESE	9	AV. PROLONG. MIRAFLORES	19
AV. CASALS PABLO		AV. PROLONG. MIRAFLORES	20
AV. CASSALS PABLO		AV. PROLONG. MIRAFLORES	21
AV. CASSALS PABLO	1	AV. PROLONG. MIRAFLORES	22
AV. CASSALS PABLO	2	AV. PROLONG. MIRAFLORES	23
AV. CASSALS PABLO	3	CLL. PROLONG. MUÑOZ PEDRO	6
AV. CASSALS PABLO	4	CLL. PROLONG. MUÑOZ PEDRO	7
AV. CASSALS PABLO	7	CLL. PROLONG. MUÑOZ PEDRO	8
AV. CASSALS PABLO	5	CLL. PROLONG. MUÑOZ PEDRO	9
AV. CESAR VALLEJO	14	CLL. PROLONG. MUÑOZ PEDRO	10
AV. COSTA RICA		CLL. PROLONG. MUÑOZ PEDRO	11
AV. DE LA TORRE GERONIMO		CLL. PROLONG. MUÑOZ PEDRO	12
AV. DE LOS INCAS	1	CLL. PROLONG. MUÑOZ PEDRO	13
AV. DE LOS INCAS	2	CLL. PROLONG. MUÑOZ PEDRO	14
AV. DE LOS INCAS	3	CLL. PROLONG. MUNIZ PEDRO	7
AV. DE LOS INCAS	4	CLL. PROLONG. MUNIZ PEDRO	9
AV. DE LOS INCAS	5	CLL. PROLONG. MUNIZ PEDRO	10
AV. DE LOS INCAS	6	CLL. PROLONG. MUNIZ PEDRO	12
AV. DE LOS INCAS	7	CLL. PROLONG. MUNIZ PEDRO	13
AV. DE LOS INCAS	8	AV. PROLONG. PERU	13
AV. DE LOS INCAS	9	AV. PROLONG. PERU	14
AV. DE NAZARETH JESUS	2	AV. PROLONG. PERU	15
AV. DE NAZARETH JESUS	3	AV. PROLONG. SANTA	13
AV. DE NAZARETH JESUS	4	AV. PROLONG. SANTA	14
AV. DE NAZARETH JESUS	5	AV. PROLONG. SANTA	15



AV. DE NAZARETH JESUS	6	AV. PROLONG. SANTA	16
AV. DE NAZARETH JESUS	7	AV. PROLONG. SANTA	17
AV. DE NAZARETH JESUS	8	AV. PROLONG. SANTA	18
AV. DE NAZARETH JESUS	9	AV. PROLONG. SANTA	19
AV. DE NAZARETH JESUS	10	AV. PROLONG. SANTA	20
AV. DE NAZARETH JESUS	11	AV. PROLONG. SANTA	21
AV. DE NAZARETH JESUS	12	AV. PROLONG. TUPAC AMARU	
AV. DE NAZARETH JESUS	13	AV. PROLONG. UNION	13
AV. DE PIEROLA NICOLAS	6	AV. PROLONG. UNION	14
AV. DE PIEROLA NICOLAS	7	AV. PROLONG. UNION	15
AV. DE PIEROLA NICOLAS	8	AV. PROLONG. UNION	16
AV. DE PIEROLA NICOLAS	9	AV. PROLONG. UNION	17
AV. DE PIEROLA NICOLAS	10	AV. PROLONG. UNION	18
AV. DE PIEROLA NICOLAS	11	AV. PROLONG. UNION	19
AV. DE PIEROLA NICOLAS	12	AV. PROLONG. UNION	20
AV. DE PIEROLA NICOLAS	13	AV. PROLONG. UNION	21
AV. DE PIEROLA NICOLAS	14	AV. PROLONG. UNION	22
AV. DE PIEROLA NICOLAS	15	AV. PROLONG. UNION	23
AV. DE PIEROLA NICOLAS	16	AV. PROLONG. UNION	24
AV. DE PIEROLA NICOLAS	17	AV. PROLONG. UNION	25
JR. DE ZELA FRANCISCO	2	AV. PROLONG. UNION-REAL PLAZA	22
JR. DE ZELA FRANCISCO	3	AV. PROLONG. VALLEJO CESAR	13
JR. DE ZELA FRANCISCO	4	AV. PROLONG. VALLEJO CESAR	14
JR. DE ZELA FRANCISCO	5	AV. PROLONG. VALLEJO CESAR	15
JR. DE ZELA FRANCISCO	6	AV. PROLONG. VALLEJO CESAR	16
JR. DE ZELA FRANCISCO	7	AV. PROLONG. VALLEJO CESAR	17
JR. DE ZELA FRANCISCO	8	AV. PROLONG. VALLEJO CESAR	20
JR. DE ZELA FRANCISCO	9	AV. PROLONG. VALLEJO CESAR	25
JR. DE ZELA FRANCISCO	10	AV. PROLONG. VALLEJO CESAR	1
CLL. DEAN SAAVEDRA	2	AV. PROLONG. VALLEJO CESAR	5
CLL. DEAN SAAVEDRA	3	CLL. PUNO	2
CLL. DEL CORRAL JUAN	9	CLL. PUNO	3
CLL. DEL CORRAL JUAN	10	CLL. PUNO	4
AV. DEL EJERCITO	1	CLL. PUNO	5
AV. DEL EJERCITO	2	AV. ROMA	1
AV. DEL EJERCITO	3	AV. ROMA	3
AV. DEL EJERCITO	4	AV. ROMA	4
AV. DEL EJERCITO	5	AV. ROMA	5
AV. DEL EJERCITO	6	AV. ROMA	7
AV. DEL EJERCITO	7	AV. ROMA	8
AV. DEL EJERCITO	8	AV. ROMA	9
AV. DEL EJERCITO	9	AV. SALVADOR LARA JOSE	3
AV. DEL EJERCITO	10	AV. SALVADOR LARA JOSE	4
AV. DEL EJERCITO	11	AV. SALVADOR LARA JOSE	5
AV. DEL EJERCITO	12	AV. SALVADOR LARA JOSE	6
JR. DELFIN CORCUERA	1	AV. SALVADOR LARA JOSE	7
JR. DELFIN CORCUERA	2	AV. SALVADOR LARA JOSE	8
JR. DELFIN CORCUERA	3	AV. SALVADOR LARA JOSE	9
JR. DELFIN CORCUERA	4	AV. SALVADOR LARA JOSE	10
JR. DELFIN VICENTE	2	AV. SALVADOR LARA JOSE	11
AV. DELGADO HONORIO	1	AV. SALVADOR LARA JOSE	12
AV. DELGADO HONORIO	3	AV. SALVADOR LARA JOSE	13
AV. DELGADO HONORIO	4	AV. SALVADOR LARA JOSE	14
AV. DELGADO HONORIO	5	AV. SANTA	1
AV. DELGADO HONORIO	6	AV. SANTA	2
AV. DELGADO HONORIO	7	AV. SANTA	3
AV. DELGADO HONORIO	8	AV. SANTA	4



AV. DELGADO HONORIO	9	AV. SANTA	5
AV. DELGADO HONORIO	10	AV. SANTA	7
AV. EGUREN JOSE MARIA NORTE	1	AV. SANTA	8
AV. EGUREN JOSE MARIA NORTE	2	AV. SANTA	9
AV. EGUREN JOSE MARIA NORTE	3	AV. SANTA	10
AV. EGUREN JOSE MARIA SUR	1	AV. SANTA	11
AV. EGUREN JOSE MARIA SUR	2	AV. SANTA	12
AV. EGUREN JOSE MARIA SUR	3	AV. SANTA TERESA DE JESUS	1
AV. EGUREN JOSE MARIA SUR	4	CLL. SINCHI ROCA	3
AV. EGUREN JOSE MARIA SUR	5	CLL. SINCHI ROCA	4
AV. EGUREN JOSE MARIA SUR	6	CLL. SINCHI ROCA	5
AV. EGUREN JOSE MARIA SUR	7	CLL. SINCHI ROCA	6
AV. EGUREN JOSE MARIA SUR	12	CLL. SINCHI ROCA	7
AV. EGUREN NORTE JOSE M.	1	CLL. SINCHI ROCA	8
AV. EGUREN SUR JOSE M.	1	CLL. SINCHI ROCA	9
AV. EGUREN SUR JOSE M.	3	CLL. SINCHI ROCA	10
AV. FATIMA	1	CLL. SINCHI ROCA	11
AV. FATIMA	2	CLL. SINCHI ROCA	12
AV. FATIMA	3	AV. TUPAC AMARU	1
AV. FATIMA	4	AV. TUPAC AMARU	2
AV. FATIMA	5	AV. TUPAC AMARU	3
AV. FATIMA	6	AV. TUPAC AMARU	4
AV. FATIMA	9	AV. TUPAC AMARU	5
AV. GONZALES PRADA MANUEL	1	AV. TUPAC AMARU	6
AV. GONZALES PRADA MANUEL	2	AV. TUPAC AMARU	7
AV. GONZALES PRADA MANUEL	3	AV. TUPAC AMARU	8
AV. GONZALES PRADA MANUEL	4	AV. TUPAC AMARU	9
AV. GONZALES PRADA MANUEL	5	AV. TUPAC AMARU	10
AV. GONZALES PRADA MANUEL	6	AV. TUPAC AMARU	11
AV. GONZALES PRADA MANUEL	7	AV. TUPAC AMARU	12
AV. GONZALES PRADA MANUEL	8	AV. TUPAC AMARU	13
AV. GONZALES PRADA MANUEL	9	AV. TUPAC AMARU	14
AV. GONZALES PRADA MANUEL	10	AV. TUPAC AMARU	15
AV. GONZALES PRADA MANUEL	11	AV. TUPAC AMARU	16
AV. GONZALES PRADA MANUEL	12	AV. TUPAC AMARU	17
AV. GONZALES PRADA MANUEL	13	AV. UCEDA MEZA HERMANOS	1
AV. GONZALES PRADA MANUEL	14	AV. UCEDA MEZA HERMANOS	2
AV. GONZALES PRADA MANUEL	15	AV. UCEDA MEZA HERMANOS	4
JR. GUZMAN BARRON	1	AV. UCEDA MEZA HERMANOS	5
JR. GUZMAN BARRON	2	AV. UCEDA MEZA HERMANOS	6
JR. GUZMAN BARRON	3	AV. UCEDA MEZA HERMANOS	7
JR. GUZMAN BARRON	4	JR. UNION	1
JR. GUZMAN BARRON	5	JR. UNION	2
JR. GUZMAN BARRON	6	JR. UNION	3
JR. GUZMAN BARRON	7	JR. UNION	4
JR. GUZMAN BARRON	8	JR. UNION	5
JR. GUZMAN BARRON	9	JR. UNION	6
AV. HUSARES DE JUNIN	2	JR. UNION	7
AV. HUSARES DE JUNIN	3	JR. UNION	8
AV. HUSARES DE JUNIN	4	JR. UNION	9
AV. HUSARES DE JUNIN	5	JR. UNION	10
AV. HUSARES DE JUNIN	6	JR. UNION	11
AV. HUSARES DE JUNIN	7	JR. UNION	12
AV. HUSARES DE JUNIN	8	AV. VALCARCEL TEODORO	3
AV. HUSARES DE JUNIN	9	AV. VALCARCEL TEODORO	4
AV. HUSARES DE JUNIN	10	AV. VALCARCEL TEODORO	5
AV. HUSARES DE JUNIN	11	AV. VALCARCEL TEODORO	6



AV. HUSARES DE JUNIN	12	AV. VALCARCEL TEODORO	7
AV. HUSARES DE JUNIN	13	AV. VALCARCEL TEODORO	8
PJE. JESUS DE NAZARETH		AV. VALDERRAMA CARLOS	3
AV. JUAN PABLO II	1	AV. VALDERRAMA CARLOS	4
AV. JUAN PABLO II	2	AV. VALDERRAMA CARLOS	5
AV. JUAN PABLO II	3	AV. VALDERRAMA CARLOS	6
AV. JUAN PABLO II	4	AV. VALDERRAMA CARLOS	7
AV. JUAN PABLO II	5	JR. VALDIZAN HERMILIO	11
AV. JUAN PABLO II	6	AV. VALLEJO CESAR	1
AV. JUAN PABLO II	7	AV. VALLEJO CESAR	2
AV. JUAN PABLO II	8	AV. VALLEJO CESAR	3
AV. JUAN PABLO II	9	AV. VALLEJO CESAR	4
AV. JUAN PABLO II	10	AV. VALLEJO CESAR	5
AV. JUAN PABLO II	11	AV. VALLEJO CESAR	6
AV. JUAN PABLO II	12	AV. VALLEJO CESAR	7
AV. JUAN PABLO II	14	AV. VALLEJO CESAR	8
AV. JUAN PABLO II	16	AV. VALLEJO CESAR	9
AV. LA MARINA	1	AV. VALLEJO CESAR	10
AV. LARCO HERRERA VICTOR	1	AV. VALLEJO CESAR	11
AV. LARCO HERRERA VICTOR	2	AV. VERA ENRIQUEZ MANUEL	1
AV. LARCO HERRERA VICTOR	3	AV. VERA ENRIQUEZ MANUEL	2
AV. LARCO HERRERA VICTOR	4	AV. VERA ENRIQUEZ MANUEL	3
AV. LARCO HERRERA VICTOR	5	AV. VERA ENRIQUEZ MANUEL	4
AV. LARCO HERRERA VICTOR	6	AV. VERA ENRIQUEZ MANUEL	5
AV. LARCO HERRERA VICTOR	7	AV. VERA ENRIQUEZ MANUEL	6
AV. LARCO HERRERA VICTOR	8	AV. VERA ENRIQUEZ MANUEL	7
AV. LARCO HERRERA VICTOR	9	AV. VERA ENRIQUEZ MANUEL	8
AV. LARCO HERRERA VICTOR	10	AV. VILLARREAL FEDERICO	2
AV. LARCO HERRERA VICTOR	11	AV. VILLARREAL FEDERICO	3
AV. LARCO HERRERA VICTOR	12	AV. VILLARREAL FEDERICO	4
AV. LARCO HERRERA VICTOR	13	AV. VILLARREAL FEDERICO	5
AV. LARCO HERRERA VICTOR	14	AV. VILLARREAL FEDERICO	6
AV. LIBERTAD		AV. VILLARREAL FEDERICO	7
AV. LOS COLIBRIES		AV. VILLARREAL FEDERICO	8
AV. LOS PAUJILES		AV. VILLARREAL FEDERICO	9
AV. MANSICHE	1	AV. VILLARREAL FEDERICO	10
AV. MANSICHE	2	AV. VILLARREAL FEDERICO	11
AV. MANSICHE	3	AV. VILLARREAL FEDERICO	13
AV. MANSICHE	4	AV. VILLARREAL FEDERICO	14
AV. MANSICHE	7	AV. VILLARREAL FEDERICO	15
AV. MANSICHE	8	AV. VILLARREAL FEDERICO	16
AV. MANSICHE	9	AV. VILLARREAL FEDERICO	17
AV. MANSICHE	10	AV. VILLARREAL FEDERICO	18
AV. MANSICHE	11	AV. WIESSE CARLOS	1
AV. MANSICHE	12	AV. WIESSE CARLOS	2
AV. MANSICHE	13	AV. WIESSE CARLOS	3
AV. MANSICHE	14	AV. WIESSE CARLOS	5
AV. MANSICHE	15	AV. WIESSE CARLOS	6
AV. MANSICHE	16	AV. WIESSE CARLOS	7
AV. MANSICHE	17	AV. WIESSE CARLOS	8
AV. MANSICHE	18	AV. WIESSE CARLOS	9
AV. MANSICHE	19		



FRECUENCIA DE BARRIDO "DIARIA TRIPLE TURNO CON DOBLE REPASO"			
VIA	NRO. CUADRA	VIA	NRO. CUADRA
PJE. ARMAS JUAN N.		AV. ESPAÑA	3
JR. AYACUCHO	1	AV. ESPAÑA	4
JR. AYACUCHO	2	AV. ESPAÑA	5
JR. AYACUCHO	3	AV. ESPAÑA	6
JR. AYACUCHO	4	AV. ESPAÑA	7
JR. AYACUCHO	5	AV. ESPAÑA	8
JR. AYACUCHO	6	AV. ESPAÑA	9
JR. AYACUCHO	7	AV. ESPAÑA	10
JR. AYACUCHO	8	AV. ESPAÑA	11
JR. AYACUCHO	9	AV. ESPAÑA	12
JR. BOLIVAR SIMON	1	AV. ESPAÑA	13
JR. BOLIVAR SIMON	2	AV. ESPAÑA	14
JR. BOLIVAR SIMON	3	AV. ESPAÑA	15
JR. BOLIVAR SIMON	4	AV. ESPAÑA	16
JR. BOLIVAR SIMON	5	AV. ESPAÑA	17
JR. BOLIVAR SIMON	6	AV. ESPAÑA	18
JR. BOLIVAR SIMON	7	AV. ESPAÑA	19
JR. BOLIVAR SIMON	8	AV. ESPAÑA	20
JR. BOLIVAR SIMON	9	AV. ESPAÑA	21
JR. BOLOGNESI FRANCISCO	1	AV. ESPAÑA	22
JR. BOLOGNESI FRANCISCO	2	AV. ESPAÑA	23
JR. BOLOGNESI FRANCISCO	3	AV. ESPAÑA	24
JR. BOLOGNESI FRANCISCO	4	AV. ESPAÑA	25
JR. BOLOGNESI FRANCISCO	5	AV. ESPAÑA	26
JR. BOLOGNESI FRANCISCO	6	AV. ESPAÑA	27
JR. BOLOGNESI FRANCISCO	7	AV. ESPAÑA	14
JR. BOLOGNESI FRANCISCO	8	AV. ESPAÑA	14
CHAVEZ JORGE	2	JR. ESQ.AYACUCHO-GAMARRA	5
JR. COLON CRISTOBAL	1	JR. GAMARRA AGUSTIN	1
JR. COLON CRISTOBAL	2	JR. GAMARRA AGUSTIN	2
JR. COLON CRISTOBAL	3	JR. GAMARRA AGUSTIN	3
JR. COLON CRISTOBAL	4	JR. GAMARRA AGUSTIN	4
JR. COLON CRISTOBAL	5	JR. GAMARRA AGUSTIN	5
JR. COLON CRISTOBAL	6	JR. GAMARRA AGUSTIN	6
JR. COLON CRISTOBAL	7	JR. GAMARRA AGUSTIN	7
JR. DE ALMAGRO DIEGO	1	JR. GAMARRA AGUSTIN	8
JR. DE ALMAGRO DIEGO	2	JR. GRAU MIGUEL	3
JR. DE ALMAGRO DIEGO	3	JR. GRAU MIGUEL	4
JR. DE ALMAGRO DIEGO	4	JR. GRAU MIGUEL	5
JR. DE ALMAGRO DIEGO	5	JR. GRAU MIGUEL	6
JR. DE ALMAGRO DIEGO	6	JR. GRAU MIGUEL	7
JR. DE ALMAGRO DIEGO	7	JR. INDEPENDENCIA	
JR. DE ALMAGRO DIEGO	8	JR. JUNIN	1
JR. DE ESTETE MIGUEL	2	JR. JUNIN	2
JR. DE ESTETE MIGUEL	3	JR. JUNIN	3
JR. DE ESTETE MIGUEL	4	JR. JUNIN	4
JR. DE ESTETE MIGUEL	5	JR. JUNIN	5
JR. DE ESTETE MIGUEL	6	JR. JUNIN	6
JR. DE ESTETE MIGUEL	7	JR. JUNIN	7
JR. DE ORBEGOSO LUIS JOSE	1	JR. JUNIN	8
JR. DE ORBEGOSO LUIS JOSE	2	JR. PIZARRO FRANCISCO	1
JR. DE ORBEGOSO LUIS JOSE	3	JR. PIZARRO FRANCISCO	2
JR. DE ORBEGOSO LUIS JOSE	4	JR. PIZARRO FRANCISCO	3
JR. DE ORBEGOSO LUIS JOSE	5	JR. PIZARRO FRANCISCO	4
JR. DE ORBEGOSO LUIS JOSE	6	JR. PIZARRO FRANCISCO	5
JR. DE ORBEGOSO LUIS JOSE	6	JR. PIZARRO FRANCISCO	6



JR. DE ORBEGOSO LUIS JOSE	7	JR. PIZARRO FRANCISCO	7
JR. DE ORBEGOSO LUIS JOSE	8	JR. PIZARRO FRANCISCO	8
JR. DE SAN MARTIN JOSE	1	JR. PIZARRO FRANCISCO	9
JR. DE SAN MARTIN JOSE	2	PJE. SAN AGUSTIN	1
JR. DE SAN MARTIN JOSE	3	JR. UGARTE ALFONSO	3
JR. DE SAN MARTIN JOSE	4	JR. UGARTE ALFONSO	4
JR. DE SAN MARTIN JOSE	5	JR. UGARTE ALFONSO	5
JR. DE SAN MARTIN JOSE	6	JR. UGARTE ALFONSO	6
JR. DE SAN MARTIN JOSE	7	JR. ZEPITA	3
JR. DE SAN MARTIN JOSE	8	JR. ZEPITA	4
JR. DE SAN MARTIN JOSE	9	JR. ZEPITA	5
JR. DE SAN MARTIN JOSE	10	JR. ZEPITA	6
AV. ESPAÑA	1	JR. ZEPITA	7
AV. ESPAÑA	2		

Los predios que tienen frecuencia de barrido “diaria” se encuentran en las otras vías y cuadras del distrito de Trujillo.



**ANEXO N° 3: CENTROS POBLADOS SEGÚN LAS ZONAS
DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS**

ZONA	NOMBRE DE CENTRO POBLADO	ZONA	NOMBRE DE CENTRO POBLADO
0	BARRIO OBRERO	3	PUEBLO JOVEN EL BOSQUE
	CERCADO		URB. PUERTAS DEL SOL
	URB. UNIDAD DE VIVIENDA SANTA ROSA		PV CORONEL ANDRES RAZURI PROG.
1	URB. ALTO MOCHICA		URB. RAZURI
	URB. ALTO MOCHICA I		URB. SAN GERONIMO
	URB. ALTO MOCHICA II		URB. SANTA ROSALIA
	ALTO MOCHICA SECTOR II		URB. SANTO DOMINGUITO
	URB. ALTO SAN ISIDRO		URB. SANTO DOMINGUITO I ETAPA
	APV. LOS JARDINES DE MANSICHE		URB. SANTO DOMINGUITO II ETAPA
	ASOC DE VIVIENDA LOS GIRASOLES		URB. SANTO DOMINGUITO III ETAPA - F
	ASOC. DE VIVIENDA SAN FRANCISCO		URB. SANTO DOMINGUITO III ETAPA 2DA
	C.U.I AV. MANSICHE II, III Y IV		URB. SANTO DOMINGUITO III ETAPA 3RA
	C.U.I AZUCARERA LAREDO I		URB. SANTO DOMINGUITO III ETAPA 4TA
	BARRIO FISCAL		URB. SANTO DOMINGUITO III ETAPA 6TA
	BARRIO MANSICHE		SECTOR MANSICHE
	BARRIO MEDICO		SECTOR SANTA ROSA
	SECTOR BARRIO NUEVO		SECTOR UNION
	AAHH. BELEN		SEMI-RUSTICA EL BOSQUE
	CASERIO CORTIJO		URB. ZONA PALILLO ALTO
	CASERIO DE MANSICHE		AAHH. ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
	CASERIO MAMPUESTO		URB. AMPLIACION LA PERLA
	CASERIO MANSICHE SECTOR NUEVO	SECTOR ASCOMAPAAT	
	CENTRO POBLADO EL PROGRESO	ASOC DE VIV NVO SAN LUIS I ETA	
	PP.JJ. CIRO ALEGRIA	ASOC DE VIV NVO SAN LUIS II ET	
	C.U.I COMUN DE CHACRAS	ASOC. DE VIVIENDA EL CARMEN	
	URB. CONDOMINIO RESID. LOS CEDROS	ASOC.VIV. ALBERTO FUJIMORI F.	
	RESID. CONJ. HABIT. PUERTAS DEL MAR	URB. ATAHUALPA	
	CUI CARMEN DE CHACRAS I	BARRIO CHICAGO	
	CUI CARMEN DE CHACRAS II	CARRETERA INDUSTRIAL	
	CUI SAN MIGUEL III	CENTRO POBLADO LA ENCALADA	
	CUI. AV. MANSICHE	SECTOR CHICAGO	
	CUI. PROGRE. METROPOLITANA I	CONJUNTO HAB. MONSERRATE	
	CUI. SAN MIGUEL IV	URB. COVIDUNT	
	CUI. TININ	CUI EL PRISMA	
	SECTOR DEAN SAAVEDRA - EL CORTIJO	CUI. LA PERLA - II ETAPA	
	URB. EL INGENIO	CUI. LAS CASUARINAS	
	URB. EL JARDIN DE LOS GIRASOLES	CUI. LOS LAURELES II	
	URB. EL VALLE I ETAPA	AAHH. EL PALMO	
	URB. EL VALLE II ETAPA	URB. EL SOL	
	EX-FUNDO LA ENCALADA	EX-FUNDO LARREA	
	SECTOR FUNDO LA HERMELINDA	FUNDO EL PALMO	
	AAHH. GRAMA JORGE CHAVEZ	SECTOR FUNDO EL PLATANAL	
	HAB. URBANA PROGRESIVA METROPO	FUNDO EL PRISMA	
	INDOAMERICA	FUNDO LARREA	
	URB. JIRON A - EL CORTIJO	FUNDO SANTO TOMAS	
	PP.JJ. LA ARENITA	URB. GALENO I	
	LA ESPERANCITA	URB. INGENIERIA	
	SECTOR LAS PALMERAS	URB. INGENIERIA I	
URB. LAS PALMERAS DE SAN ISIDRO II	URB. INGENIERIA II		
URB. LAS PRADERAS DE SAN ANGEL	SECTOR LA ENCALADA		
URB. LAS PRADERAS DEL NORTE	URB. LA PERLA		



URB. LOS BERILIOS	URB. LAS CASUARINAS
RESID. LOS BRILLANTES DE MANSICHE	SECTOR LOS ANGELES
URB. LOS BRILLANTES DE SANTA INES	AAHH. LOS JAZMINES
URB. LOS BRILLANTES DE SANTA INES-2	URB. LOS LAURELES
URB. LOS CEDROS	LOS PUQUIOS
URB. LOS CEDROS 2DA ETAPA-CONT	SECTOR PREDIO BAKIA
URB. LOS GIRASOLES DE SAN ISIDRO I	URB. SAN ANTONIO
URB. LOS GIRASOLES DE SAN ISIDRO II	URB. SAN LUIS
LOS JARDINES DE MANSICHE	URB. SAN VICENTE
SECTOR LOS JARDINES DE MANSICHE A	SECTOR SANTA MARIA
URB. LOS ROSALES DE SAN ISIDRO	SECTOR SANTA MARIA ALTA PARCELA 43
URB. LOS ROSALES DE SANTA INES	URB. SANTA MARIA I ETAPA
SECTOR METROPOLITANA I	URB. SANTA MARIA II ETAPA
METROPOLITANA II Y III	URB. SANTA MARIA III ETAPA
URB. MOCHICA	URB. SANTA MARIA IV ETAPA
URB. MOCHICA I ETAPA	URB. SANTA MARIA V ETAPA
URB. MOCHICA II ETAPA	SECTOR SANTA CRUZ
URB. MOCHICA III ETAPA	AAHH. SINGAPUR
URB. MOCHICA IV ETAPA	URB. TALENTOS
NUEVO MERCADO UNION	URB. TORRES ARAUJO
URB. PEDREGAL SAN ANGEL	URB. UPAO II
URB. POPULAR EL CORTIJO	SECTOR VALLE MOCHE UC. 01509
SECTOR PREDIO SANTA MARIA	PP.JJ. VELASCO ALVARADO JUAN
URB. PREDIO VIRGEN DE LA PUERTA	URB. VILLA DEL CONTADOR
URB. PRIMAVERA	URB. VILLA SANTA MARIA
URB. PRIMAVERA I ETAPA	AAHH. VILLANUEVA DEL CAMPO ARMA
URB. PRIMAVERA II ETAPA	URB. VISTA BELLA
URB. PRIMAVERA III ETAPA	URB. VISTA BELLA I ETAPA
SECTOR PROGRESIVA METROPOLITANA II Y	URB. VISTA BELLA II ETAPA
URB. REAL	ZONA INDUSTRIAL
RESIDENCIAL MARIA JOSE	PP.JJ. 20 DE ABRIL
URB. ROSA DE AMERICA I ETAPA	C.U.I ALAMEDA DE SAN ANDRES
URB. ROSA DE AMERICA II ETAPA	URB. CENTRO POBLADO LAS PALMERAS
URB. ROSAS DEL VALLE I ETAPA	URB. CIUDAD COOPERATIVA
URB. SAN BLAS	CONJ. HABIT. VERSALLES
URB. SAN FERNANDO	CONJ. HABITACIONAL EL TUMI
URB. SAN FERNANDO I ETAPA	CONJ. HABITACIONAL LUIS ALBREC
URB. SAN FERNANDO II ETAPA	CONJ.HAB.VISTA HERMOSA
URB. SAN ISIDRO I ETAPA	CONJ.HABIT. JUAN PABLO II
URB. SAN ISIDRO I ETAPA I FASE	CUI LAS PALMERAS DE SAN ANDRES
URB. SAN ISIDRO I ETAPA II FASE	CUI. LOS CLAVELES
URB. SAN ISIDRO II ETAPA	URB. EL BOSQUE II ETAPA
URB.SAN JOSE DE SANTA INES	SECTOR EL CORTIJO
URB. SAN MIGUEL	URB. EL CORTIJO SEC03 EL ALAMBRE
SECTOR SAN MIGUEL I	URB. EL CORTIJO SECTOR EL ALAMBRE
URB. SAN SALVADOR	SECTOR EL CORTIJO SECTOR NATASHA ALTA
URB. SANCHEZ CARRION JOSE F.	RESID. EL OVALO
URB. SANCHEZ CARRION JOSE F. I ETAP	URB. EL RECREO
URB. SANCHEZ CARRION JOSE F. II ETA	URB. EL RECREO I ETAPA
URB. SANTA INES	URB. EL RECREO II ETAPA
URB. SANTA ISABEL	URB. FUNDO EL SALITRAL
URB. SANTA OTILIA	FUNDO LA INSURGENCIA
URB. SANTA ROSA	FUNDO MONSERRATE
SECTOR SEMI RUSTICA MAMPUESTO	FUNDO SANTA MARIA
URB. SEMI RUSTICA SANTA ANITA	PP.JJ. GRAN CHIMU DE MONSERRATE



	SEMI-RUSTICA MAMPUESTO A	PP.JJ. GRAN CHIMU MONSERRATE-ZONA A
	SECTOR SEMI-RUSTICA MAMPUESTO B	PP.JJ. GRAN CHIMU MONSERRATE-ZONA B
	URB. SEMIRUSTICA SAN MIGUEL	HAB.URB.LOS CLAVELES II ETAPA
	URB. SOL DE SAN ISIDRO	HIPERMERCADOS METRO
	URB. SOLILUZ	PP.JJ. JUAN PABLO II
	URB. TININ	BARRIOS LA ARBOLEDA
	AAHH. VIRGEN DE LA PUERTA	AAHH. LA ESMERALDA
	SECTOR ALTO MOCHICA SECTOR I	URB. LA MERCED I ETAPA
	URB. CHIMU	URB. LA MERCED II ETAPA
	CUI LA MOLINA	URB. LA MERCED III ETAPA
	CUI. HUERTA GRANDE	URB. LAS CAPULLANAS
	CUI. LAS MALVINAS II	URB. LAS PALMERAS DE SAN ANDRES
	CUI. LOS GRANADOS	LAS PALMERAS DE SAN ANDRES II
	CUI. NUEVO HORIZONTE	PP.JJ. LOS CLAVELES
	CUI. PROLONG. SANTA-HIPOLITO U	URB. LOS OLIVOS
	CUI. SAN JOSE	URB. LOS OLIVOS DE SAN ANDRES
	CUI. SANTA LUCIA	URB. LOS PINOS
	URB. DANIEL HOYLE	URB. LOS PINOS I ETAPA
	URB. EL MAYORISTA	URB. LOS PINOS II ETAPA
	EL MOLINO	URB. LOS ROSALES DE SAN ANDRES
	URB. EL SOL DEL CHACARERO	URB. LOS ROSALES DE SAN ANDRES II
	HAB. URB. INDUSTRIAL ROSELL PA	C.HAB. LUIS ALBRECHT
	URB. HUERTA GRANDE	PP.JJ. MONSERRATE
	URB. HUERTA GRANDE 2DA ETAPA	URB. MONSERRATE I ETAPA
	URB. HUERTA GRANDE 3RA ETAPA	URB. MONSERRATE II ETAPA
	SECTOR INTENDENCIA II	URB. MONSERRATE III ETAPA
	LA INTENDENCIA	URB. MONSERRATE IV ETAPA
	PP.JJ. LA MARQUEZA	URB. MONSERRATE V ETAPA
	URB. LAS AMERICAS I	URB. MONSERRATE-SECTOR A
	URB. LAS AMERICAS II	URB. MONSERRATE-SECTOR B
	PP.JJ. LAS ANIMAS	NATASHA ALTA
2	URB. LAS ORQUIDEAS	URB. POPULAR LOS CLAVELES
	URB. LAS QUINTANAS	SECTOR PREDIO LA MERCED
	URB. LAS QUINTANAS 4TA ETAPA	URB. REAL PLAZA
	URB. LETICIA	URB. SAN ANDRES
	LOS FRESNOS	URB. SAN ANDRES I ETAPA
	URB. LOS GERANIOS	URB. SAN ANDRES II ETAPA
	URB. LOS GRANADOS	URB. SAN ANDRES III ETAPA
	URB. LOS JARDINES	URB. SAN ANDRES V ETAPA
	URB. LOS NARANJOS	URB. SAN ELOY
	URB. LOS PORTALES	URB. SAN JUDAS TADEO
	RESID. LOS PORTALES DE SAN ISIDRO	URB. SAN NICOLAS
	URB. LOS PORTALES I ETAPA	PP.JJ. SANTA ROSA DE MONSERRATE
	URB. LOS PORTALES II ETAPA	URB. TRUPAL
	MERC.AUTOG.PROGRESO-EX FUNDO L	URB. VISTA HERMOSA
	MERCADO LA HERMELINDA	URB. VISTA HERMOSA II
	MERCADO LA LIBERTAD	URB. ANDRES RAZURI
	MERCADO PORTADA LA HERMELINDA	URB. ANDRES RAZURI I ETAPA
	URB. MIFLORES	URB. ANDRES RAZURI II ETAPA
	URB. MIRAFLORES	CUI RINCONADA DE PRO
	URB. MIRAFLORES II ETAPA	CUI. CAMINO REAL
	URB. MORADORES AV. AMERICA	CUI. EL HUERTO
	URB. NUEVA MARQUEZA	CUI. NUEVA RINCONADA
	C.U.I NUEVO PERU-EL CORTIJO	CUI. PALOMAR REYNA
	URB. OPEN PLAZA	CUI. SANTA GABRIELA
	URB. PAY PAY	URB. HUERTA BELLA



PREDIO EL GRANADO	INDEPENDENCIA
RESIDENCIAL LOS JARDINES	URB. JUAN PABLO II - I ETAPA
URB. SANTA LEONOR	URB. JUAN PABLO II - II ETAPA
URB. SANTA LUCIA	JUAN PABLO II 1ra. Etapa
URB. SANTA OLGA	JUAN PABLO II 2da. Etapa
URB. SANTA TERESA DE AVILA I ETAPA	SECTOR JUAN PABLO II-BARRIO 02
URB. SANTA TERESA DE AVILA II ETAPA	URB. LA RINCONADA I ETAPA
SECTOR MAYORISTA	URB. LA RINCONADA II ETAPA
URB. ARANJUEZ	URB. LA RINCONADA III ETAPA
URB. ARANJUEZ I ETAPA	URB. LA RINCONADA III ETAPA I FASE
CUI SOL NACIENTE	URB. LA RINCONADA III ETAPA II FASE
URB. EL ALAMBRE	URB. LA RINCONADA IV ETAPA
URB. EL BOSQUE	URB. LA RINCONADA V ETAPA
URB. EL PALOMAR	AAHH. LAS MALVINAS
C.U.I EL PALOMAR - LA RINCONADA	URB. LIBERTAD
URB. LA ALAMEDA	MERCADO NUEVO MILENIO
URB. LA NORIA	AAHH. PESQUEDA
URB. LOS ALISOS DEL BOSQUE	P.I. PESQUEDA - SECTOR JUAN PABLO I
URB. MAESTRO	P.I. PESQUEDA SAN FCO DE ASIS
AAHH. MANUEL AREVALO CACERES	AAHH. PESQUEDA SECTOR 3
MERCADO INDOAMERICANO-STO. DOM	URB. POPULAR INDEPENDENCIA
URB. MUNICIPAL	SECTOR PREDIO EL SACRAMENTO
P.I. EL BOSQUE	URB. REAL PLAZA CHACARERO
URB. PALERMO	URB. SAN CARLOS
URB. PALERMO I ETAPA	SECTOR SAN FRANCISCO DE ASIS
URB. PALERMO II ETAPA	SANTA CATALINA
URB. PALERMO III ETAPA	SECTOR SANTA SOFIA
URB. PALERMO IV ETAPA	URB. SEÑOR DE LOS MILAGROS

ANEXO N° 4: AREAS VERDES SEGÚN LAS ZONAS DE SERVICIO

TIPO	ZONA	NOMBRE DE AREA VERDE	AREA M2	CUADRAS	URBANIZACION
ALAMEDA	4	ALAMEDA MANCO INCA	1269.16		SANTA MARIA I ETAPA - PERLA
AVENIDA	0	AV. ESPAÑA	3462.8		CENTRO CIVICO
AVENIDA	1	AV. CARLOS VALDERRAMA	2411.88	cdra. 3-8	LAS QUINTANAS
AVENIDA	1	AV. GERÓNIMO DE LA TORRE	1505.68	cdra. 1-2	LAS QUINTANAS
AVENIDA	1	AV. PABLO CASALS	9453.62	cdra. 1-9	MOCHICA
AVENIDA	1	AV. INDOAMERICA	1600		MOCHICA
AVENIDA	1	AV. MANUEL VERA ENRIQUEZ	3707.48	cdra. 1-8	PRIMAVERA
AVENIDA	1	AV. NICOLAS DE PIEROLA	3019.75	cdra. 6-19	PRIMAVERA
AVENIDA	1	AV. TEODORO VALCARCEL	4847.36	cdra. 2-12	PRIMAVERA
AVENIDA	1	AV. TUPAC AMARU	20996.85	cdra. 1-17	PRIMAVERA
AVENIDA	1	AV. MANSICHE	5976.75	cdra. 1-28	SAN ISIDRO
AVENIDA	1	AV. METROPOLITANA I	8000		SAN ISIDRO
AVENIDA	1	AV. METROPOLITANA II	10000		SAN ISIDRO
AVENIDA	1	AV. PRADERAS DEL NORTE (FEDERICO VILLARREAL)	3500		URB. PRADERAS DEL NORTE
AVENIDA	1	AV. AMERICA NORTE	4660.32		URB. LAS QUINTANAS
AVENIDA	1	PROLONGACION AV. AMERICA OESTE	420		URB. LA ESMERALDA
AVENIDA	2	AV. FEDERICO VILLARREAL	15547.31	cdra. 6-14	DANIEL HOYLE
AVENIDA	2	AV. DEL EJERCITO	1550		EL MOLINO
AVENIDA	2	AV. PESQUEDA	6115.89	cdra. 1-2	LA RINCONADA I, II, III, IV Y V ETAPA
AVENIDA	2	AV. AMERICA NORTE	21127.69	cdra. 1-24	LAS QUINTANAS
AVENIDA	2	AV. UCEDA MEZA	3477.95	cdra. 1-7	LAS QUINTANAS
AVENIDA	2	AV. PERÚ	2328.99	cdra. 1-15	LOS GRANADOS
AVENIDA	2	UNIÓN	1226.82	cdra. 1-23	LOS GRANADOS



AVENIDA	2	AV. MIRAFLORES	5935.17	cdra. 1-23	MIRAFLORES
AVENIDA	2	AV. SALVADOR LARA	1477.13	cdra. 3-14	MIRAFLORES
AVENIDA	2	AV. SANTA	1537.76	cdra. 1-15	NUEVA MARQUEZA
AVENIDA	3	AV. GUZMAN BARRON	196.69	cdra. 1-9	EL BOSQUE
AVENIDA	3	AV. HONORIO DELGADO	3905.79	cdra. 1-8	EL BOSQUE
AVENIDA	3	AV. CAMINO REAL	4146.6	cdra. 1-10	LA RINCONADA I, II, III, IV Y V ETAPA
AVENIDA	3	PROLONGACION VALLEJO	1525		LA RINCONADA I, II, III, IV Y V ETAPA
AVENIDA	3	AV. LIBERTAD	1790.33	cdra. 1-5	LIBERTAD
AVENIDA	3	AV. CESAR VALLEJO	9394.4	cdra. 1-20	PALERMO
AVENIDA	3	AV. AMERICA SUR	28730.65	cdra. 24-44	PALERMO
AVENIDA	3	AV. MARIA EGUREN	3483.16	cdra. 1-7	PALERMO
AVENIDA	3	AV. RICARDO PALMA	8409.06	cdra. 1-14	SANTO DOMINGUITO I, II, III ETAPA
AVENIDA	4	AV. LOS INCAS	1832.57	cdra. 1-9	CHICAGO
AVENIDA	4	PROLONGACION ZELA	350		CHICAGO
AVENIDA	4	AV. MANUEL GONZALES PRADA	6042.26	cdra. 6-16	SANTA MARIA
AVENIDA	4	AV. LA MARINA	1683.49	cdra. 1-10	SANTA MARIA
AVENIDA	4	AV. 29 DE DICIEMBRE	2279.26	cdra. 1-5	TORRES ARAUJO
AVENIDA	4	AV. 28 DE JULIO	1829.26	cdra. 1-6	TORRES ARAUJO
AVENIDA	4	AV. AMERICA SUR	3880	cdra. 14-29	PALERMO I ETAPA
AVENIDA	5	AV. JESUS DE NAZARETH	2747.53	cdra. 2-16	ALAMBRE Y 20 ABRIL
AVENIDA	5	AV. ROMA	2573.25	cdra. 1-5	ALAMBRE Y 20 ABRIL
AVENIDA	5	AV. AMERICA OESTE	13481.83	cdra. 1-15	COVICORTI
AVENIDA	5	AV. VICTOR LARCO	1274.73	cdra. 1-16	LA MERCED I Y II ETAPA
AVENIDA	5	AV. FATIMA	3953.72	cdra. 1-9	LA MERCED I Y II ETAPA
AVENIDA	5	AV. LOS COLIBRIES	1418.58	cdra. 1-4	LOS PINOS I Y II ETAPA (COVIRT)
AVENIDA	5	AV. COSTA RICA	7701.4		MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
AVENIDA	5	AV. HUSARES DE JUNÍN	7588.6	cdra. 2-13	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
AVENIDA	5	AV. JUAN PABLO II	11951.08	cdra. 1-14	SAN ANDRES
AVENIDA	5	AV. ANTENOR ORREGO	6497.55	cdra. 1-12	TRUPAL
COMPLEJO	1	COMPLEJO MANSICHE	18038.07		LAS QUINTANAS I ETAPA
COMPLEJO	1	COMPLEJO DEPORTIVO ROSAS DE AMERICA	1900		URB. SROSAS DE AMERICA
COMPLEJO	2	COMPLEJO CASA DE LA JUVENTUD	7607.8		MOLINO - INTENDENCIA
COMPLEJO	4	COMPLEJO CHICAGO	42970.91		BARRIO CHICAGO - VISTA BELLA
JARDINERA	0	SANTA MABEL	98.25		CENTRO CIVICO
JARDINERA	0	GRUA SEGAT	1326.49		CENTRO CIVICO
JARDINERA	0	BOMBEROS	36.08		CENTRO CIVICO
JARDINERA	0	CANAL 6	268.75		CENTRO CIVICO
JARDINERA	0	CLUB DE TIRO	230.7		CENTRO CIVICO
JARDINERA	0	PLAZUELA (FRENTE OVALO DE CRUZ ROJA)	247		CENTRO CIVICO
JARDINERA	0	JARDIN BARRIO OBRERO	80.09		CENTRO CIVICO
JARDINERA	2	PASAJES	587.64		CHIMU
JARDINERA	0	CLUB LIBERTAD	736.9		CENTRO CIVICO
LOZA DEPORTIVA	4		294.79		CASUARINAS
OVALO	0	PLANDEMETRO	378.89		CENTRO CIVICO
OVALO	0	OVALO SAN MARTÍN	280.8		CENTRO CIVICO
OVALO	1	OVALO MANSICHE (VICTOR RAUL H. TORRE)	17351.49		GRAMA JORGE CHAVEZ
OVALO	1	OVALO ULICES DE CALDERON (VALCARCEL)	496.93		PRIMAVERA
OVALO	1	OVALO N° 1 Y 2	321.22		SAN FERNANDO I Y II ETAPA
OVALO	1	OVALO - SAN ISIDRO	116.26		SAN ISIDRO I ETAPA
OVALO	0	FRANCISCO BOLOGNESI	1317.26		CENTRO CIVICO
OVALO	2	OVALO PESQUEDA (RINCONADA)	2844.88		LA RINCONADA I, II, III, IV Y V ETAPA
OVALO	4	OVALO LA MARINA	6134.48		SANTA MARIA IV Y V ETAPA
OVALO	4	OVALO GRAU	8119.17		SANTA MARIA I ETAPA - PERLA
OVALO	5	OVALO LARCO	2812.82		LA MERCED I Y II ETAPA
OVALO	5	OVALO PAPAL	2472.33		SAN ANDRES I,II,III ETAPA
PARQUE	0	INDOAMERICANO	5383.01		CENTRO CIVICO



PARQUE	0	PARQUE ECOLOGICO	1143.86	CENTRO CIVICO
PARQUE	1	PAPAS DE LA PAZ	2238.76	BARRIO MANSICHE
PARQUE	1	TOMAS GAMARRA	3319.04	BARRIO MEDICO
PARQUE	1	JOSE SABOGAL DIEGUEZ (BARRIO MEDICO)	5286.9	BARRIO MEDICO
PARQUE	1	MARIANO SANTOS MATEO	3456	EL VALLE
PARQUE	1	PARQUE N 02	2118.97	EL VALLE
PARQUE	1	PARQUE N 03	4603.18	EL VALLE
PARQUE	1	PARQUE N 04	1377.77	EL VALLE
PARQUE	1	HUACA DEPORTIVA (Ecologico)	3905.48	ESMERALDA
PARQUE	1	PARQUE CENTRO MEDICO	2101.61	ESMERALDA
PARQUE	1	PEDRO MUÑIZ (ESTAMBUL)	1962.04	ESMERALDA
PARQUE	1	PARQUE N° 03	899.5	JOSE F. SANCHEZ CARRION
PARQUE	1	PARQUE INFANTIL	2956.8	JOSE F. SANCHEZ CARRION
PARQUE	1	PARQUE N° 01 (DEPORTIVO)	2909.85	JOSE F. SANCHEZ CARRION
PARQUE	1	LOZA DEPORTIVA 1	850	LAS ORQUIDEAS
PARQUE	1	LOZA DEPORTIVA 2	850	LAS ORQUIDEAS
PARQUE	1	PARQUE N° 01	2773.06	LAS PRADERAS DEL NORTE
PARQUE	1	ANDRES AVELINO CACERES	6149.97	LAS QUINTANAS I ETAPA
PARQUE	1	IGNACIO MEAVE SEMINARIO	2606.96	LAS QUINTANAS I ETAPA
PARQUE	1	EL NIÑO I	7345.08	LAS QUINTANAS I ETAPA
PARQUE	1	EL NIÑO II	2575.34	LAS QUINTANAS I ETAPA
PARQUE	1	CAVERO Y MUÑOZ	3067.81	LAS QUINTANAS I ETAPA
PARQUE	1	YONEL ARROYO SANCHEZ	5796.69	LAS QUINTANAS I ETAPA
PARQUE	1	PERPETUO SOCORRO	5342.4	LAS QUINTANAS II ETAPA
PARQUE	1	ORLANDO LENGUA	3184.5	LAS QUINTANAS II ETAPA
PARQUE	1	SAN MARTIN DE PORRAS	2960.2	LAS QUINTANAS II ETAPA
PARQUE	1	PARQUE N° 02	2394.29	LOS CEDROS
PARQUE	1	PARQUE LA VIRGEN (DONOFRIO)	2548.81	LOS CEDROS
PARQUE	1	RESERVORIO (CEDROS)	4446.13	LOS CEDROS
PARQUE	1	FEDERICO MORILLAS	6475.11	MOCHICA
PARQUE	1	ALFONSO ROJAS CIEZA	3547.24	MOCHICA
PARQUE	1	ANTENOR ORREGO	1338.6	MOCHICA
PARQUE	1	NICOLAS DE PIEROLA (OVALO)	712.81	MOCHICA
PARQUE	1	RESERVORIO (PRIMAVERA)	4706.27	PRIMAVERA
PARQUE	1	HOMENAJE A LA MUJER	8122.51	PRIMAVERA
PARQUE	1	BENITO PALOMINO	2067.74	PRIMAVERA
PARQUE	1	RENZO BRASCESCO	4179	PRIMAVERA
PARQUE	1	BERNARDO ALCEDO	3693.01	PRIMAVERA
PARQUE	1	JAVIER HERAUD	1835.81	PRIMAVERA
PARQUE	1	HNOS. BLANCO	2540.75	PRIMAVERA
PARQUE	1	GUARDIA CIVIL	3588.09	PRIMAVERA
PARQUE	1	ENRIQUE MARQUINA	2491.44	PRIMAVERA
PARQUE	1	LEONISMO PERUANO (LOS MUSICOS)	2402.4	PRIMAVERA
PARQUE	1	VIRGEN DE FATIMA	2601.45	PRIMAVERA
PARQUE	1	EJERCITO PERUANO	3857.34	PRIMAVERA
PARQUE	1	DANIEL HOYLE	4390.34	PRIMAVERA
PARQUE	1	ROSA DE AMERICA	3218.4	ROSA DE AMERICA
PARQUE	1	PARQUE N° 01	729.58	ROSALES DE SANTA INES
PARQUE	1	SAN BLAS	850	SAN BLAS
PARQUE	1	ENRIQUE LOPEZ MENDREAU	1751.92	SAN FERNANDO I Y II ETAPA
PARQUE	1	COMPLEJO SAN FERNANDO (NESTOR SANCHEZ AZNARAN)	6308	SAN FERNANDO I Y II ETAPA
PARQUE	1	DIVINO NIÑO JESUS (EX VICENTE CERRO CEBRIAN)	2760.41	SAN FERNANDO I Y II ETAPA
PARQUE	1	RP 6 (REGINA PASCIS)	1644.06	SAN FERNANDO I Y II ETAPA
PARQUE	1	INFANTIL	1756.99	SAN FERNANDO I Y II ETAPA
PARQUE	1	PARQUE N° 1	1936.2	SAN ISIDRO I ETAPA



PARQUE	1	PARQUE N° 3 SAN ISIDRO	1884.23	SAN ISIDRO I ETAPA
PARQUE	1	PARQUE CENTRAL # 2	3916.68	SAN ISIDRO I ETAPA
PARQUE	1	PARQUE CLEMENTINA PERALTA (EX N° 5)	2089.95	SAN ISIDRO I ETAPA
PARQUE	1	LA AMISTAD (SAN ISIDRO)	2152.98	SAN ISIDRO I ETAPA
PARQUE	1	PARQUE N° 7 (LOS ROSALES)	3167.88	SAN ISIDRO I ETAPA
PARQUE	1	PARQUE N° 8	1354.62	SAN ISIDRO I ETAPA
PARQUE	1	PARQUE N° 9 (RESERVORIO)	4106.15	SAN ISIDRO I ETAPA
PARQUE	1	PARQUE N° 10	1881.9	SAN ISIDRO I ETAPA
PARQUE	1	PARQUE N° 11	3114.9	SAN ISIDRO I ETAPA
PARQUE	1	PARQUE S/N	2102.1	SAN ISIDRO I ETAPA
PARQUE	1	MARIANO SANTOS	2136.9	SAN ISIDRO I ETAPA
PARQUE	1	INTEGRACION	1670.1	SAN ISIDRO II ETAPA
PARQUE	1	JUVENTUD	1778.38	SAN ISIDRO II ETAPA
PARQUE	1	PARQUE N° 1	1065	SAN LUIS
PARQUE	1	PARQUE CENTRAL	3593.52	SAN LUIS
PARQUE	1	PARQUE N° 3	2152.98	SAN LUIS
PARQUE	1	SAN MIGUEL	1965	SAN MIGUEL
PARQUE	1	CRL. JUAN VALER SANDOVAL	3109.59	SAN SALVADOR
PARQUE	1	EL PERIODISTA	3286.9	SAN SALVADOR
PARQUE	1	RAMON CASTILLA	3668.44	SANTA INES
PARQUE	1	BENITO JUAREZ	4474.5	SANTA INES
PARQUE	1	RICARDO O'DONOVAN	2118.81	SANTA INES
PARQUE	1	PARROQUIAL (CAPILLA SAN GERARDO)	3588.64	SANTA INES
PARQUE	1	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	3602.2	SANTA ISABEL
PARQUE	1	TININ	1289.3	TININ
PARQUE	1	TRIANGULO N°1	250	URB. PRADERAS DEL NORTE
PARQUE	1	TRIANGULO N°2	650	URB. PRADERAS DEL NORTE
PARQUE	1	PARQUE PRADERA N°1 (PRADERAS DEL NORTE)	2773.06	URB. PRADERAS DEL NORTE
PARQUE	1	PARQUE SIN NOMBRE	1800	LOS GIRASOLES
PARQUE	1	PARQUE SIN NOMBRE	3800	LOS GIRASOLES
PARQUE	1	PARQUE SIN NOMBRE	900	URB. SAN MIGUEL
PARQUE	1	PARQUE SIN NOMBRE	480	
PARQUE	1	PARQUE N°1	1300	URB. SOLILUZ
PARQUE	1	PARQUE N°2	1300	URB. SOLILUZ
PARQUE	1	PARQUE N°3	800	URB. SOLILUZ
PARQUE	1	PARQUE N° 1	2200	URB. ROSAS DEL VALLE
PARQUE	1	PARQUE N° 2	2500	URB. ROSAS DEL VALLE
PARQUE	1	PARQUE N° 3	1100	URB. ROSAS DEL VALLE
PARQUE	1	PARQUE N° 4	2500	URB. ROSAS DEL VALLE
PARQUE	1	PARQUE N° 5	1600	URB. ROSAS DEL VALLE
PARQUE	0	INDOAMERICANO - LATERALES - 1	339.12	CENTRO CIVICO
PARQUE	0	INDOAMERICANO - LATERALES - 2	619.28	CENTRO CIVICO
PARQUE	2	ADITA ZANNIER	1117.78	CHIMU
PARQUE	2	ANTUNEZ DE MAYOLO	880.04	CHIMU
PARQUE	2	CAPILLA SAN MARTIN	261.9	CHIMU
PARQUE	2	CHIMU	1195.53	CHIMU
PARQUE	2	JULIO C. TELLO	953.72	CHIMU
PARQUE	2	LOCAL COMUNAL	2050	CHIMU
PARQUE	2	OSWALDO HERCELLES	1070.69	CHIMU
PARQUE	2	PARQUE N° 01	224.74	CHIMU
PARQUE	2	PARQUE N° 02 TANGUIS (REFER. CASETA MUNICIPAL)	1078.72	CHIMU
PARQUE	2	PRIMAVERA (CHIMU)	400	CHIMU
PARQUE	2	RP 2 - PROGRESO	404.34	CHIMU
PARQUE	2	RP 3 - LOS ALMENDROS	877.8	CHIMU
PARQUE	2	RP 4 -ALJOVIN (JULIO C. TELLO)	746.51	CHIMU



PARQUE	2	HEROES DE LA GUERRA DEL P.	5903.33	DANIEL HOYLE
PARQUE	2	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	6299.75	DANIEL HOYLE
PARQUE	2	HUERTA GRANDE	709.3	HUERTA GRANDE
PARQUE	2	LOS MORMONES	680.4	LA MARQUEZA
PARQUE	2	PARQUE DEL AMOR	8104.01	LA RINCONADA I, II, III, IV Y V ETAPA
PARQUE	2	PARQUE LA AMISTAD	3448.27	LA RINCONADA I, II, III, IV Y V ETAPA
PARQUE	2	SANCHEZ CARRIÓN-RINCONADA	2077.12	LA RINCONADA I, II, III, IV Y V ETAPA
PARQUE	2	EL RESERVORIO (QUINTANAS)	2036.71	LAS QUINTANAS III ETAPA (FRESNOS)
PARQUE	2	MAESTRO	11352.02	LAS QUINTANAS III ETAPA (FRESNOS)
PARQUE	2	JOSE SANTOS CHOCANO	8526.51	LAS QUINTANAS IV ETAPA
PARQUE	2	DEPORTIVO	5508.67	LOS GRANADOS
PARQUE	2	NICOLAS COPERNICO	3878.24	LOS GRANADOS
PARQUE	2	ANIBAL ESPINO	2643.46	LOS JARDINES
PARQUE	2	FRANCISCO SANDOVAL	1542.09	LOS JARDINES
PARQUE	2	HNOS. UCEDA MEZA	1544.17	LOS JARDINES
PARQUE	2	JULIO GUTIERREZ SOLARI	6045.62	LOS JARDINES
PARQUE	2	PEREZ DE CUELLAR	1685.3	LOS JARDINES
PARQUE	2	LOS NARANJOS	4010.75	LOS NARANJOS - SANTA LUCIA
PARQUE	2	PORTALES DEL SOL	10594.42	LOS PORTALES
PARQUE	2	RP 3	1210.24	LOS PORTALES
PARQUE	2	MULTICOLOR	2923.23	LOS PORTALES
PARQUE	2	RP 2	5418.84	LOS PORTALES
PARQUE	2	JOSE OLAYA	2552.23	MIRAFLORES
PARQUE	2	LA FAMILIA	1681.6	MIRAFLORES
PARQUE	2	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	3306.37	MIRAFLORES
PARQUE	2	MARIA PARADO DE BELLIDO (TAMBO)	841.93	MOLINO - INTENDENCIA
PARQUE	2	SANTA (INFANTIL)	3822.2	MOLINO - INTENDENCIA
PARQUE	2	UCAYALI	629.3	MOLINO - INTENDENCIA
PARQUE	2	NUEVA MARQUEZA	1253.74	NUEVA MARQUEZA
PARQUE	2	DE LA JUVENTUD	2315.31	PAY PAY
PARQUE	2	PARQUE N° 1	3961.76	SAN JOSE (EX SOL DEL CHACARERO)
PARQUE	2	PARQUE N° 2	1286.21	SAN JOSE (EX SOL DEL CHACARERO)
PARQUE	2	PARQUE N° 01	1524.32	STA. TERESA DE AVILA
PARQUE	2	PARQUE N° 02	1785.29	STA. TERESA DE AVILA
PARQUE	2	PARQUE N° 03	1812.55	STA. TERESA DE AVILA
PARQUE	2	PARQUE N° 04	1197.86	STA. TERESA DE AVILA
PARQUE	2	PARQUE N° 05	1401.33	STA. TERESA DE AVILA
PARQUE	2	PARQUE N° 06	1356.94	STA. TERESA DE AVILA
PARQUE	2	PARQUE N° 07	385.99	STA. TERESA DE AVILA
PARQUE	2	PARQUE MOZA	392	URB. CHIMU
PARQUE	2	PARQUE PASAJE LLANO ZAPATA	78.4	URB. CHIMU
PARQUE	2	PARQUE PASAJE TAMAYO	113.76	URB. CHIMU
PARQUE	2	PARQUE PASAJE VARELA	98.714	URB. CHIMU
PARQUE	2	PARQUE PROLONGACION SANTA	170.7575	URB. NUEVA MARQUESA
PARQUE	2	PARQUE GARRIDO MOLAVER	142.2	URB. CHIMU
PARQUE	2	PARQUE BACKUS	5524.09	URB. INTENDENCIA - EL MOLINO
PARQUE	2	PARQUE PLAZUELA BOLOGNESI	769.14	URB. INTENDENCIA - EL MOLINO
PARQUE	2	PARQUE AMAZONAS	69.25	URB. INTENDENCIA - EL MOLINO
PARQUE	2	PARQUE INDOAMERICANO 01	5383.01	RB. HUERTA GRANDE
PARQUE	2	PARQUE INDOAMERICANO 02	156.62	RB. HUERTA GRANDE
PARQUE	2	PARQUE INDOAMERICANO 03	450.8	RB. HUERTA GRANDE
PARQUE	3	ANDRES RAZURI I	2693.88	ANDRES RAZURI I Y II ETAPA
PARQUE	3	ADITA ZANNIER	1980.21	ANDRES RAZURI I Y II ETAPA
PARQUE	3	CORONEL ANDRES RAZURI	659.89	ANDRES RAZURI I Y II ETAPA
PARQUE	3	FLORENCIA DE MORA	851.91	ANDRES RAZURI I Y II ETAPA
PARQUE	3	HIDELFONSO MUÑECAS	496.87	ANDRES RAZURI I Y II ETAPA
PARQUE	3	LOS PRECURSORES	751.78	ANDRES RAZURI I Y II ETAPA



PARQUE	3	MARIA NEGRON UGARTE	4415.98	ANDRES RAZURI I Y II ETAPA
PARQUE	3	MARIA PARADO DE BELLIDO	1085.99	ANDRES RAZURI I Y II ETAPA
PARQUE	3	PARQUE NRO 03 (RP 3)	1796.17	ANDRES RAZURI I Y II ETAPA
PARQUE	3	PARQUE NRO 05 (RP 5)	1199.75	ANDRES RAZURI I Y II ETAPA
PARQUE	3	DANIEL ALCIDES CARRION	1253.98	ARANJUEZ
PARQUE	3	RUPAJ TOMAS KATARI	3448.12	ARANJUEZ
PARQUE	3	TACNA ("A")	312.11	ARANJUEZ
PARQUE	3	TACNA ("B")	4444.89	ARANJUEZ
PARQUE	3	CEDERE	3764.19	EL BOSQUE
PARQUE	3	CONFRATERNIDAD	2251.47	EL BOSQUE
PARQUE	3	CORAZON DE JESUS	2133.8	EL BOSQUE
PARQUE	3	ECOLOGICO DE LAS CIENCIAS Y ARTES	20036.13	EL BOSQUE
PARQUE	3	EMBAJADA DE ISRAEL	2323.18	EL BOSQUE
PARQUE	3	LAS PALMERAS	2029.5	EL BOSQUE
PARQUE	3	MACEDONIO DE LA TORRE	2260.8	EL BOSQUE
PARQUE	3	MATIAS MAESTRO	10991.94	EL BOSQUE
PARQUE	3	PABLO PICASSO	2241.94	EL BOSQUE
PARQUE	3	SANTA ROSA DE LIMA	2248.86	EL BOSQUE
PARQUE	4	PARQUE NRO 01 (RP 1)	3302.52	HUERTA BELLA
PARQUE	3	ALAMEDA LA NORIA	2500	LA ALAMEDA
PARQUE	3	CESAR VALLEJO	2481.89	LA ALAMEDA
PARQUE	3	14 DE ABRIL	855.19	LA NORIA
PARQUE	3	E. GUZMAN BARRON	1690.29	LA NORIA
PARQUE	3	EDGARDO MERCADO JARRIN	4866.63	LA NORIA
PARQUE	3	LA NORIA (INFANTIL)	2378.9	LA NORIA
PARQUE	3	RAMIRO ESPINOZA	5056.23	LA NORIA
PARQUE	3	CIVICO	5339.71	LA RINCONADA I, II, III, IV Y V ETAPA
PARQUE	3	COMPLEJO DEPORTIVO LA RINCONADA	50000	LA RINCONADA I, II, III, IV Y V ETAPA
PARQUE	3	LA JUVENTUD	7049.9	LA RINCONADA I, II, III, IV Y V ETAPA
PARQUE	3	LOZAS GEMELAS	5008.2	LA RINCONADA I, II, III, IV Y V ETAPA
PARQUE	3	SAN MARTIN	8411.59	LA RINCONADA I, II, III, IV Y V ETAPA
PARQUE	3	SOL NACIENTE	1200	LA RINCONADA I, II, III, IV Y V ETAPA
PARQUE	3	VIRGEN DE MADRID DE MONSERRAT	7340.1	LA RINCONADA I, II, III, IV Y V ETAPA
PARQUE	3	MATUTE	850	LIBERTAD
PARQUE	3	DEPORTIVO	2553.93	LIBERTAD
PARQUE	3	INFANTIL	2331.49	LIBERTAD
PARQUE	3	PARQUE NRO 01 (RP 1)	2564	LIBERTAD
PARQUE	3	PRINCIPAL	2689.51	LIBERTAD
PARQUE	3	CIRO ALEGRIA (EL DEPORTIVO)	2586.69	P.J. EL BOSQUE
PARQUE	3	PARQUE NRO 02 (TRIANGULO)	767.72	P.J. EL BOSQUE
PARQUE	3	29 DE DICIEMBRE (A)	3723.59	PALERMO I ETAPA
PARQUE	3	29 DE DICIEMBRE (B)	6420.11	PALERMO I ETAPA
PARQUE	3	CARLOS VALDERRAMA	2854.12	PALERMO I ETAPA
PARQUE	3	MADRE DE DIOS	4517.78	PALERMO I ETAPA
PARQUE	3	9 DE OCTUBRE	7135.89	PALERMO II Y III ETAPA
PARQUE	3	APURIMAC	5837.48	PALERMO II Y III ETAPA
PARQUE	3	JOAQUIN OLMEDO	6180	PALERMO II Y III ETAPA
PARQUE	3	JOSE CARLOS MARIATEGUI	3832.28	PALERMO II Y III ETAPA
PARQUE	3	MANUEL GONZALES PRADA	8889.29	PALERMO II Y III ETAPA
PARQUE	3	PROGRESO	1184.5	PALERMO II Y III ETAPA
PARQUE	3	PARQUE N° 01	1145.38	PESQUEDA
PARQUE	3	PARQUE N° 02	1392.2	PESQUEDA
PARQUE	3	PARQUE N° 14	2554.37	SAN JUDAS TADEO
PARQUE	3	LUIS MORGAN FLORES	1373.88	SANTA ROSALIA
PARQUE	3	ANTENOR ORREGO	15117.99	SANTO DOMINGUITO I, II, III ETAPA
PARQUE	3	EL OLIVAR	4735.19	SANTO DOMINGUITO I, II, III ETAPA
PARQUE	3	FINLANDIA	3361.89	SANTO DOMINGUITO I, II, III ETAPA



PARQUE	3	LEONARDO DA VINCI	2769.55	SANTO DOMINGUITO I, II, III ETAPA
PARQUE	3	RUMANIA	7561.64	SANTO DOMINGUITO I, II, III ETAPA
PARQUE	3	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	11732.91	SANTO DOMINGUITO I, II, III ETAPA
PARQUE	3	VON HUMBOLDT	9460.04	SANTO DOMINGUITO I, II, III ETAPA
PARQUE	3	ALISOS DEL BOSQUE	1500	SEMI RUSTICA EL BOSQUE
PARQUE	3	MENDEZ	30	URB. RAZURI
PARQUE	3	PUERTAS DEL SOL	1400	URB. PUERTAS DEL SOL
PARQUE	4	PARQUE N° 01(LA VIRGENCITA)	406.58	A.H. LOS JAZMINES
PARQUE	4	LOZA DEPORTIVA (LOS JAZMINES)	1807.99	A.H. LOS JAZMINES
PARQUE	4	GONZALES PRADA	5052.72	BARRIO CHICAGO - VISTA BELLA
PARQUE	4	VISTA BELLA	2598.79	BARRIO CHICAGO - VISTA BELLA
PARQUE	4	ZELA	1952.85	BARRIO CHICAGO - VISTA BELLA
PARQUE	4	MONTERRICO	2207.15	CASUARINAS
PARQUE	4	PATIO DE LLAVES	2744.13	CASUARINAS
PARQUE	4	ECOLOGICO	1711.19	CASUARINAS
PARQUE	4	PARQUE NRO 03 (LA CAPILLA)	1429	CASUARINAS
PARQUE	4	PRINCIPAL (LAS CASUARINAS)	9577.92	CASUARINAS
PARQUE	4	DEPORTIVO N° 02	4500	CASUARINAS
PARQUE	4	ALAMEDA LA CAPILLA	1200	COVIDUNT
PARQUE	4	COVIDUNT	5267.5	COVIDUNT
PARQUE	4	AMALIA PUGA	2641.84	EL SOL
PARQUE	4	GARCILAZO DE LA VEGA	2789.34	EL SOL
PARQUE	4	GALENO	2960.39	GALENOS
PARQUE	4	UPAO I	3342.99	GALENOS
PARQUE	4	UPAO II	1587.88	GALENOS
PARQUE	4	INGENIERIA	1350.7	GALENOS
PARQUE	4	GUADALUPE B (STA MARIA IV ETAPA)	3208.55	LOS LAURELES
PARQUE	4	GUADALUPE A (STA MARIA)	1608.81	LOS LAURELES
PARQUE	4	LAURELES	4225	LOS LAURELES
PARQUE	4	FUJIMORI	1264.33	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	4	DULANTO	1882.19	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	4	ABOGADOS	1832.1	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	4	SAN VICENTE	1971	SAN VICENTE
PARQUE	4	JUAN MAGNIFIC	3710.6	SAN VICENTE
PARQUE	4	PRINCIPAL (LOZAS GEMELAS)	8237.45	SANTA MARIA IV Y V ETAPA
PARQUE	4	CENTRAL DE LA PAZ	3595.09	SANTA MARIA IV Y V ETAPA
PARQUE	4	RAUL RIBOTTY	4412.65	SANTA MARIA IV Y V ETAPA
PARQUE	4	ALAMEDA. JOSE INCLAN	951.42	SANTA MARIA IV Y V ETAPA
PARQUE	4	PRINCIPAL	3266.98	SANTA MARIA IV Y V ETAPA
PARQUE	4	PARQUE NRO 05 AYAR UCHU	3672.28	SANTA MARIA IV Y V ETAPA
PARQUE	4	MARTIN PINILLOS	2084.17	SANTA MARIA I Y II ETAPA (ATAHUALPA)
PARQUE	4	ABELARDO QUIÑONES	5476.62	SANTA MARIA I Y II ETAPA (ATAHUALPA)
PARQUE	4	J. DELFIN CORCUERA	1219.96	SANTA MARIA I Y II ETAPA (ATAHUALPA)
PARQUE	4	ANDRES AVELINO CACERES	16305.07	SANTA MARIA I Y II ETAPA (ATAHUALPA)
PARQUE	4	2 DE MAYO	1796.26	SANTA MARIA IV ETAPA
PARQUE	4	PARQUE N° 01	1680	VILLA CONTADORES
PARQUE	4	PARQUE N° 02	1529.5	VILLA CONTADORES
PARQUE	4	PARQUE N° 03	1838	VILLA CONTADORES
PARQUE	4	LA AMISTAD	1674	VILLA CONTADORES
PARQUE	5	RP 1	1963.01	EL CORTIJO (NATASHA ALTA) Sector I
PARQUE	5	HEROES DEL CENEP	3479.14	EL CORTIJO (NATASHA ALTA) Sector I
PARQUE	5	CLEMENTINA PERALTA	1648.35	EL CORTIJO (NATASHA ALTA) Sector I
PARQUE	5	PARQUE N° 15	1448	EL CORTIJO (NATASHA ALTA) Sector I
PARQUE	5	PARQUE N° 03	1768.13	EL CORTIJO (NATASHA ALTA) Sector I
PARQUE	5	PARQUE TURISTICO CESAR VALLEJO	5659.59	EL CORTIJO (NATASHA ALTA) Sector I
PARQUE	5	RP 11	1602.56	EL CORTIJO (NATASHA ALTA) Sector I
PARQUE	5	PARQUE S/N	2777.78	EL CORTIJO (NATASHA ALTA) Sector I



PARQUE	5	PARQUE S/N	1353.7	EL CORTIJO (NATASHA ALTA) Sector I
PARQUE	5	PARQUE S/N	1450	EL CORTIJO (NATASHA ALTA) Sector I
PARQUE	5	PARQUE S/N	3679.67	NATASHA BAJA
PARQUE	5	PARQUE N° 02 TERESA DE CALCUTA	829.13	ALAMBRE Y 20 ABRIL
PARQUE	5	DEPORTIVO TUPAC AMARU	1438.5	ALAMBRE Y 20 ABRIL
PARQUE	5	PARQUE N° 4	5688.3	COVICORTI
PARQUE	5	RESERVORIO	4348.19	COVICORTI
PARQUE	5	ADITA ZANIER	2313.23	COVICORTI
PARQUE	5	PARQUE N° 1 ARQUITECTOS	3730.37	COVICORTI
PARQUE	5	PARQUE N° 2 CESAR VALLEJO	5773.92	COVICORTI
PARQUE	5	PARQUE N° 3	3935.71	COVICORTI
PARQUE	5	PARQUE N° 5	2004.73	COVICORTI
PARQUE	5	PARQUE N° 6	2079.38	COVICORTI
PARQUE	5	PARQUE N° 7	5790.4	COVICORTI
PARQUE	5	PARQUE N° 9 (MERCADO)	4823.68	COVICORTI
PARQUE	5	PARQUE N° 10	3543.15	COVICORTI
PARQUE	5	PARQUE N° 11	2253.29	COVICORTI
PARQUE	5	PARQUE N° 13	1495.49	COVICORTI
PARQUE	5	PARQUE N° 14	2554.37	COVICORTI
PARQUE	5	PARQUE N° 15 (COSTADO DE LA CORTE)	5107.25	COVICORTI
PARQUE	5	PARQUE N° 16	7587.42	COVICORTI
PARQUE	5	ALIPIO PONCE	9380.26	EL RECREO
PARQUE	5	VIRGEN MARIA AUXILIADORA	3996.68	EL RECREO
PARQUE	5	SALECIANO	2931.58	EL RECREO
PARQUE	5	SALECIANO HAIRALDI	2197.35	EL RECREO
PARQUE	5	PERUANO SUIZA	5149.76	LA ARBOLEDA
PARQUE	5	LA PAZ	1844.6	LA ARBOLEDA
PARQUE	5	SEÑOR DE LA MISERICORDIA	2248.42	LA MERCED I Y II ETAPA
PARQUE	5	DE LA CULTURA (JARDIN BOTANICO)	26268.72	LA MERCED I Y II ETAPA
PARQUE	5	LA AMISTAD	11818.06	LA MERCED I Y II ETAPA
PARQUE	5	SAN JUAN BOSCO	5933.2	LA MERCED I Y II ETAPA
PARQUE	5	IGLESIA LAS CAPULLANAS	1551.42	LAS CAPULLANAS
PARQUE	5	ESPIRITU SANTO	6612.23	LOS PINOS I Y II ETAPA (COVIRT)
PARQUE	5	EL RUISEÑOR	5607.76	LOS PINOS I Y II ETAPA (COVIRT)
PARQUE	5	LA BONDAD	3118.28	LOS PINOS I Y II ETAPA (COVIRT)
PARQUE	5	LIBERTAD	3395.61	LOS PINOS I Y II ETAPA (COVIRT)
PARQUE	5	DIVINA INFANCIA DE JESUS	2525.25	LOS PINOS I Y II ETAPA (COVIRT)
PARQUE	5	SOLIDARIDAD	1729.67	LOS PINOS I Y II ETAPA (COVIRT)
PARQUE	5	PARQUE N° 03 GUADALUPE	3432	LOS ROSALES DE SAN ANDRES
PARQUE	5	PARQUE N° 04 GUADALUPE	2349.61	LOS ROSALES DE SAN ANDRES
PARQUE	5	PARQUE N° 01	2673.23	LUIS ALBRECHT
PARQUE	5	IDENTIDAD MONSERRATINA	1111.03	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	DE LOS INGENIEROS	2357.38	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	PARQUE N° 08	898.79	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	PARQUE N° 09	613	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	MI JARDIN	575.94	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	LOZA DEPORTIVA	1827.54	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	LA PAZ MUNDIAL	881.68	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	VIRGEN DE LAS MERCEDES	1089.72	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	LA AMISTAD	2102.22	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	EL PROGRESO	1107.95	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	SAN AGUSTIN I	1321	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	SAN AGUSTIN II (ANDRES A. CACERES)	1039.59	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	VIRGEN DEL CARMEN	1200.8	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	PARQUE CENTRAL	3908.1	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	PARQUE PRINCIPAL	1461.49	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	SAN JUDAS TADEO	522.5	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA



PARQUE	5	CODICEDAPAT	530.1	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	EL ENREJADO	996.19	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	LOS CRISTALES	709	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	COLOQUIO	1345.5	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	LOS GERANIOS	784.48	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	FRENTE A BELLAS ARTES	717.5	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	VIRGEN INMACULADA	691.47	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	BOMBONERA	2191.14	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	SANIDAD PNP	3279.9	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	PARQUE CHICO SANIDAD PNP	800.8	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	CONJUNTO HABITACIONAL ENACE	947.4	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	NUUESTRA SRA. DE MONSERRATE	758.59	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	JESUS ANTICRISTO	926.48	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	VIRGEN DE LA PUERTA	724.5	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	SAGRADO CORAZON	779.16	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE - (EL SUMAC)	1087.5	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	PARQUE S/N	594	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	SEÑOR DE LOS MILAGROS	1102.58	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	LOZA DEPORTIVA	749.09	P.J. GRAN CHIMU DE MONSERRATE
PARQUE	3	PARQUE NRO 01 (RP 1)	1615.62	PUERTA DEL SOL
PARQUE	5	JARDIN DE LA PAZ	4273.02	SAN ANDRES I,II,III ETAPA
PARQUE	5	NUUESTRA SRA. DE GUADALUPE	3411.49	SAN ANDRES I,II,III ETAPA
PARQUE	5	JOSE DE SAN MARTIN	5252.04	SAN ANDRES I,II,III ETAPA
PARQUE	5	SAN VICENTE I (PIP)	2660.89	SAN ANDRES I,II,III ETAPA
PARQUE	5	SAN VICENTE II	7055.09	SAN ANDRES I,II,III ETAPA
PARQUE	5	CARLOS MARTINEZ DE PINILLOS	17885.99	SAN ANDRES I,II,III ETAPA
PARQUE	5	LADY BADEN POWEL (SAN ESTEBAN)	11377.45	SAN ANDRES I,II,III ETAPA
PARQUE	5	OVALO BOLIVAR	93.81	SAN ANDRES I,II,III ETAPA
PARQUE	5	SAN ELOY	2278.88	SAN ELOY
PARQUE	5	ROTARY CLUB	1604.5	SAN ELOY
PARQUE	5	SAN NICOLAS (DE LOS PRECURSORES)	9236.6	SAN NICOLAS
PARQUE	5	INFANTIL	5051.99	TRUPAL
PARQUE	5	CAPILLA DE TRUPAL	4270.32	TRUPAL
PARQUE	5	FORTUNATO DE ORBEGOSO	4126.03	VISTA HERMOSA
PARQUE	5	CLARETIANO	5721.55	VISTA HERMOSA
PARQUE	5	EL TUMI	5867.61	VISTA HERMOSA
PARQUE	5	PARQUE Nº 16	4914	VISTA HERMOSA
PARQUE	5	PARQUE Nº 01 (HERMOSILLA)	1183.35	VISTA HERMOSA
PARQUE	5	PARQUE PROYECCION Nº39	1279.18	SAN ANDRES I,II,III ETAPA
PARQUE	5	ABOGADOS	1800	COVICORTI
PARQUE	5	MANAGUA	225	COVICORTI
PARQUE	5	HABANA	528	COVICORTI
PARQUE	5	PARQUE PROYECCION Nº02	1450	EL CORTIJO (NATASHA ALTA) Sector I
PARQUE	5	PARQUE PROYECCION Nº03	1600	EL CORTIJO (NATASHA ALTA) Sector I
PARQUE	5	EN PROYECCION	1260	EL CORTIJO (NATASHA ALTA) Sector I
PARQUE	5	PROYECCION 1	800	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	PROYECCION 2	800	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	PROYECCION 3	800	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PARQUE	5	PROYECCION 4	800	MONSERRATE I, II, III, IV, V ETAPA
PLAZA MAYOR	0	PLAZA ARMAS	12948.95	CENTRO CIVICO
PLAZUELA		IGLESIA SAN FRANCISCO	876.26	CENTRO CIVICO
PLAZUELA	0	PLAZUELA HÉROES FRONTERA N.	491.12	CENTRO CIVICO
PLAZUELA	0	PLAZUELA SAN AGUSTIN	732.03	CENTRO CIVICO
PLAZUELA	0	PLAZUELA IGLESIA SANTO DOMINGO	831.17	CENTRO CIVICO
PLAZUELA	0	PLAZUELA LA MERCED	407.51	CENTRO CIVICO



PLAZUELA	0	PLAZUELA IQUITOS	341	CENTRO CIVICO
PLAZUELA	0	PLAZUELA EL RECREO	3835.39	CENTRO CIVICO
PLAZUELA	0	PLAZUELA ELVIRA ESPARZA M. (BOLIVAR)	796.32	CENTRO CIVICO
PLAZUELA	0	PLAZUELA SANTA CLARA	525.03	CENTRO CIVICO
PLAZUELA	0	PLAZUELA MONASTERIO DEL CARMEN	304.42	CENTRO CIVICO
PLAZUELA	0	PLAZUELA JUNÍN	330.03	CENTRO CIVICO
PLAZUELA	0	PLAZUELA IGLESIA SANTA ANA	1391	CENTRO CIVICO
PLAZUELA	0	PLAZUELA PASEO LAS LETRAS (FRENTE AL COLEGIO RAYMONDI)	1109.85	CENTRO CIVICO
PLAZUELA	1	ANTONIO RAIMONDI	1345.05	GRAMA JORGE CHAVEZ
PLAZUELA	1	RP 7 (PLAZUELA DORADO)	405.82	SAN FERNANDO I Y II ETAPA
PLAZUELA	0	PLAZUELA AMAZONAS	387.25	CENTRO CIVICO
		Total	1,638,687.39	



ANEXO N° 5
SECTORES PARA LA APLICACIÓN DE LA TASA SOCIAL DE ARBITRIOS

Urbanización / Sector	Urbanización / Sector	Urbanización / Sector
20 DE ABRIL	FUNDO LA	PESQUEDA SAN
AA.HH. LA ESMERALDA	FUNDO LARREA	PESQUEDA SECTOR 3
ALBERTO FUJIMORI	FUNDO MONSERRATE	POPULAR EL CORTIJO
ALTO MOCHICA	FUNDO SANTA MARIA	POPULAR INDEPENDENCIA
ALTO MOCHICA I	FUNDO SANTO TOMAS	POPULAR LOS CLAVELES
ALTO MOCHICA II	GRAN CHIMU DE	POPULAR MORADORES AV.
ARANJUEZ	HUERTA BELLA	PREDIO BAKIA
AREVALO CACERES	HUERTA GRANDE	PREDIO EL GRANADO
ASCOMAPAAT	LA ALAMEDA	PUEBLO JOVEN EL BOSQUE
ASOC DE VIV NVO SAN	LA ARENITA	SAN ANTONIO
ASOC DE VIV NVO SAN	LA ESPERANCITA	SAN BLAS
ASOC DE VIVIENDA LOS	LA INTENDENCIA	SAN CARLOS
ASOC.VIV. ALBERTO	LA MARQUEZA	SAN FRANCISCO
BARRIO CHICAGO	LA MOLINA	SAN FRANCISCO DE ASIS
BARRIO MANSICHE	LA PERLA	SAN GERONIMO
BELEN	LA RINCONADA I ETAPA	SAN JUDAS TADEO
C.U.I. SAN JOSE	LA RINCONADA II	SAN LUIS
CARRETERA INDUSTRIAL	LA RINCONADA III	SAN MIGUEL
CASERIO CORTIJO	LA RINCONADA IV	SAN NICOLAS
CASERIO DE MANSICHE	LA RINCONADA V	SAN SALVADOR
CASERIO MAMPUESTO	LAS AMERICAS I	SANTA CATALINA
CENTRO POBLADO EL	LAS ANIMAS	SANTA GABRIELA
CENTRO POBLADO LA	LAS MALVINAS	SANTA ISABEL
CENTRO POBLADO LAS	LAS MALVINAS II	SANTA LETICIA
CHICAGO	LAS PALMERAS	SANTA LUCIA
CIRO ALEGRIA	LAS PRADERAS DEL	SANTA OLGA
CUI AMPLIACION URB LA	LETICIA	SANTA OTILIA
CUI EL HUERTO	LIBERTAD	SANTA ROSA
CUI LA MOLINA	LOS ALISOS DEL	SANTA ROSA DE
CUI LAS PRADERAS DE	LOS ANGELES	SANTA SOFIA
CUI RINCONADA DE PRO	LOS CLAVELES	SANTA TERESA DE AVILA I
CUI SAN JOSE	LOS GRANADOS	SANTA TERESA DE AVILA II
CUI. SANTA LUCIA	LOS JAZMINES	SANTO DOMINGUITO
DEAN SAAVEDRA	LOS LAURELES-	SECTOR SANTA ROSA
EL ALAMBRE	LOS NARANJOS	SEMI RUSTICA SANTA
EL HUERTO	LOS OLIVOS	SEMI-RUSTICA EL BOSQUE
EL JARDIN DE LOS	LOS OLIVOS DE SAN	SEMI-RUSTICA
EL MAYORISTA	LOS PUQUIOS	SEMI-RUSTICA
EL MOLINO	MERCADO LA	SEÑOR DE LOS MILAGROS
EL PALMO	MERCADO LA	SINGAPUR
EL PALOMAR	MERCADO NUEVO	SOL DE SAN ISIDRO
EL SOL	MORADORES AV.	VELASCO ALVARADO JUAN
EL SOL DEL CHACARERO	NATASHA ALTA	VILLANUEVA DEL CAMPO
EX-FUNDO LA ENCALADA	NUEVA RINCONADA	VIRGEN DE LA PUERTA
EX-FUNDO LARREA	NUEVO MERCADO	VISTA BELLA
FUNDO EL PALMO	NUEVO PERU	ZONA INDUSTRIAL
FUNDO EL PRISMA	PALMERAS DE SAN	ZONA PALILLO ALTO
FUNDO EL SALITRAL	PEDREGAL SAN ANGEL	
FUNDO LA HERMELINDA	PESQUEDA	



ANEXO N° 6: ESTRUCTURAS DE COSTOS

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y BARRIDO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS, PARA EL EJERCICIO 2013

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS								
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA								
PERSONAL EN PLANILLA	394							
AUXILIAR DE BARRIDO	394	Persona	1.205,99	100%		475.160,81	5.701.929,68	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA	394					475.160,81	5.701.929,68	
COSTO DE MATERIALES								
UNIFORMES								
PANTALÓN	1.301	Unidad	37,00	100%		4.011,42	48.137,00	
CAMISA	867	Unidad	43,00	100%		3.106,75	37.281,00	
GORRO	2.167	Unidad	10,00	100%		1.805,83	21.670,00	
POLO	2.167	Unidad	15,00	100%		2.708,75	32.505,00	
MASCARILLA	10.402	Unidad	6,00	100%		5.201,00	62.412,00	
TAPABOCA	2.601	Unidad	2,00	100%		433,50	5.202,00	
ZAPATILLAS	1.734	Par	25,00	100%		3.612,50	43.350,00	
LENSES	1.301	Unidad	5,50	100%		596,29	7.155,50	
GUANTES	3.468	Par	17,00	100%		4.913,00	58.956,00	
PONCHOS IMPERMEABLES	434	Unidad	30,00	100%		1.085,00	13.020,00	
HERRAMIENTAS								
CARRITO CONTENEDOR DE POLIETILENO	414	Unidad	549,00	100%		18.940,50	227.286,00	
EJE CON LLANTAS PARA CARRITO CONTENEDOR	207	Unidad	90,00	100%		1.552,50	18.630,00	
ESCOBA DE PAJA TIPO BAJA POLICIA	5.910	Unidad	24,50	100%		12.066,25	144.795,00	
RECOGEDOR DE METAL	3.152	Unidad	21,00	100%		5.516,00	66.192,00	
CINTA REFLECTIVA	10	Rollo	91,00	100%		75,83	910,00	
TRAPEADOR	788	Unidad	16,03	100%		1.052,64	12.631,64	
JALADOR	788	Unidad	16,03	100%		1.052,64	12.631,64	
DETERGENTE SACO X 15 KILOS	90	Saco	44,00	100%		330,00	3.960,00	
BOTAS DE JEBE	394	Unidad	25,00	100%		820,83	9.850,00	
ESPATULAS	788	Unidad	4,00	100%		262,67	3.152,00	
ESCALERAS TIPO TJERA	12	Unidad	350,00	100%		350,00	4.200,00	
BALDES	394	Unidad	8,90	100%		292,22	3.506,60	
TRAPO INDUSTRIAL	450	Kilo	5,00	100%		187,50	2.250,00	
GUANTES DE JEBE	394	Par	18,00	100%		591,00	7.092,00	
CARRETILLA	120	Unidad	110,00	100%		1.100,00	13.200,00	
LLANTAS CON CAMARA PARA CARRETILLA	360	Unidad	31,00	100%		930,00	11.160,00	
PALANA RECTA LIVIANA	120	Unidad	30,00	100%		300,00	3.600,00	
REPUESTOS								
BATERIA 9 PLACAS	9	Unidad	165,00	100%		123,75	1.485,00	
LLANTA 5 x 12	54	Unidad	127,80	100%		575,10	6.901,20	
FILTRO DE COMBUSTIBLE	108	Unidad	40,00	100%		360,00	4.320,00	
ACEITE DE MOTOR	2,25	Galón	12,00	100%		2,25	27,00	
COMBUSTIBLES								
GASOHOL 90 PLUS	9	Galón	13,48	100%		3.690,15	44.281,80	
TOTAL COSTO DE MATERIALES						77.645,87	931.750,38	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS								
MOTOCAR	9	Vehículo	6.290,00	100%	25%	1.179,38	14.152,50	
HIDROLAVADORA	7	Unidad	2.500,00	100%	10%	145,83	1.750,00	
TOTAL DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						1.325,21	15.902,50	



OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES								
MANTENIMIENTO MECANICO								
PERSONAL EN PLANILLA								
	13							
CHOFER	2	Persona	1.554,30	5%		155,43	1.865,16	
ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	1	Persona	1.554,30	5%		77,72	932,58	
MECANICO AUTOMOTRIZ	3	Persona	1.525,94	5%		228,89	2.746,69	
MECANICO DE LAVADO Y ENGRASE	2	Persona	1.511,75	5%		151,18	1.814,11	
MECANICO DE MAQUINARIA MENOR	1	Persona	1.469,21	15%		220,38	2.644,57	
MECANICO ENLLANTADOR	1	Persona	1.746,13	5%		87,31	1.047,68	
MECANICO SOLDADOR	1	Persona	1.554,30	5%		77,72	932,58	
PINTOR AUTOMOTRIZ	1	Persona	1.469,21	5%		73,46	881,52	
PLANCHADOR AUTOMOTRIZ	1	Persona	1.469,21	5%		73,46	881,52	
PERSONAL CAS	2							
MECÁNICO	2	Persona	1.140,00	5%		114,00	1.368,00	
REPUESTOS								
BATERIA 13 PLACAS	1	Unidad	227,00	5%		0,95	11,35	
LLANTA 6.5x 14	8	Unidad	395,00	5%		13,17	158,00	
FILTRO DE COMBUSTIBLE	12	Unidad	60,00	5%		3,00	36,00	
ACEITE DE MOTOR	1	Galón	12,00	5%		0,05	0,60	
COMBUSTIBLES								
GASOHOL 84 PLUS	5	Galón	12,27	5%		93,30	1.119,64	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS								
AMOLADORA	1	Unidad	913,82	5%	10%	0,38	4,57	
COMPRESORA DE AIRE	1	Unidad	9.576,00	5%	10%	3,99	47,88	
ENGRASADORA NEUMATICA MOVIL	1	Unidad	1.000,00	5%	10%	0,42	5,00	
EQUIPO DE SOLDADURA	2	Unidad	4.022,50	5%	10%	3,35	40,23	
GATA TIPO LAGARTO DE 12 TONELADAS	1	Unidad	1.350,00	5%	10%	0,56	6,75	
LAVADOR DE COMPONENTES A ALTA PRESION	1	Unidad	10.700,00	5%	10%	4,46	53,50	
MAQUINA ENGRASADORA	1	Unidad	920,00	5%	10%	0,38	4,60	
PRENSA HIDRAULICA	1	Unidad	1.800,00	5%	10%	0,75	9,00	
TALADRO DE COLUMNA	1	Unidad	850,00	5%	10%	0,35	4,25	
TECLE	1	Unidad	1.000,00	5%	10%	0,42	5,00	
SERVICIOS DE TERCEROS								
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	9	Vehículo	833,33	100%		625,00	7.500,00	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (01 camioneta de mantenimiento)	1	Vehículo	10.000,00	5%		41,67	500,00	
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						2.051,73	24.620,77	
TOTAL COSTOS DIRECTOS						556.183,61	6.674.203,33	90,40%



COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA						
PERSONAL EN PLANILLA						
	56					
GERENTE DE GESTION AMBIENTAL	1	Persona	4.858,71	25%	1.214,68	14.576,13
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	1	Persona	1.794,83	25%	448,71	5.384,50
SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA	1	Persona	4.181,21	50%	2.090,60	25.087,25
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA	1	Persona	1.117,33	50%	558,67	6.704,00
CHOFER DE SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA	1	Persona	1.469,21	50%	734,60	8.815,24
SUPERVISOR DE BARRIDO	9	Persona	1.426,85	100%	12.841,63	154.099,50
ENCARGADO DE LOS PLANES Y PROYECTOS	3	Persona	2.572,75	30%	2.315,48	27.785,70
ENCARGADO DEL SUMINISTRO DE RECURSOS	12	Persona	1.560,89	30%	5.619,19	67.430,25
ENCARGADO DEL ASESORAMIENTO JURIDICO	5	Persona	2.234,48	30%	3.351,73	40.220,70
ENCARGADO DE ADMINISTRAR LOS RECURSOS FINANCIEROS	7	Persona	2.484,17	30%	5.216,76	62.601,15
ENCARGADO DE ADMINISTRAR LOS RECURSOS HUMANOS	6	Persona	1.827,50	30%	3.289,50	39.474,00
ENCARGADO DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	6	Persona	1.723,35	25%	2.585,03	31.020,38
JEFE DE OFICINA DE MANTENIMIENTO	1	Persona	3.503,71	5%	175,19	2.102,23
ASISTENTE DE JEFATURA DE MANTENIMIENTO	1	Persona	1.388,33	5%	69,42	833,00
SUPERVISOR TALLER DE MECANICA	1	Persona	1.884,59	5%	94,23	1.130,75
PERSONAL CAS						
	2					
ENCARGADO DEL SUMINISTRO DE RECURSOS	1	Persona	1.140,00	30%	342,00	4.104,00
ENCARGADO DE ADMINISTRAR LOS RECURSOS FINANCIEROS	1	Persona	1.140,00	30%	342,00	4.104,00
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA	58				41.289,40	495.472,77
COSTO DE UTILES DE OFICINA						
ARCHIVADOR D/CARTON C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO LOMO ANCHO T: OFICIO	35	Unidad	4,09	50%	5,96	71,58
BOLIGRAFO D/TINTA SECA COLOR AZUL D/PUNTA FINA DIAMETRO D/PUNTA: 0.1 MM. A 0.9 MM.	30	Unidad	0,17	50%	0,21	2,55
BOLIGRAFO D/TINTA SECA COLOR NEGRO D/PUNTA FINA DIAMETRO D/PUNTA: 0.1 MM. A 0.9 MM.	24	Unidad	0,17	50%	0,17	2,04
BOLIGRAFO D/TINTA SECA COLOR ROJO D/PUNTA FINA DIAMETRO D/PUNTA: 0.1 MM. A 0.9 MM.	18	Unidad	0,19	50%	0,14	1,71
CINTA ADHESIVA MASKING TAPE T:1/2" X 40 YDS	6	Rollo	2,06	50%	0,52	6,18
CLIP METALICO TIPO MARIPOSA T: MEDIANO x 50 Unidades	3	Caja	2,43	50%	0,30	3,65
CLIPS PEQUEÑOS X 100	10	Caja	0,50	50%	0,21	2,50
CORRECTOR LIQUIDO TIPO BOLIGRAFO	12	Unidad	2,00	50%	1,00	12,00
CUADERNO ENGRAPADO CUADRICULADO D/56 GR. T: A-4 X 88 HOJAS	10	Unidad	2,70	50%	1,13	13,50
ENGRAPADOR METALICO TIPO ALICATE O GRAPAS 26/6	3	Unidad	64,00	50%	8,00	96,00
FASTENER DE METAL X 50 UNID	20	Caja	4,15	50%	3,46	41,50
FOLDER MANILA T/A4 (bolsa x 50 unid.)	50	Bolsa	3,80	50%	7,92	95,00
FORRO DE PLASTICO T: OFICIO X 5 MT	18	Rollo	4,71	50%	3,53	42,39
FUNDA PORTAPAPELES D/PVC TIPO MICA GRUESA TRANSPARENTE T: A-4	500	Unidad	0,40	50%	8,33	100,00
GRAPA 26/6 (5000)	20	Caja	2,32	50%	1,93	23,20
LAPIZ D/MADERA C/MINA DE GRAFITO 2B	12	Unidad	0,29	50%	0,15	1,74
MOTA P/PIZARRA ACRILICA C/COBERTURA PLASTICA	2	Unidad	2,00	50%	0,17	2,00
NOTA ADHESIVA T: 3" X 3" O EQUIVALENTE POST IT	12	Block	1,58	50%	0,79	9,48
PAPEL BOND D/75 GR. T:A-4 (PQTE. DE 500 UND)	30	Paquete	10,15	50%	12,69	152,25
PEGAMENTO EN BARRA ADHESIVA 40 GR CON T/ROSCA	4	Unidad	1,20	50%	0,20	2,40
PIZARRA ACRILICA DE 1x1.5 MTS	13	Unidad	100,00	50%	54,17	650,00
PLUMON MARCADOR COLORES VARIADOS D/PUNTA FINA ANCHO D/TRAZO: 0.1 MM A 0.9 MM	16	Unidad	0,40	50%	0,27	3,20
PLUMON MARCADOR COLORES VARIADOS D/PUNTA GRUESA ANCHO D/TRAZO: 3.1 MM A 5 MM	18	Unidad	1,28	50%	0,96	11,52
PLUMON N° 49 RESALTADOR AMARILLO	10	Unidad	2,00	50%	0,83	10,00
PLUMON P/PIZARRA ACRILICA COLORES VARIADOS D/PUNTA GRUESA ANCHO D/TRAZO 3.1 MM A 5 MM	20	Unidad	1,28	50%	1,07	12,80
PLUMON RESALTADOR F/CILINDRICA COLORES VARIOS D/PUNTA BISELADA	12	Unidad	1,30	50%	0,65	7,80



REGLA D/PLASTICO T: 30 CM.	3	Unidad	0,48	50%		0,06	0,72	
SACAGRAPA METALICO	2	Unidad	1,20	50%		0,10	1,20	
SOBRE MANILA T/A4 (Bolsa x 50 Unidades)	2	Bolsa	6,00	50%		0,50	6,00	
TABLERO D/PLASTICO C/MANUA DE PRESION T: OFICIO	12	Unidad	6,30	50%		3,15	37,80	
TAJADOR METALICO P/LAPIZ D/BOLSILLO	4	Unidad	0,50	50%		0,08	1,00	
TAMPON C/COBERTURA PLASTICA COLOR AZUL T: 11 CM. X7 CM.	3	Unidad	2,22	50%		0,28	3,33	
TAMPON C/COBERTURA PLASTICA COLOR ROJO T: 11 CM. X7 CM.	3	Unidad	2,22	50%		0,28	3,33	
TIJERA METALICA C/MANGO PLASTICO T:8"	4	Unidad	4,40	50%		0,73	8,80	
TINTA PARA TAMPON C/AZUL	3	Unidad	1,57	50%		0,20	2,36	
TINTA PARA TAMPON C/NEGRO	3	Unidad	1,57	50%		0,20	2,36	
TINTA PARA TAMPON C/ROJO	3	Unidad	1,57	50%		0,20	2,36	
TONER 12A Q2612A COLOR NEGRO	12	Unidad	271,00	50%		135,50	1.626,00	
TOTAL UTILES DE OFICINA						256,02	3.072,23	
DEPRECIACION DE MUEBLES Y ENSERES								
ARCHIVADOR DE MELAMINA	2	Unidad	465,00	50%	10%	3,88	46,50	
CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	1	Unidad	799,00	50%	10%	3,33	39,95	
COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	1	Unidad	2.453,39	25%	25%	12,78	153,34	
ESTANTE DE MELAMINA	1	Unidad	580,00	25%	10%	1,21	14,50	
IMPRESORA LASER	1	Unidad	1.146,80	25%	25%	5,97	71,68	
MONITOR PLANO	1	Unidad	800,00	25%	25%	4,17	50,00	
UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	1	Unidad	800,00	25%	25%	4,17	50,00	
TOTAL DEPRECIACION DE MUEBLES Y ENSERES						35,50	425,96	
OTROS								
REPUESTOS								
BATERIA 13 PLACAS	1	Unidad	227,00	50%		9,46	113,50	
LLANTA 6.5x 14	8	Unidad	395,00	50%		131,67	1.580,00	
FILTRO DE COMBUSTIBLE	12	Unidad	60,00	50%		30,00	360,00	
ACEITE DE MOTOR	1	Galón	12,00	50%		0,50	6,00	
COMBUSTIBLES								
GASOHOL 84 PLUS	10	Galón	12,27	50%		1.866,06	22.392,75	
UNIFORMES								
CHALECO	18	Unidad	50,00	100%		75,00	900,00	
SERVICIOS DE TERCEROS								
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (01 camioneta de Subgerencia)	1	Vehículo	10.000,00	50%		416,67	5.000,00	
TOTAL OTROS						2.529,35	30.352,25	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						44.110,27	529.323,20	7,17%
COSTOS FIJOS								
AGUA POTABLE - Oficinas Administrativas	1	Suministro	195,92	25%		48,98	587,77	
ENERGIA ELECTRICA - Oficinas Administrativas	1	Suministro	1.182,77	25%		295,69	3.548,32	
TELEFONIA FIJA	1	Equipo	67,56	25%		16,89	202,67	
TELEFONIA MOVIL - RPC - Supervisores	9	Equipo	48,09	100%		432,81	5.193,72	
TELEFONIA MOVIL - RPC - Subgerencia	3	Equipo	48,09	50%		72,14	865,62	
TELEFONIA MOVIL - RPC - Gerencia	2	Equipo	48,09	25%		24,05	288,54	
SEGURIDAD DE INSTALACIONES								
AGENTE DE SEGURIDAD	38	Persona	1.251,04	25%		11.884,90	142.618,84	
UNIFORMES								
CHALECO	76	Unidad	50,00	25%		79,17	950,00	
SEGURO VEHICULAR (01 camioneta de Subgerencia)	1	Póliza	1.016,56	50%		42,36	508,28	
SEGURO VEHICULAR (09 motocar)	9	Póliza	2.409,25	100%		1.806,94	21.683,26	
SEGURO VEHICULAR (01 camioneta de mantenimiento)	1	Póliza	1.016,56	5%		4,24	50,83	
SOAT (01 camioneta de Subgerencia)	1	Póliza	230,00	50%		9,58	115,00	
SOAT (09 motocar)	9	Póliza	290,00	100%		217,50	2.610,00	
SOAT (01 camioneta de mantenimiento)	1	Póliza	230,00	5%		0,96	11,50	
TOTAL COSTOS FIJOS						14.936,20	179.234,35	2,43%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y BARRIDO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS						615.230,07	7.382.760,88	100,00%



**ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y
DISPOSICION FINAL DE LA BASURA, PARA EL EJERCICIO 2013**

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS								
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA								
PERSONAL EN PLANILLA	155							
AUXILIAR DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	96	Persona	1.256,90	100%		120.662,79	1.447.953,42	
AUXILIAR DE RELLENO SANITARIO	7	Persona	1.179,31	100%		8.255,14	99.061,70	
CHOFER DE LIMPIEZA PÚBLICA	45	Persona	1.556,82	100%		70.057,04	840.684,42	
CONDUCTOR DE MAQUINARIA PESADA	7	Persona	1.529,99	100%		10.709,92	128.519,06	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA	155					209.684,88	2.516.218,60	
COSTO DE MATERIALES								
UNIFORMES								
PANTALÓN	512	Unidad	37,00	100%		1.578,67	18.944,00	
GORRO	853	Unidad	10,00	100%		710,83	8.530,00	
POLO	1.364	Unidad	15,00	100%		1.705,00	20.460,00	
TAPABOCA	2.046	Unidad	2,00	100%		341,00	4.092,00	
ZAPATILLAS	682	Par	15,00	100%		852,50	10.230,00	
GUANTES	1.364	Par	10,00	100%		1.136,67	13.640,00	
PONCHOS IMPERMEABLES	171	Unidad	30,00	100%		427,50	5.130,00	
HERRAMIENTAS								
PALANA	42	Unidad	45,00	100%		157,50	1.890,00	
ZAPA	21	Unidad	25,00	100%		43,75	525,00	
CONO DE SEGURIDAD	24	Unidad	72,00	100%		144,00	1.728,00	
REPUESTOS								
LLANTA 11R 22.5	340	Unidad	1.620,00	100%		45.900,00	550.800,00	
LLANTA 12R 22.5	108	Unidad	1.700,00	100%		15.300,00	183.600,00	
LLANTA 7.5x16	24	Unidad	528,10	100%		1.056,20	12.674,40	
LLANTA 23.5x25 L-5	8	Unidad	6.100,00	100%		4.066,67	48.800,00	
LLANTA 20.5x25 L-3	8	Unidad	4.420,34	100%		2.946,89	35.362,72	
LLANTA 17.5x25	8	Unidad	2.740,68	100%		1.827,12	21.925,44	
BATERIA 15 PLACAS	4	Unidad	320,00	100%		106,67	1.280,00	
BATERIA 17 PLACAS	51	Unidad	395,00	100%		1.678,75	20.145,00	
BATERIA 23 PLACAS	6	Unidad	480,00	100%		240,00	2.880,00	
FILTRO DE ACEITE	810	Unidad	29,50	100%		1.991,25	23.895,00	
FILTRO DE AIRE	62	Unidad	198,00	100%		1.023,00	12.276,00	
FILTRO DE COMBUSTIBLE	405	Unidad	75,00	100%		2.531,25	30.375,00	
ACEITE DE MOTOR	203	Galón	65,00	100%		1.099,58	13.195,00	
COMBUSTIBLES								
DIESEL B5	828,60	Galón	12,92	100%		325.625,99	3.907.511,88	
TOTAL COSTO DE MATERIALES						412.490,79	4.949.889,44	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS								
CONTENEDOR	70	Unidad	4.898,57	100%	10%	2.857,50	34.290,00	
EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	10	Unidad	1.059,00	100%	10%	88,25	1.059,00	
PEHACHIMETRO	1	Unidad	450,00	100%	10%	3,75	45,00	
TOTAL DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						2.949,50	35.394,00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES								
MANTENIMIENTO MECANICO								
PERSONAL EN PLANILLA								
CHOFER	2	Persona	1.554,30	65%		2.020,59	24.247,11	
ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	1	Persona	1.554,30	65%		1.010,30	12.123,55	



MECANICO AUTOMOTRIZ	3	Persona	1.525,94	65%		2.975,58	35.706,92
MECANICO DE LAVADO Y ENGRASE	2	Persona	1.511,75	65%		1.965,28	23.583,37
MECANICO ENLLANTADOR	1	Persona	1.746,13	65%		1.134,98	13.619,79
MECANICO SOLDADOR	1	Persona	1.554,30	65%		1.010,30	12.123,55
PINTOR AUTOMOTRIZ	1	Persona	1.469,21	65%		954,98	11.459,81
PLANCHADOR AUTOMOTRIZ	1	Persona	1.469,21	65%		954,98	11.459,81
PERSONAL CAS	2						
MECÁNICO	2	Persona	1.140,00	65%		1.482,00	17.784,00
REPUESTOS							
BATERIA 13 PLACAS	1	Unidad	227,00	65%		12,30	147,55
LLANTA 6.5x 14	8	Unidad	395,00	65%		171,17	2.054,00
FILTRO DE COMBUSTIBLE	12	Unidad	60,00	65%		39,00	468,00
ACEITE DE MOTOR	1	Galón	12,00	65%		0,65	7,80
COMBUSTIBLES							
GASOHOL 84 PLUS	5	Galón	12,27	65%		1.212,94	14.555,29
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS							
AMOLADORA	1	Unidad	913,82	65%	10%	4,95	59,40
COMPRESORA DE AIRE	1	Unidad	9.576,00	65%	10%	51,87	622,44
ENGRASADORA NEUMATICA MOVIL	1	Unidad	1.000,00	65%	10%	5,42	65,00
EQUIPO DE SOLDADURA	2	Unidad	4.022,50	65%	10%	43,58	522,93
GATA TIPO LAGARTO DE 12 TONELADAS	1	Unidad	1.350,00	65%	10%	7,31	87,75
LAVADOR DE COMPONENTES A ALTA PRESION	1	Unidad	10.700,00	65%	10%	57,96	695,50
MAQUINA ENGRASADORA	1	Unidad	920,00	65%	10%	4,98	59,80
PRENSA HIDRAULICA	1	Unidad	1.800,00	65%	10%	9,75	117,00
TALADRO DE COLUMNA	1	Unidad	850,00	65%	10%	4,60	55,25
TECLE	1	Unidad	1.000,00	65%	10%	5,42	65,00
SERVICIOS DE TERCEROS							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Compactadoras International)	4	Vehículo	18.000,00	100%		6.000,00	72.000,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	12	Vehículo	35.833,33	100%		35.833,33	430.000,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (01 camioneta de mantenimiento)	1	Vehículo	10.000,00	65%		541,67	6.500,00
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						57.515,88	690.190,61

TOTAL COSTOS DIRECTOS

682.641,05 8.191.692,65 89,44%

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA							
PERSONAL EN PLANILLA	56						
GERENTE DE GESTION AMBIENTAL	1	Persona	4.858,71	25%		1.214,68	14.576,13
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	1	Persona	1.794,83	25%		448,71	5.384,50
SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA	1	Persona	4.181,21	50%		2.090,60	25.087,25
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA	1	Persona	1.117,33	50%		558,67	6.704,00
CHOFER DE SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA	1	Persona	1.469,21	50%		734,60	8.815,24
SUB GERENTE DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL	1	Persona	3.503,71	100%		3.503,71	42.044,50
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUB GERENCIA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL	1	Persona	1.200,21	100%		1.200,21	14.402,50
SUPERVISOR DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS CONSTRUCCIÓN	2	Persona	1.485,07	100%		2.970,14	35.641,72
SUPERVISOR DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	3	Persona	1.572,09	100%		4.716,27	56.595,24
SUPERVISOR DE RELLENO SANITARIO	2	Persona	1.538,44	100%		3.076,87	36.922,48
ENCARGADO DE LOS PLANES Y PROYECTOS	3	Persona	2.572,75	30%		2.315,48	27.785,70
ENCARGADO DEL SUMINISTRO DE RECURSOS	12	Persona	1.560,89	30%		5.619,19	67.430,25
ENCARGADO DEL ASESORAMIENTO JURIDICO	5	Persona	2.234,48	30%		3.351,73	40.220,70
ENCARGADO DE ADMINISTRAR LOS RECURSOS FINANCIEROS	7	Persona	2.484,17	30%		5.216,76	62.601,15
ENCARGADO DE ADMINISTRAR LOS RECURSOS HUMANOS	6	Persona	1.827,50	30%		3.289,50	39.474,00
ENCARGADO DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	6	Persona	1.723,35	25%		2.585,03	31.020,38
JEFE DE OFICINA DE MANTENIMIENTO	1	Persona	3.503,71	65%		2.277,41	27.328,93
ASISTENTE DE JEFATURA DE MANTENIMIENTO	1	Persona	1.388,33	65%		902,42	10.829,00
SUPERVISOR TALLER DE MECANICA	1	Persona	1.884,59	65%		1.224,98	14.699,78



PERSONAL CAS	7						
CONTROLADOR DE TICKET DE LAS UNIDADES QUE INGRESAN AL RELLENO SANITARIO	5	Persona	867,50	100%		4.337,50	52.050,00
ENCARGADO DEL SUMINISTRO DE RECURSOS	1	Persona	1.140,00	30%		342,00	4.104,00
ENCARGADO DE ADMINISTRAR LOS RECURSOS FINANCIEROS	1	Persona	1.140,00	30%		342,00	4.104,00
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA	63					52.318,45	627.821,43
COSTO DE UTILES DE OFICINA							
ARCHIVADOR D/CARTON C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO LOMO ANCHO T: OFICIO	35	Unidad	4,09	50%		5,96	71,58
BOLIGRAFO D/TINTA SECA COLOR AZUL D/PUNTA FINA DIAMETRO D/PUNTA: 0.1 MM. A 0.9 MM.	30	Unidad	0,17	50%		0,21	2,55
BOLIGRAFO D/TINTA SECA COLOR NEGRO D/PUNTA FINA DIAMETRO D/PUNTA: 0.1 MM. A 0.9 MM.	24	Unidad	0,17	50%		0,17	2,04
BOLIGRAFO D/TINTA SECA COLOR ROJO D/PUNTA FINA DIAMETRO D/PUNTA: 0.1 MM. A 0.9 MM.	18	Unidad	0,19	50%		0,14	1,71
CINTA ADHESIVA MASKING TAPE T:1/2" X 40 YDS	6	Rollo	2,06	50%		0,52	6,18
CLIP METALICO TIPO MARIPOSA T: MEDIANO x 50 Unidades	3	Caja	2,43	50%		0,30	3,65
CLIPS PEQUEÑOS X 100	10	Caja	0,50	50%		0,21	2,50
CORRECTOR LIQUIDO TIPO BOLIGRAFO	12	Unidad	2,00	50%		1,00	12,00
CUADERNO ENGRAPADO CUADRICULADO D/56 GR. T: A-4 X 88 HOJAS	10	Unidad	2,70	50%		1,13	13,50
ENGRAPADOR METALICO TIPO ALICATE O GRAPAS 26/6	3	Unidad	64,00	50%		8,00	96,00
FASTENER DE METAL X 50 UNID	20	Caja	4,15	50%		3,46	41,50
FOLDER MANILA T/A4 (bolsa x 50 unid.)	50	Bolsa	3,80	50%		7,92	95,00
FORRO DE PLASTICO T: OFICIO X 5 MT	18	Rollo	4,71	50%		3,53	42,39
FUNDA PORTAPAPELES D/PVC TIPO MICA GRUESA TRANSPARENTE T: A-4	500	Unidad	0,40	50%		8,33	100,00
GRAPA 26/6 (5000)	20	Caja	2,32	50%		1,93	23,20
LAPIZ D/MADERA C/MINA DE GRAFITO 2B	12	Unidad	0,29	50%		0,15	1,74
MOTA P/PIZARRA ACRILICA C/COBERTURA PLASTICA	2	Unidad	2,00	50%		0,17	2,00
NOTA ADHESIVA T: 3" X 3" O EQUIVALENTE POST IT	12	Block	1,58	50%		0,79	9,48
PAPEL BOND D/75 GR. T:A-4 (PQTE. DE 500 UND)	30	Paquete	10,15	50%		12,69	152,25
PEGAMENTO EN BARRA ADHESIVA 40 GR CON T/ROSCA	4	Unidad	1,20	50%		0,20	2,40
PIZARRA ACRILICA DE 1x1.5 MTS	13	Unidad	100,00	50%		54,17	650,00
PLUMON MARCADOR COLORES VARIADOS D/PUNTA FINA ANCHO D/TRAZO: 0.1 MM A 0.9 MM	16	Unidad	0,40	50%		0,27	3,20
PLUMON MARCADOR COLORES VARIADOS D/PUNTA GRUESA ANCHO D/TRAZO: 3.1 MM A 5 MM	18	Unidad	1,28	50%		0,96	11,52
PLUMON N° 49 RESALTADOR AMARILLO	10	Unidad	2,00	50%		0,83	10,00
PLUMON P/PIZARRA ACRILICA COLORES VARIADOS D/PUNTA GRUESA ANCHO D/TRAZO 3.1 MM A 5 MM	20	Unidad	1,28	50%		1,07	12,80
PLUMON RESALTADOR F/CILINDRICA COLORES VARIOS D/PUNTA BISELADA	12	Unidad	1,30	50%		0,65	7,80
REGLA D/PLASTICO T: 30 CM.	3	Unidad	0,48	50%		0,06	0,72
SACAGRAPA METALICO	2	Unidad	1,20	50%		0,10	1,20
SOBRE MANILA T/A4 (Bolsa x 50 Unidades)	2	Bolsa	6,00	50%		0,50	6,00
TABLERO D/PLASTICO C/MANUA DE PRESION T: OFICIO	12	Unidad	6,30	50%		3,15	37,80
TAJADOR METALICO P/LAPIZ D/BOLSILLO	4	Unidad	0,50	50%		0,08	1,00
TAMPON C/COBERTURA PLASTICA COLOR AZUL T: 11 CM. X 7 CM.	3	Unidad	2,22	50%		0,28	3,33
TAMPON C/COBERTURA PLASTICA COLOR ROJO T: 11 CM. X 7 CM.	3	Unidad	2,22	50%		0,28	3,33
TJERA METALICA C/MANGO PLASTICO T:8"	4	Unidad	4,40	50%		0,73	8,80
TINTA PARA TAMPON C/AZUL	3	Unidad	1,57	50%		0,20	2,36
TINTA PARA TAMPON C/NEGRO	3	Unidad	1,57	50%		0,20	2,36
TINTA PARA TAMPON C/ROJO	3	Unidad	1,57	50%		0,20	2,36
TONER 12A Q2612A COLOR NEGRO	12	Unidad	271,00	50%		135,50	1.626,00
TOTAL UTILES DE OFICINA						256,02	3.072,23
DEPRECIACION DE MUEBLES Y ENSERES							
ARCHIVADOR DE MELAMINA	2	Unidad	465,00	50%	10%	3,88	46,50
CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	1	Unidad	799,00	50%	10%	3,33	39,95
COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	1	Unidad	2.453,39	25%	25%	12,78	153,34
ESTANTE DE MELAMINA	1	Unidad	580,00	25%	10%	1,21	14,50
IMPRESORA LASER	1	Unidad	1.146,80	25%	25%	5,97	71,68
MONITOR PLANO	1	Unidad	800,00	25%	25%	4,17	50,00
UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	1	Unidad	800,00	25%	25%	4,17	50,00
TOTAL DEPRECIACION DE MUEBLES Y ENSERES						35,50	425,96



OTROS									
REPUESTOS									
BATERIA 13 PLACAS	1	Unidad	227,00	50%	9,46	113,50			
LLANTA 6.5x 14	8	Unidad	395,00	50%	131,67	1.580,00			
FILTRO DE COMBUSTIBLE	12	Unidad	60,00	50%	30,00	360,00			
ACEITE DE MOTOR	1	Galón	12,00	50%	0,50	6,00			
COMBUSTIBLES									
GASOHOL 84 PLUS	10	Galón	12,27	50%	1.866,06	22.392,75			
UNIFORMES									
CHALECO	14	Unidad	50,00	100%	58,33	700,00			
SERVICIOS DE TERCEROS									
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (01 camioneta de Subgerencia)	1	Vehículo	10.000,00	50%	416,67	5.000,00			
TOTAL OTROS					2.512,69	30.152,25			
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							55.122,66	661.471,87	7,22%
COSTOS FIJOS									
AGUA POTABLE - Oficinas Administrativas	1	Suministro	195,92	25%	48,98	587,77			
AGUA POTABLE	1	Suministro	327,76	100%	327,76	3.933,07			
ENERGIA ELECTRICA - Oficinas Administrativas	1	Suministro	1.182,77	25%	295,69	3.548,32			
TELEFONÍA FIJA	1	Equipo	67,56	25%	16,89	202,67			
TELEFONÍA MÓVIL - RPC - Supervisores y Choferes	19	Equipo	48,09	100%	913,71	10.964,52			
TELEFONÍA MÓVIL - RPC - Subgerencia	5	Equipo	48,09	50%	120,23	1.442,70			
TELEFONÍA MÓVIL - RPC - Gerencia	2	Equipo	48,09	25%	24,05	288,54			
SEGURIDAD DE INSTALACIONES									
AGENTE DE SEGURIDAD	38	Persona	1.251,04	25%	11.884,90	142.618,84			
UNIFORMES									
CHALECO	76	Unidad	50,00	25%	79,17	950,00			
SEGURO VEHICULAR (01 camioneta de Subgerencia)	1	Póliza	1.016,56	50%	42,36	508,28			
SEGURO VEHICULAR (flota pesada)	29	Póliza	4.184,62	100%	10.112,84	121.354,12			
SEGURO VEHICULAR (01 camioneta de mantenimiento)	1	Póliza	1.016,56	65%	55,06	660,76			
SOAT (01 camioneta de Subgerencia)	1	Póliza	230,00	50%	9,58	115,00			
SOAT (flota pesada)	29	Póliza	625,03	100%	1.510,50	18.126,00			
SOAT (01 camioneta de mantenimiento)	1	Póliza	230,00	65%	12,46	149,50			
TOTAL COSTOS FIJOS							25.454,17	305.450,09	3,34%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LA BASURA							763.217,88	9.158.614,61	100,00%



**ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE AREAS VERDES
PARA EL EJERCICIO 2013**

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS								
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA								
PERSONAL EN PLANILLA	426							
AUXILIAR DE AREAS VERDES	384	Persona	1.181,03	100%		453.516,92	5.442.203,04	
AUXILIAR DE COMPOSTAJE	3	Persona	1.151,42	100%		3.454,27	41.451,18	
OPERADOR DE GRUA	4	Persona	1.469,21	100%		5.876,83	70.521,92	
CHOFER DE AREAS VERDES	33	Persona	1.515,62	100%		50.015,53	600.186,36	
PAISAJISTA	1	Persona	2.246,60	100%		2.246,60	26.959,22	
INGENIERO ESPECIALISTA AREAS VERDES	1	Persona	2.246,60	100%		2.246,60	26.959,22	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA	426					517.356,74	6.208.280,94	
COSTO DE MATERIALES								
UNIFORMES								
PANTALÓN	964	Unidad	37,00	100%		2.972,33	35.668,00	
CAMISA	964	Unidad	43,00	100%		3.454,33	41.452,00	
POLO	964	Unidad	15,00	100%		1.205,00	14.460,00	
GORRO	964	Unidad	10,00	100%		803,33	9.640,00	
BOTAS	964	Par	114,12	100%		9.167,64	110.011,68	
GUANTES	964	Par	10,00	100%		803,33	9.640,00	
CASCO	110	Unidad	135,00	100%		1.237,50	14.850,00	
GUANTES LARGOS	110	Par	18,00	100%		165,00	1.980,00	
ARNES	4	Unidad	215,00	100%		71,67	860,00	
OREJERAS	110	Unidad	46,40	100%		425,33	5.104,00	
LENTES	330	Unidad	32,10	100%		882,75	10.593,00	
MANDIL	110	Unidad	60,00	100%		550,00	6.600,00	
CHALECO	6	Unidad	50,00	100%		25,00	300,00	
INSUMOS								
INSUMOS QUIMICOS - Fertilizantes, Insecticidas y Fungicidas	510	Unidad	75,44	100%		3.206,00	38.472,00	
SEMILLAS	710	Millar	135,14	100%		7.995,83	95.950,00	
REPUESTOS								
LLANTA 11x20	12	Unidad	1.564,00	100%		1.564,00	18.768,00	
LLANTA 11R 22.5	84	Unidad	1.620,00	100%		11.340,00	136.080,00	
LLANTA 12R 22.5	80	Unidad	1.700,00	100%		11.333,33	136.000,00	
LLANTA 7.5x16	24	Unidad	528,10	100%		1.056,20	12.674,40	
LLANTA 5x12	12	Unidad	127,80	100%		127,80	1.533,60	
BATERIA 15 PLACAS	6	Unidad	320,00	100%		160,00	1.920,00	
BATERIA 17 PLACAS	19	Unidad	395,00	100%		625,42	7.505,00	
BATERIA 9 PLACAS	2	Unidad	165,00	100%		27,50	330,00	
FILTRO DE ACEITE	288	Unidad	29,50	100%		708,00	8.496,00	
FILTRO DE AIRE	28	Unidad	198,00	100%		462,00	5.544,00	
FILTRO DE COMBUSTIBLE - Petrolero	117	Unidad	75,00	100%		731,25	8.775,00	
FILTRO DE COMBUSTIBLE - Gasolinero	24	Unidad	40,00	100%		80,00	960,00	
ACEITE DE MOTOR - Petrolero	74	Galón	65,00	100%		400,83	4.810,00	
ACEITE DE MOTOR - Gasolinero	0,5	Galón	12,00	100%		0,50	6,00	
COMBUSTIBLES								
DIESEL B5	226,35	Galón	12,92	100%		88.951,78	1.067.421,33	
GASOHOL 90 PLUS	2	Galón	13,48	100%		820,03	9.840,40	
HERRAMIENTAS								
PICOTA	237	Unidad	20,00	100%		395,00	4.740,00	
PALANA	257	Unidad	45,00	100%		963,75	11.565,00	



RASTRILLO	296	Unidad	25,00	100%		616,67	7.400,00
ESCOBA METÁLICA	592	Unidad	7,00	100%		345,33	4.144,00
TJERA DE MANO	237	Unidad	25,00	100%		493,75	5.925,00
TJERA DE CONEJO	257	Unidad	24,00	100%		514,00	6.168,00
CARRETILLA	237	Unidad	110,00	100%		2.172,50	26.070,00
LLANTAS CON CAMARA PARA CARRETILLA	474	Unidad	31,00	100%		1.224,50	14.694,00
MACHETE	237	Unidad	30,00	100%		592,50	7.110,00
CINTA DE GOTEO	57.200	Metros	0,42	100%		2.002,00	24.024,00
MANGUERA	200	Rollo	115,90	100%		1.931,67	23.180,00
LIMA	44	Unidad	7,40	100%		27,13	325,60
TJERA DE PODAR	44	Unidad	24,00	100%		88,00	1.056,00
ESCOBA DE PAJA	60	Unidad	7,00	100%		35,00	420,00
CONO DE SEGURIDAD	6	Unidad	72,00	100%		36,00	432,00
PICO	40	Unidad	25,00	100%		83,33	1.000,00
SIERRA	40	Unidad	30,00	100%		100,00	1.200,00
NYLON DE 2.7 MM	10.000	Metros	0,30	100%		250,00	3.000,00
TOTAL COSTO DE MATERIALES						163.224,83	1.958.698,01
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS							
BOMBA SUMERGIBLE	1	Unidad	10.791,12	100%	10%	89,93	1.079,11
ELECTROBOMBA	3	Unidad	2.027,67	100%	10%	50,69	608,30
ESCALERA TELESCOPICA	2	Unidad	1.906,34	100%	10%	31,77	381,27
ESMERIL ELECTRICO	2	Unidad	834,81	100%	10%	13,91	166,96
MAQUINA DESBROZADORA	7	Unidad	2.200,00	100%	10%	128,33	1.540,00
MOTOBOMBA	11	Unidad	2.401,08	100%	10%	220,10	2.641,19
MOTOPULVERIZADOR	1	Unidad	2.943,00	100%	10%	24,53	294,30
MOTOR SUMERGIBLE	1	Unidad	10.791,12	100%	10%	89,93	1.079,11
MOTOSIERRA	4	Unidad	2.404,09	100%	10%	80,14	961,64
PODADORA DE ALTURA	6	Unidad	2.090,00	100%	10%	104,50	1.254,00
TANQUE CISTERNA PARA AGUA	1	Unidad	9.220,00	100%	10%	76,83	922,00
TRITURADORA	1	Unidad	4.243,86	100%	10%	35,37	424,39
VARIADOR DE VELOCIDAD	1	Unidad	10.487,30	100%	10%	87,39	1.048,73
TOTAL DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						1.033,42	12.400,99
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							
AGUA PARA RIEGO (532 suministros)	12	Mes	496.541,75	100%		496.541,75	5.958.500,96
MANTENIMIENTO MECANICO							
PERSONAL EN PLANILLA							
CHOFER	2	Persona	1.554,30	30%		932,58	11.190,97
ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	1	Persona	1.554,30	30%		466,29	5.595,49
MECANICO AUTOMOTRIZ	3	Persona	1.525,94	30%		1.373,34	16.480,12
MECANICO DE LAVADO Y ENGRASE	2	Persona	1.511,75	30%		907,05	10.884,63
MECANICO DE MAQUINARIA MENOR	1	Persona	1.469,21	85%		1.248,83	14.985,91
MECANICO ENLLANTADOR	1	Persona	1.746,13	30%		523,84	6.286,06
MECANICO SOLDADOR	1	Persona	1.554,30	30%		466,29	5.595,49
PINTOR AUTOMOTRIZ	1	Persona	1.469,21	30%		440,76	5.289,14
PLANCHADOR AUTOMOTRIZ	1	Persona	1.469,21	30%		440,76	5.289,14
PERSONAL CAS							
MECÁNICO	2	Persona	1.140,00	30%		684,00	8.208,00
REPUESTOS							
BATERIA 13 PLACAS	1	Unidad	227,00	30%		5,68	68,10
LLANTA 6.5x 14	8	Unidad	395,00	30%		79,00	948,00
FILTRO DE COMBUSTIBLE	12	Unidad	60,00	30%		18,00	216,00
ACEITE DE MOTOR	1	Galón	12,00	30%		0,30	3,60
COMBUSTIBLES							
GASOHOL 84 PLUS	5	Galón	12,27	30%		559,82	6.717,83



DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS								
AMOLADORA	1	Unidad	913,82	30%	10%	2,28	27,41	
COMPRESORA DE AIRE	1	Unidad	9.576,00	30%	10%	23,94	287,28	
ENGRASADORA NEUMATICA MOVIL	1	Unidad	1.000,00	30%	10%	2,50	30,00	
EQUIPO DE SOLDADURA	2	Unidad	4.022,50	30%	10%	20,11	241,35	
GATA TIPO LAGARTO DE 12 TONELADAS	1	Unidad	1.350,00	30%	10%	3,38	40,50	
LAVADOR DE COMPONENTES A ALTA PRESION	1	Unidad	10.700,00	30%	10%	26,75	321,00	
MAQUINA ENGRASADORA	1	Unidad	920,00	30%	10%	2,30	27,60	
PRENSA HIDRAULICA	1	Unidad	1.800,00	30%	10%	4,50	54,00	
TALADRO DE COLUMNA	1	Unidad	850,00	30%	10%	2,13	25,50	
TECLE	1	Unidad	1.000,00	30%	10%	2,50	30,00	
SERVICIOS DE TERCEROS								
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Cisternas Internacional)	3	Vehículo	18.000,00	100%		4.500,00	54.000,00	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	7	Vehículo	25.000,00	100%		14.583,33	175.000,00	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (01 camioneta de mantenimiento)	1	Vehículo	10.000,00	30%		250,00	3.000,00	
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						524.112,01	6.289.344,07	

TOTAL COSTOS DIRECTOS 1.205.727,00 14.468.724,02 92,67%

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA								
PERSONAL EN PLANILLA								
	60							
GERENTE DE GESTION AMBIENTAL	1	Persona	4.858,71	50%		2.429,35	29.152,25	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	1	Persona	1.794,83	50%		897,42	10.769,00	
SUB GERENTE DE AREAS VERDES	1	Persona	4.181,21	100%		4.181,21	50.174,50	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE SUB GERENCIA DE AREAS VERDES	1	Persona	1.471,21	100%		1.471,21	17.654,50	
CHOFER DE SUB GERENCIA DE AREAS VERDES	1	Persona	1.469,21	100%		1.469,21	17.630,48	
SUPERVISOR DE CISTERNAS	3	Persona	1.288,92	100%		3.866,77	46.401,18	
SUPERVISOR DE PARQUES Y AVENIDAS	8	Persona	1.370,59	100%		10.964,73	131.576,74	
SUPERVISOR DE PLANTA DE COMPOSTAJE	1	Persona	1.469,21	100%		1.469,21	17.630,48	
SUPERVISOR DE VIVEROS	1	Persona	1.369,05	100%		1.369,05	16.428,58	
ENCARGADO DE LOS PLANES Y PROYECTOS	3	Persona	2.572,75	30%		2.315,48	27.785,70	
ENCARGADO DEL SUMINISTRO DE RECURSOS	12	Persona	1.560,89	30%		5.619,19	67.430,25	
ENCARGADO DEL ASESORAMIENTO JURIDICO	5	Persona	2.234,48	30%		3.351,73	40.220,70	
ENCARGADO DE ADMINISTRAR LOS RECURSOS FINANCIEROS	7	Persona	2.484,17	30%		5.216,76	62.601,15	
ENCARGADO DE ADMINISTRAR LOS RECURSOS HUMANOS	6	Persona	1.827,50	30%		3.289,50	39.474,00	
ENCARGADO DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	6	Persona	1.723,35	50%		5.170,06	62.040,75	
JEFE DE OFICINA DE MANTENIMIENTO	1	Persona	3.503,71	30%		1.051,11	12.613,35	
ASISTENTE DE JEFATURA DE MANTENIMIENTO	1	Persona	1.388,33	30%		416,50	4.998,00	
SUPERVISOR TALLER DE MECANICA	1	Persona	1.884,59	30%		565,38	6.784,51	
PERSONAL CAS								
	2							
ENCARGADO DEL SUMINISTRO DE RECURSOS	1	Persona	1.140,00	30%		342,00	4.104,00	
ENCARGADO DE ADMINISTRAR LOS RECURSOS FINANCIEROS	1	Persona	1.140,00	30%		342,00	4.104,00	
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA	62					55.797,84	669.574,12	

COSTO DE UTILES DE OFICINA								
ARCHIVADOR D/CARTON C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO LOMO ANCHO T: OFICIO	13	Unidad	4,09	100%		4,43	53,17	
BANDEJA DE ACRILICO DE 2 PISOS	1	Unidad	18,65	100%		1,55	18,65	
BOLIGRAFO D/TINTA LIQUIDA COLOR AZUL D/PUNTA FINA DIAMETRO D/PUNTA: 0.1 MM. A 0.9 MM.	60	Unidad	2,39	100%		11,95	143,40	
BOLIGRAFO D/TINTA LIQUIDA COLOR NEGRO D/PUNTA FINA DIAMETRO D/PUNTA: 0.1 MM. A 0.9 MM.	71	Unidad	2,36	100%		13,96	167,56	
BORRADOR DE GOMA MIXTO P/LAPICERO AR-40	4	Unidad	0,25	100%		0,08	1,00	
CLIPS MARIPOSA DE METAL N° 2 MEDIANO X 50 UNIDADES	6	Caja	2,43	100%		1,22	14,58	



CLIPS PEQUEÑOS X 100	5	Caja	0,50	100%		0,21	2,50
CORRECTOR TIPO LAPICERO	8	Unidad	2,00	100%		1,33	16,00
CUADERNO DE CARGO X200 HOJAS	3	Unidad	8,00	100%		2,00	24,00
CUTTER (CUCHILLA)	3	Unidad	1,00	100%		0,25	3,00
ENGRAPADOR TIPO ALICATE GRAPAS 26/6	2	Unidad	64,00	100%		10,67	128,00
FOLDER MANILA T/A4	3	Bolsa	3,80	100%		0,95	11,40
FOLDER SEGAT	60	Unidad	1,00	100%		5,00	60,00
FORRO DE PLASTICO T/OFICIO TRANSPARENTE	7	Rollo	4,71	100%		2,75	32,97
GRAPA 26/6 (5000)	8	Caja	2,32	100%		1,55	18,56
LAPIZ D/MADERA C/MINA DE GRAFITO 2B	17	Unidad	0,29	100%		0,41	4,93
MOTA P/PIZARRA ACRILICA C/COBERTURA PLASTICA	2	Unidad	2,00	100%		0,33	4,00
PAPEL BOND D/75 GR. T: A-4 (PQTE DE 500 UND)	14	Paquete	10,15	100%		11,84	142,10
PAPEL BOND T/A4 DE COLORES 75 GRS	4	Millar	34,00	100%		11,33	136,00
PERFORADOR DE 02 ESPIGAS PARA 30 HOJAS	1	Unidad	11,38	100%		0,95	11,38
PLUMON N° 49 RESALTADOR AMARILLO	9	Unidad	2,00	100%		1,50	18,00
PLUMON N° 49 RESALTADOR NARANJA	9	Unidad	2,00	100%		1,50	18,00
PLUMON P/PIZARRA COLOR AZUL 123	6	Unidad	1,28	100%		0,64	7,68
PLUMON P/PIZARRA COLOR NEGRO 123	9	Unidad	1,28	100%		0,96	11,52
PLUMONES DE COLORES DELGADO	2	Estuche	5,50	100%		0,92	11,00
PLUMONES DE COLORES GRUESO	1	Estuche	23,50	100%		1,96	23,50
PORTA CLIPS ACRILICO IMANTADO	2	Unidad	5,00	100%		0,83	10,00
PORTA LAPICERO DE ACRILICO	2	Unidad	4,65	100%		0,78	9,30
PORTA MINAS	6	Unidad	1,00	100%		0,50	6,00
PORTA SELLOS DE ACRILICO 1 PISO	1	Unidad	6,88	100%		0,57	6,88
SACAGRAPA METALICO	2	Unidad	1,20	100%		0,20	2,40
TABLERO D/PLASTICO C/MANJA DE PRESION T: OFICIO	15	Unidad	6,30	100%		7,88	94,50
TAJADOR METALICO P/LAPIZ D/BOLSILLO	4	Unidad	0,50	100%		0,17	2,00
TAMPON AZUL	4	Unidad	2,22	100%		0,74	8,88
TONER 12A Q2612A COLOR NEGRO	12	Unidad	271,00	100%		271,00	3.252,00
TOTAL UTILES DE OFICINA						372,91	4.474,86
DEPRECIACION DE MUEBLES Y ENSERES							
COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	1	Unidad	2.453,39	50%	25%	25,56	306,67
ESTANTE DE MELAMINA	1	Unidad	580,00	50%	10%	2,42	29,00
IMPRESORA LASER	1	Unidad	1.146,80	50%	25%	11,95	143,35
MONITOR PLANO	1	Unidad	800,00	50%	25%	8,33	100,00
UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	1	Unidad	800,00	50%	25%	8,33	100,00
TOTAL DEPRECIACION DE MUEBLES Y ENSERES						56,59	679,02
OTROS							
REPUESTOS							
BATERIA 13 PLACAS	1	Unidad	227,00	100%		18,92	227,00
BATERIA 7 PLACAS	2	Unidad	130,00	100%		21,67	260,00
LLANTA 6.5x 14	8	Unidad	395,00	100%		263,33	3.160,00
LLANTA 5x12	8	Unidad	127,80	100%		85,20	1.022,40



FILTRO DE COMBUSTIBLE - Camioneta	12	Unidad	60,00	100%	60,00	720,00	
FILTRO DE COMBUSTIBLE - Motocicletas	24	Unidad	40,00	100%	80,00	960,00	
ACEITE DE MOTOR	1,5	Galón	12,00	100%	1,50	18,00	
COMBUSTIBLES							
GASOHOL 84 PLUS	9	Galón	12,27	100%	3.358,91	40.306,95	
GASOHOL 90 PLUS	1	Galón	13,48	100%	410,02	4.920,20	
UNIFORMES							
CHALECO	39	Unidad	50,00	100%	162,50	1.950,00	
SERVICIOS DE TERCEROS							
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (01 camioneta de Subgerencia)	1	Vehículo	10.000,00	100%	833,33	10.000,00	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (motocicletas)	2	Vehículo	500,00	100%	83,33	1.000,00	
TOTAL OTROS					5.378,71	64.544,55	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS					61.606,05	739.272,56	4,73%
COSTOS FIJOS							
AGUA POTABLE - Oficinas Administrativas	1	Suministro	195,92	50%	97,96	1.175,55	
ENERGIA ELECTRICA - Oficinas Administrativas	1	Suministro	1.182,77	50%	591,39	7.096,63	
ENERGIA ELECTRICA - Jardín Botánico	1	Suministro	32,39	100%	32,39	388,67	
TELEFONÍA FIJA	1	Equipo	67,56	50%	33,78	405,33	
TELEFONÍA MÓVIL - RPC - Supervisores y Choferes	22	Equipo	48,09	100%	1.057,98	12.695,76	
TELEFONÍA MÓVIL - RPC - Gerencia	2	Equipo	48,09	50%	48,09	577,08	
SEGURIDAD DE INSTALACIONES							
AGENTE DE SEGURIDAD	38	Persona	1.251,04	50%	23.769,81	285.237,69	
UNIFORMES							
CHALECO	76	Unidad	50,00	50%	158,33	1.900,00	
SEGURO VEHICULAR (01 camioneta de Subgerencia)	1	Póliza	1.016,56	100%	84,71	1.016,56	
SEGURO VEHICULAR (flota pesada)	12	Póliza	6.348,50	100%	6.348,50	76.181,94	
SEGURO VEHICULAR (motocar y motocicletas)	4	Póliza	2.401,62	100%	800,54	9.606,50	
SEGURO VEHICULAR (01 camioneta de mantenimiento)	1	Póliza	1.016,56	30%	25,41	304,97	
SOAT (01 camioneta de Subgerencia)	1	Póliza	230,00	100%	19,17	230,00	
SOAT (flota pesada)	12	Póliza	582,50	100%	582,50	6.990,00	
SOAT (motocar y motocicletas)	4	Póliza	420,00	100%	140,00	1.680,00	
SOAT (01 camioneta de mantenimiento)	1	Póliza	230,00	30%	5,75	69,00	
TOTAL COSTOS FIJOS					33.796,31	405.555,67	2,60%
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE AREAS VERDES					1.301.129,35	15.613.552,25	100,00%